Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENE NÚMERO U170039 HOJA 1 DE 1

				NEGURSO DEL AND 2017.				
		AÑO	2017	ENEÎ, ĈAĜO DE LAR CÂMES ĈILE EJENTEN COM PRITENTE Î'LI NOBRÎCIA ELA MISMA CONCLUYA EN EL TRÂMISCLIRSO DEL AND 2017 EL CONTRATO TENORÂ VIGENCIA A PARTIR DE SU FIRMA Y HASTA LA FECHA DE TENIANGCÂN DE VISBACIA DE LA FATENTE.	IL PREVIO			
				TE <mark>VLAVISBICIADE</mark> LA IA A VHASTA LA PECHA DE TE	PRESUPUESTA	1000010060-2017	27 DE ENERO 2017	21053001
-		MES	DICIEMBRE	OLE CUENTEN CON PATER INCIA A PARTIR DE SU FIRM	DEPONIBILIDAD	000	112	
	VIGENCIA DEL CONTRATO	DÍA.	31	EN EL CASO DE LAS CLAVES EL CONTRATO TENDRÀ VICE	OCTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO			
	VIGENCIA	7 7 7 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	HASTA			FOLIO	FECHA.	CUENTA
		AÑO	2017				ABIERTO (X)	
		MES	MARZO		IIPO DE CONTRATO		_	
		DÍA	ħ		TIPOIL		CERRADO ()	
		ij	4	1.0				
	3/2017	ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO		ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS: 3 FRACCIÓN IL 22 FRACCIÓN IL 28 FRACCIÓN IL	40, 41 FRACIÓN I Y 47 DE LA LAASSP, 71 Y 72 FRACIÓN II DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.	AÑO	2017	
	v3	ONAL BAJ	-E13-2017	OLITICA DE	SP. 71 Y APLICABLE		_	
	SESIÓN DEL CIAA	CIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA CÓBE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO	AA-019GYR047-E13-2017	A CONSTITUCIÓN P	Y 47 DE LA LAAS ÁS DISPOSICIONES	MES	FEBRERO	
	AC-12/SE-3-2017 SESIÓN DEL CIAAS	ADJUDICACIÓN DI		ARTÍCULOS 134 DE L MEXICANOS: 3 FRACO	40, 41 FRACCIÓN I Y 47 DE LA LAASSP-71 Y 72 FRACCIÓN II I REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.	DÍA	28	
	ACUERDO	PROCEDIMIENTO DE	CONTRATACION	A Marie Mari	FUNDAMENTO		FECHA DE ADJUDICACIÓN	

PROVEEDOR	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	RFG	GFE061004F65	04F65	REGISTRO PATRONAL INSS	NAL INSS	Y605044510-2
DOMICILIO (Artículo 49 "RL AASSP")		QUERÉTARO NÚMERO 13:	QUERÉTARO NÚMERO 137, COLONIA ROMA, CÓDIGO POSTAL 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO	. 06700, DELEGACIĆ	N CUAUHTÉMOC, CIUDAD	DE MÉXICO.	
TELÉFONO(S): 1 TELÉFO	5265-2300	FAX	5265-2301	CORREO	CORREO ELECTRÓNICO	fells.martinez@grupofarmacos.com maria.oNera@grupofarmacos.com ana.maruvez@grupofarmacos.com	ofarmacos.com; ofarmacos.com ofarmacos.com
ESCRITURA PÚBLICA	45,199	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	4 DE OCTUBRE DE 2006	NOTA	NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO FRANCISCO JAVIER GERARDO OLIVEROS LARA	IER GERARDO OLIVEROS
NOTARÍA PÚBLICA	75 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL			356867		
DE ACUERDO CON SÚS ESTATUTOS, SU LA COMPRA, VENTA, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN, RECIBO EN CONSIGNACIÓN Y EN CONTRASTE, REACTIVOS, VACUNAS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS, ASÍ COMO ARTÍCULOS DE BELLEZA, DE TOCADOR, ACTIVIDADES, EN CONSISTE ENTRE OTRAS PEQUIPO MÁDICOS DE ASEO, MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL E INSTRUMENTOS QUIRL'RGICOS.	LA COMPRA, VENTA, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, RECIBO EN C EQUIPO MÉDICO, EQUIPO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA ANÁLISIS CLÍNICOS, MEDIOS DE COI DE PERFUMERÍA, DE ASEO, MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL E INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS.	IBUCIÓN, IMPORTACIÓN, EXP ABORATORIO PARA ANÁLISIS URACIÓN Y MATERIAL E INSTE	PORTACIÓN, RECIBO EN CONTRASTE CLÍNICOS, MEDIOS DE CONTRASTE RUMENTOS QUIRÚRGICOS.	ICIÓN Y EN COMIS , REACTIVOS, VACI	ión de toda clase de Jinas y productos biol	PRODUCTOS MEDICÍNALES, F ÓGICOS, ASÍ COMO ARTÍCULOS	ARMACÉUTICOS, QUÍMICOS, DE BELLEZA, DE TOCADOR,
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	MARÍA ANGÉLICA OLVERA PEREDO	ESCRITURA PÚBLICA	50,933		PECHA ESCRITURA PÚBLICA	10 DE FEBRERO DE 2012	O DE 2012
NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO FRANCISCO JAVIER GERARDO OLIVEROS LARA	NOTARIA PÚBLICA	75 DEL DISTRITO FEDERA	RAL	FOLIO MERCANTIL	NO DISPONIBLE	NBLE
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	DE CONFORMIDAD A LO INDICADO EN LA CLÂUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LOS DESTINOS INCLUÍDOS EN EL ANEXO 2 (DOS) DEL PRESENTE CONTRATO	GADOS EN LOS (O 2 (DOS) DEL	PLAZO PARA PAGO	DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS TA PROPERIORES A AQUEL EN QUE "EL PROPESENTE EN LAS ÁREAS FINANDIS ORIGINAL DEL COMPROBANTE FISCAL (CPD) QUE REÚNA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA	DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A AQUEL EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EN LAS ÁREAS FINANCIERAS, EL ORGINAL DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CPD) QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES, ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA
	OBJETO DEL CONTRATO		IMPORTE MÍNIMO SIN I VA	OSINIVA	MIPORT	MIPORTE MÁXIMO SIN LV A	IVA

"EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO"

ARIA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA APODERADA LEGAL

COORDINADRA DE CONTROL DE ABASTO

"ÁREA CONSOLIDADORA"

"ÁREA CONSOLIDADORA"

EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO
Artículos 2, fracción II y 84 del Regimmento de la Ley de Adquieldones, Arrendimmentos y
Sentidos del Sector Público.

For a desumontos menoscellos ados nos la División Contratante contrasonalisado.

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratanta, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



16%()

(X)%0

\$396,123,561.83
(TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES
CIENTO VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS
SESENTA Y UN PESOS 839100 M.N.)

\$158,484,684.18
(CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES
CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL
SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS

ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PARA CUBRIR 1AS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2017, CONFORME A LOS ANEXOS 1 (UNO), 2 (DOS) Y 4 (CUATRO) DEL PRESENTE CONTRATO.

18/100 M.N.)

GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

"EL PROVEEDOR"

MARÍA ANGÉLICA OLVERA PEREDO APODERADA LEGAL

L. E. DIA MORANINA DI PIZZADO RECENTRAL/MODI DE LA ARMINISTRACIÓN PRIZI, CHETENEN, COM PERCANDADA ARBIDOLY PAYTHENIO POPONOS, QUE DETRA SALI DARGOLA LA CARRIAZIONAN PAREJAZIONEN EL SEGUIRO SOCIAL CARA, UN RENHOD PRILI, DO DE GARÁCTER MACIONAL EN TERMHOU DE LAS ARTICALOS 4 Y S DE LA LEY DEL RECHAD SECULA. PRACIJISMO PANA REMLEMA TODA CLASE DE ACTOS (DIRIDICOS, DE TERMANDE DE LA ERIGILACIÓN VAGENTE, CONJECTICIÓN DE LOS TAMES PANA, LOS QUE PRE CISENDO, DE CONFORMIDAD COM EL ARTICIJO SIS MESI NºY V DELA LEY DEL SECURO SICIAM.

TIANS N. CHARANISTO DE RIA FUNCAMIS Y LA REALDIZIÓN DE RIA RATRIMANTES PARA EL ESECUCIO. RIPLESTA, PATA, RECUENTE DE LA FUNCAMISTA DE REPUBBIRADO. RIMERTO, EXUDITIFICAS POPELA COCHEDINACION DE CONTROL DE RIBBERTO. DEDIZIONES PLANES "S. RETITUTO" RANGRÀN CIADA DIRENTIFICATION SI EL RESCRIPT CUI. 151 IL SUL RECONSULTON Y TRITTUTORI OL DIRENTRARTIO DE L'USI REPORTE Y CILLIA 162 IL BLANCA, DE CORFORNIDA CON EL ARTIFILIDA DE LO BURGARITO DE L'USI (RECONDUIT BLATCA Y ESTRANDOS DEL SERVICION PRILIDO, DI ARBLANTE "NLARRIF", REPRESENTADOS DANIE DOUTINAL ER ARBANCHION

. L. Poba Create I.V. edonávnije die se proposu de. Presont contrato, cienta com los redirektes Tradoreses suffesties, no composutator, de proposujula cem e. Decembei de deponentor Predivigiesta, predio que se detalla su el anaemo de este nationalisto aregido.

IL. IZ CIJNĀCAJADĀS COJA ID RETURTO EN EL ATĪCIJAJO SI FRANCIJĀN 10 BO. 18 AAGSP. TRI CIGO DE DROGREPAICA BARRE IL. CASTRĀNDO DE IA SOLUCIURO DE COLOXICIÓN Y B. PRESENTE INSTRANÇATIO JURBIDO, PREMILECIÓN CO BENARECIJO DA IA SOLUTION DESPECTION. -BEÑALA COMO DOMICADO PARA TODOS LOS DESCRIOS DE ESTE ACTO, AVAIDADO EL MANADO SA CIALLE DATAMBO MERO SA PAR CIXIÓNA ROMA NORTE, OELEGACIÓN CAMUNTOMOS, CIÓNICIO PASTAR, DATOR CALIADO DE MÉDICO.

AT TREALDING, CONTOR VITAGE OF ESCRIPIOSY SCRUPTOS SHE "WHERSO DE ESLE PRELIBIER LLO TREATOR DE CONSUMERON E E DRIMMAR LLO EL EROSAN 14 EN ESCRULDA LESPON DE CONSUMENDA DE 18 DE CONTOR DE SER ESCRIPTOS DE SE ESCRIPTOS DE ESCRIPTOS DE CONTOR EN ESCRIPTOS DE VERSON DE 18 DE CONTOR DE SER ESCRIPTOS DE SER EN sų apogediolo iesal, se dikajentoja plenavainte pacilijuojo piraj repressinar a "tli pravedokir ge Geogrado doni ja escrituria figilica, segalutas en di angesco de edite contrato y luminessia, galad Telesa die georia yedaja), olie kio Le 1901 1800 recocajajo 181 kaodificadas, na lumtajas en forma alguna.

ielene la chanconero de ordanención, sovemenen, resistana, capacitado y izlada secunidos 2021, malendos y edopados (receptança, são cara Codo La Capacidada Legal, sepciente para clapas Uja dia Cardonicio que continue en el Presidente Continacio AMERIETA BAJO PROTESTA DE DISTRI VERDAD, NO ENCONTRAISE EN LOS SIRVESTOS DELOS ARTÍCULOS SIA Y 88 LEY DE AUGURDICUNES, ARRENDAMENTOS Y SERVICIOS DEL RECTOR POBLICO, EN ADELANTE "VAISSP". do de die "11. magnetode" se excellite en los supplestes esfallaciós alterlosmente, el compaño NLLD presen en termanción de la autoxibad competente de composibilidado con los estas, estado en el Uco 15 de la vassay.

ZIERTO DIN D. COCAMBINO CORRESPONDIBITI, VEDETE I PERMONDO POR LA REFRECO DE AMMERISAÇÃO. TORMA (SATE, ILEANDO, A LO PRIMA ESSARE. DOMANDARDO, RES ADECUMBENTO, RES ALES, DOMODASE, A LO REPUBLIO POR IA, RESLAS, A LI TER, A LI RESLAVA DE MEDIANDO, RESLAVA IVE COMPONALIDA COM EL AND COR DO COMO TORMA, DE LA PERSMACIA, ERE, CLAR, PRESENTA CREMA, PEL, MOTINA I PEMA RECIDIO L'ARROGANDATION DE PRESENTA CREMA, PER LA PROPERTION DE PROPERTIO TARRESTA DE LOS DE TERMENDASES ESCADENTEN PRESENCIA DE SECURIO DE COMPONIO DE SECURIO DE COMPONIO DE C

TO JORGA RASI U POLI CARCITOTO DE COMO LE CARCITOTO, PARIA, EL CARCADO DE CARCODO DE PROCEDER MINIMA COMO DE COMPANIO DE COMO COMPANIO, PARIA DE PORTO DE COMO DE COMPANIO DE

CHAR LAS GECLARACIONES ANTERIORES, "LAM FAATES" COMMENCIA EN GIERROAR EL PRESENTE CENTRATO, DE PROSENDAS CON LAS SUCUENTES: PRAGEALO PREDISTO DEI LUS AFTOLACES VI DE LA TANSSETY (19 DE SUI RECLAMBRITI). EL PROVEDION, EN PLEMICORIO, MORTIS, O REPREZIONAS QUE PRACIDITE LA SECRETARA DE LA PRIMONIA PRIGUENA Y BL REDISTO DE COMPIGE LA FERRA DEL TRUTO, ELBICIA PROPRESICIONAL LA BECUNACIÓN CHE, EN LUMBERTO ENA, RELLITRALA, PEREJENTE COMITIVATO. (MAPLINIENTO EN SUS OBJUCICIONES EN HATERNA DE SEZURBIANO SOCIAL, SOLICITA SE APLICIEN LICS (MAPCAS DEL PRESENTE CONTRATO, CONTRALOS MOELIDOS QUE, EN SU CASO, TUNIESIA A FÁYCIR DE "EL

eda, ojaeto del contanto. El promedior se oglor a bilinegar a el minituto ilos geles, Handre entremanen a ogloribaristiko a al senere entrema del como a los terroristikos contantos del Meccos (alvos, 1904) a contantos del promedio del la procesimento del cual mentro en entrema el mesconi

MANA, MEROMET REK, CONTROLO, "EL METETTO" PODINÀ, ESPESI HAVITA EL PRÉSIDIVENTO MÁZINA D'RECENSO ANYCERO DE ESTE, RETINARIO D'AUTOCO LA PRESENSE CRÉGALIZA VERÀ, LIM MANIEM, MAZIONM, Y LA TAM. JURIE DEL MARIESTO M. VALUR AUTREMIDO, (194A) ES DEL 98, FOSHO FOSI COSITO).

A CHARLES AND A COMMISSIONE IN PAIRS. SE SECURIÓN PAGOS TROCERROS NEL TEMPOS PROCESSOS NEL TEMPOS PAGOS PAGO

SE RESEGNAD DE PRODUCCIONE. DE LOCE PLACE NOMBRADO DE LA CRICICADO DE PRODUCCION DE PRODUCCION DE LOCA PROTECCION DE LA CRICICADO DE LA CRICIC

EMINIDIDOR DE CONTINTO SEM CIESE MON LE MITADECIÓN PAÍN DISE LO RECECCIÓ DE FINANZA CESA NA PAZIZA REASTRO, LO MEMBRO DE C. RESPONDENCIO PARA DE CONTRES SEM. PROCESSOR PARA DE ESCAL CARRA MENTRADA DE EXCUSIONE MAN TRANSICA DE LA PROPERTA DE LOS DESCRIPCIONES DE CONTRES DE LOS DESCRIPCIONES DE LA PROPERTA DEL PROPERTA DEL PROPERTA DE LA PROPERTA DEL PROPERTA DELIZACIONE DEL PROPERTA DEL PROPERTA DE LA PROPERTA DEL PROP The control selection of the control of the control

PROPRESIONE' SE OBLISIA A HID CANCELAR ANTE EL SAT LOS CIETI A FAVOR DE "EL MESTIDIDO" PREPAMAENTE LINCOS EN EL PONTA, DE SERVICIO, A PROPESTORES, MAND JASTIFICACIÓN Y CHAMINICACIÓN FOR PATIE DE LOS AL JOURNATIONADOS COMPITACIO PARÁ JA LA LINCOSACIÓN EN ENERGIAL CHEBANDE ANTERVENANA A LAS ÁREAS PONATE DE EXCOJACIONES DE EXCHA JASTIFICACIÓN Y REFUSICIÓN DEL GENERI SU CASO. PROVINCIONO" DEBETA) ENTERANE BL. CEO A FAVOR DE EL MATITUTO" FERÈ EL MPORTE DE LA APLOACIÓN DE LA COLORDADONA. POR RETARGO.

RHINGINE COLO 35 DESEMBRICADO EL PORO DE LOS MEDIES SÍNO SE HA RETEMBRICA, CIRCUASIO Y NOTRIBADOS A PUL PROPEDEME LAN MENAN COMPICIONADES O SERVICIONIS PACTICAS EN EL PRESENTE COMINION, ASÍ COMO SU REGISTRO Y MULTICADES EN ESTERAN PREJ MULTIPICAN.

<u>R PMCO DE REALIZAÑANETHMIT TRANSTEURICA, BLETIKOMEN DE FONDOS, A TRANÉS DEL ESQUIJAN ELETIKONEO</u> BINDETRANCASO CHE EL NATITUTO" TEDE EN GEBUSCIÓ, PARA TAL ETECTO "EL INFONESCO" PRUTICIDICIDADA SI BINDETRANSCEURICA CAURE, AMOZY 7 BICURDIAL, A MEJIOS DIE "EL PROPREDIOT ACEDITÉ DI FRANK TENCRENTE LA MACCASULIANO PARA ELLO. У пе (элам-смевали восинуацов та обом за мещае поет комсмешти мейоса то арима. Извали эменарото тожи батомоче май завоме пот мойскарот выя востоя в за втяха Каката У та батомивали метока: вы замет м Чоммаро места места то поет обще

LAS URAS DESERVAN REGISTRAM EL COMTRATO Y SU DICTAALEN PRESUMUESTAL EN EL SISTEMA PRES MILLERINA. Traaste de pago consussivondiente

"EL appositodos" derma calcados à sinescem a "El mentinto" antito com el cipi de credo respectiva, vormada del calcam mento de collacciones dei matera de siculidado docum, verdente y acutam, conferendado con la descrupa del ces "Leadendos" dem al calcadoscel del calcam elegatio del dell'apposes del materia de decumbado docum, del con montregorera y cominantamos del terrada de las.

ELI CHO DE QUE "EL PROMADOR" PRESENTE AL CELLOCA ERRORES O DESCRIPACIA CITRICORE AL D. REDACTO DE LOS RODICACOS RI Y E DE A "MARAY", "EL ANTROTO" DESTRÓ DE LOS TRES CAUS ANAGES SEJURIENTES À LA ADESCRIPACIONE. CARRESERE

IN PROJECTE DE SIGNE SERVEN, CHRISTORIUM DE PROVINCIAMENTE AL PROVINCIAMENT DE L'AND DOS ETT. PROVINCIAMENT DE L'ANDRE DE HE GOLD DE UNE "IL IMPROMEDIOR" REPORT MALCIA DE LOCADO DE DIOS MEDITARION DE CLA DESCRIPCIONES DE LOCADO DE CONTROL DE LOCADO DE LOCADO

PRAMERISMENT DE CENCRONA. EN PROVINCIONE TE CONTA A NO TRANSFERRO Ó CUERT DOS MORDOS HITOS. EN TRANS TOTAL O NOCIONA A FARRO DE CANALANZA DE DES RECORDOS ADRIALLOS DESCRICAS POR SALVANZA CARE SE DERFIER DEL PRESIDE CAMPRON, A EXCEPÇADA SE LOS ENSECUCIÓS DECORDO, DEBESERO DE ESTE CANO. PARAMENTA ESCAPIO LA COMPENTAMENTO DE "AL HETITOS" A TRANSIS DEL AMANDIADADAS DEL CEMINADO PARÁ. NA LIPETRA.

THE PROPRIETE TREATMENT THE AT HE HETTERY A THANKS IN MAN OF THE MANY OF THE CONCESSIONAL AS ALL THE CONCESSIONAL AS ALL THE CONCESSIONAL AS ALL THE CONCESSIONAL AND THE CONCESS

EL ICAN HATHAD DE LA TRAMESPEZIANA DE LOS DEBENYS DE COURIO SALECTALA PAR "EL PROVEZDOS" SE ORIGINA. UN ERTRADO EN EL PRACA, NO PROCEDIGIA EL RADO DE LOS GÁSTOS TRAMPOSEICOS A QUE HALE REFERENCIA EL ANITADO STOE, LA TANSER^O ÷

CAMPITA, PLATO, LIMANA Y COMMINIONES DE ENTREMA. "EL PROVIEZZONE SE COMPRIMENTE AN ENTREMAN A" "EL MANTATUTE LUS SINNES DAS ÉS LIMICADONAS DE LA MESCA DONAS DE ARRESTO E COMPRIANO, EL LOS MODOS LA MANCOS Y COMPRIMENTO, EL LOS MODOS LA MESCALA DE ARRESTO COMPRIANO, EL LOS MODOS LA MESCALA COMPRIMENTO ANTIDICO.

JETULANAS EN LA SIZICITIO DE COTENCIÓN DE LA CUAL DERMA EL PRESIDES INSTRUMENTO ANTIDICO.

LA SIZILICITUD DE EMPRECAN DE LOS BIENES PODRA REJUZIARSE A PARTIR DEL DÍA MATURAL SIGNEKTE. A LA MOTERIDICIÓN DE LA AQUIDICIACIÓN, COMPODAR A LA BIARDÓN DE CONCRESE DE REPOSTICIOS. LA PRIMERIA ERIFEZIA DE LOCAÇÃES SERÁN, LA MENDADA EX LA CRIDIA DE EXPONICIÓN, LA CIAM, MO PODIAS SER METROR DE ARM (PRIME POR CENTO) DE LA CAMILIDO MANDAS ADMINISTRA, LAS EXTREDAS SIRESTOCIDATES REVAU CHAPITADE LA DE EXCENDADOS DE EN METATOR.

PARA LAS CLAVES DE ENTRECA HOSPITALARIA B. SALMBOTRO SE DESERVÁ REALIZAR EN LOS LUCARES MONCACIOS EN EL AMPICO ES DE LOS TÉRMACOS Y CONTRATO. N TOTALIDA DE LA CALIÇA A EXCUPÇÃN RE LA B SENERÓN MODIFICADO, ESERVA SES ENTREMANOS EN LA DESTINOS REALISATE DAS MACAS EN LA MARCA I I ÉL LOS TÉRABOLIS Y CONOCIONES INTÉGRADOS EN EL ABROS E QUESTO, PRESIDENTE LA REPRAMEIRO A MÁDICO. LA TOTALIDAD DE BIENES SERÁM SOLICTADOS POR "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DE ÓVOGRES DE REPOSICIÓN, EN LAS CUMES SE MENCHAÑA DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCILO, LA CIARTIDAD DE PIEZAS, LA FEICIA Y LUGAR DE ENTRECA.

LAS ORICINES DE EXPORICIÓN, TENENÍA UN RESUÍDICO DE VARENCIA DE 18 (CHANCE) DAS MITURAL ES COLAD EMPÉRIA. CONTRECIONAL CORRESPONDIENTE, A CONTRES DES AFITURALES DE L'ATURA, CONF. LA ARICICIÓN DE LA PEDA. CONTRECIONAL CORRESPONDIENTE À CONTRESPONDATOR DE LOS DES SERÁS A PARTIR DEL SEDIENTE DA MITURA. EN QUELLA CRICEN DE REPROSICIÓN FUE DATIBALFOR. EL DESTIDUTO? "EL MATTRITO" AL ACALENTO DE LA BITINSKA SALTIÑA MANERO DE ALTA BIL D. SISTEMA DE APARTO METTICIONAL A TEL MANDEROME MINISTAMENTE DE IL LUDAS DÁNCES EREJULZI, LA BUTINSKA, MANSIA CUE PLUBE SER HICULADIDO PORT "EL MANDEROME DE AL PRICHA, LE PROCEDIANA E ESTERNATIO DEL EL LUDAS DE POLIZIONES AL MANDERO DE ALMOCRA DE PROCEDIANA E ENTENHADA.

ARRIGIERRO A ATRI CENS IL RELOGIONI SERVI ENTINA DE RIVERZEDIA SE RELECUCIORES Y LAMASE PARA EL ENEROCIO NY 1, LAS ORGENERO REPOSICIONI SERVI ENTINA DE MANERA CENTRAL, COM BASE A SU CONSUMO, EXISTEMPA Y NY ELES DE INVESSONI.

TEL MATTITO" MULTIAN, ODE CHA HADDSHENGELI TIE ESTOS PARÁMETROS, NO SE CRISTEN (GIDENS) DE RETARIZAM HEJARES A SOND (QUANESTOS PEDOS ORTIS MA), POR TANTO DE ESTRICA A PRI DE GRANATORI A CULTISMELIANO DE L'OS REMAIA. "EL METITATO" POCINÀ SOLICITAR ENTREGAS DE MASTA EL TOTAL DEL SALDO DEL COMPRATO, LO COM, SE HAVÁ DEL COMOCHMENTO DE "EL PROVINZIONY A THANÉS DE UNA OBREM DE REPOSICIÓN

LAS DIMENSIS DE REPONDADA SEMA DIFFICUACIÓN A "EL PROFINSIONE" A TRANSIS DE LA JAGAM RETURSIT DE PROFIZZACIÓN DESCUADA LA BESCHAMÍ ENCROSORÍA DESCHAMBARIMA DE ANO LA ESCRICA CHA LA MARTÍN COMUNICA DE DESCHA SER CORREGIMANT DE DESCENA DE CONTROL DE CON IS DOLO DEL NORMA DE MENDRA DE MONTRO DE ROCCIONO DE LO CONTRO DE NORMA DEL PROPERTO DE MONA IL MEDICACIÓN DE MONTRO DE MONTRO DE MONTRO DE MONTRO DE CONTRO DE CONTRO

DE RECONSTRUITATI DE "EL PROFESCOR" DE TRANSPORT POR TRANSPORTA CONTRO CONTRO DE CONTR

LA MOTERIACIÓN. DE LA CANCELACIÓN DE ÓMBENES DE REPOSOCIÓN SE INFORMANÍA "EL PROPERIOR" A TRIMÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICO, preparalam qua máy 100 CORRECO ELECTRÓNICO YES LLAURANA, TELEFORICA. *EL MARTILITO" PODIAL CANCIDAR, LAS ÓRDENES DE REPORÇOU REFINO DE LOS 3 (REÉS) BÁS MANUALES PORTIENCIDAS EL LAS RECENÇA CANO LAS CANCIDA DES CONCORDA PORTIENCIA É DES PERCODA ÁCIDA PRICES EL MA PROCESIMENTO DE RECURSIA ALAMENTACINA DEL PRESENTE CONTRATO.
PROCESIMENTO DE RECURSIA ALAMENTACINA DEL PRESENTE CONTRATO.

COMMISSIONE DE STITIENA. "IL PROSECCIÓN CIRCUM ENTENÇA ELS BEREJA AMPARACIOS DE CIAM ARBEIL DE BERNISCIONA AND TRABAL CANCIONO DE CONCLINA DE ACADI PRACIPO COMO DETIRION ACRESTIONA, AND CORRELA CANCIONO DE CONCLINA DE ACADI PRACIPO CONCLINA DE TRABAL DE CONCLINA DE ACADI PRACIPO CANCIONA DE ACADITA DE ACAD ABSTRATE DESIGNATION OF ALL DESIGNATION OF A COMMISSIONES, INSURED OF ALL DESIGNATION OF ALL PROMESSIONS SHAPE AND AN ALL DESIGNATION OF ALL PROMESSIONS FOR ALL DESIGNATIONS FOR AL

AT THREED OFFICACIÓN DE LOS SENES, LAS HAMBORRAS DE CARROL Y DESCRIBADA DE LABREL DEL LUCRO DE ENTRECA. SERVA A CALEGO DE "EL PROMEDORY", ASI ENVA SE, AMEDIAÑAMENTO DE LOS BIBRES, MASTA QUE ESTOS SERVA RECHEROUS DE DOLLOGRADO DAT "EL MERTRO DE". SE VEUPICHAN CHE LICH SIDRES SE BROUENTRAN ARCHUCHAENTE DIPHOLODIS, COM LAS BRICH TUBAS ONGINALES DEL PRECONTRE Y LAS CONDICIONES DE EDRALACE DEL COS ESCUPICION EL PAÇRO Y LA MALESIA, FRENCHIO CARANITICA LA BERRÉTICACIÓN Y ENTRACES, EL COS ESIESSES DER PRES'ESTRO SAS CIALIDADES DROWNES. TUMAPORTEE Y ALMACERIALE, SER ALEMAN DE ENVIRANTE. Y SEL TAMBO O PERIANDO ALCIANO.

DINHITELA RECOCCAM, LOS BIBBAS ESTADAS BILETOS A NAN MEDIPACIÓN VERMA, ALEXTERA, COM CARETO RE BERNAMA COR ESE DIFIERCIADO COMPONIAS COM LA RESCUENCIADO DE CARTÍCILOS, AÍS COMO SEI LAS CARROCARRES (RECOTROS SHIEL PRESENTE CONTRATO, CONSILIZAÇÃNDO CHATRINA), DIFINAJES TO RAMBES SHI RUESOS CARROCARRES. PRIA IL CASO CHE COMBISSIONIA, ABRA DALISMA DE LA MO RECEDIONNI DE LOS SERES, SI ESTOS NO SON ENTROLANCIO CHILLOS REGILLOS RELACCIONIQUOS CICHI BI HELBADI PARIA SI LIDOS VIDIO CHILOSIANA DE TAR, L'ORANI QUE DE PRESENTANTE ESTA, RILVIACINI SERIA CIONEDESTANA COLNO LII HICLAMPLIBERTO Y SE APLICIAN I, A MODINI CLARRESPONDIBERTE.

EL PRISONNA EXCARGADO DE LA RECEPCIÓN SERÁ EL JAMA DESIGNIE, NO SERÍA INCESSANO EL JUDOVAJA JATA DE DITEIGARA BEPRESANCIJA LA CIDIERRACIÓN DE UMATA A TRAFÉS DEL SAC "EL PRIONE EDIO ET DESPEÁS BRITISCIAR JANTO CON LOS RIBIES EN CUST DE SER DISTRIBUTION, EN EL BAPAÇUE SECUNDARIO O CIZENTRIO SE DESENA MIZURE UNA ETRIJETA DONDE SE KOSETIVEN SU RAZÓN SOCIAL, RYCY ODANCIAEL recepción, toda vez que para la persona que este

. COMMERCIA DE COMPANION DE TRANSPORTE NA LA SER MENTRE DE TRANSPORTE DOUTE DE SERVICE DE LE COMPANION DE L'ACTUAL D

OMER RESIALINI QUE HIBRINAL RO SE CAMPA COM LAS COMPENSES DE ENTRÉSA ENTRECROSE EN EL PRESENTA CARRIPOR, SE MENTINDE RO CABÁ, POR RECEMONS Y ACEPTAGOS LOS BERIES Y SE PALICABA LA SAMEZÍN CARRIPORTES

CHIETY, EE, UN INFORMAT L'INDÉRING L'ESTEIS RESIDIÉS (ESPAIS) ESPAIS COULAIS COULAIS RÉGIALS RÉGIALS PÉRILAIS L RECOMMENT L'OUI, L'EXPAIS RÉGIALS RÉGIALS RÉGIALS L'A PAIR, ME ESPAIS COM LEUX RÉGIALS RÉGIALS RÉGIALS RÉGIALS RÉGIALS RÉGIALS RÉGIALS RÉGIALS NE RÉGIALS RÉG

THE ADMINISTRATION OF THE THEORY OF THE THEO SERIA, DEL ACAMAD DE LOS BERRIS, CORPORDA A LO REMENTO DE LA RETUDIO DE DEL ALABOY FLO ESTRALADOS DE LA SOLUZIONE DE CONTROCATO ESTRE ES USAS, F. RESPERE REFINENCIA MUNDO. EL PROPERZIONE DE LA SOLUZIONE DE CONTROCATO DE LA RESPERE DE COMPROVA LA RETURNA MUNDO CONTROL. EL MINITURO PER LO LOS, EL PROPEZIONE RESPUNDAN EL LOS ESTRETOS VICADO CREATION DE LA CALMON DE COS SERIES DE DESPINA, ASÍ CALAN ESTRACIÓN DE COMPACIONE POR DA PROPERE DE LO CALMON DE COS SERIES DE DESPINA, ASÍ CALAN ESTRACIÓN DE COMPACIONE POR DA CALMON DE COMPANIO DE LOS DESENTAS DEL CALON DE LO COMPOSITO, DE COMPACION DE CALMON DE LOS SERIES DE LOS DEL COMPANION DE LOS DEL CONTROL. DE LOS SERIES DE LOS SERIES DE LOS DEL CONTROL. DE LOS DEL CONTROL. DE LOS DESENTAS DE LOS DEL CONTROL. DEL CONTROL. DE LOS DEL CONTROL. DE LOS DEL CONTROL. DEL CONTROL.

A RETIREM DE LES MUSTRIS Y LA POCHIMENTACIÓN SE EFECTURAS, EN CUENTO DODOS CITADA CITADA CINCADO DE LAS MUSTRIS Y LA POCHIMENTACIÓN DE LES MUSTRIS DE LES MU

DE NO PREMIONENTA DE DESCRIÓN, NA CONTRINCIÓN DE CHINERA DE ACARTÓ, CHINÓNES A LAS BRECENDES DE NA HARTINDO Y REL COMO DE CER Y LA CONTRINCIÓN DE CHINERA DE ACARTÓ, CHINÓN DE LAS BRECENDES DE LAS DESCRIÓNS ALA CONTRIBER DE PROPERCIONES DE CHINÓN DE CHINÓN DE LAS CHINÓN DE CHINÓN DE LA BRECENTA DE DE BRECENDA DE LAS CHINÓN DE LAS CHINÓ THE MATHRITY A TRAVES DE LA COCTI, PODRÁ SOLICITAR À "EL PROVEIDOR" EN CIALCILIER TIBLED DURANTE LA VACANÇA DEL COMITANTO LO SIGNIÈNTE SI LOS LOTES PRESENTANTS MO AMÉSTICAN CORRECCIÓN DE LOS DEFECTOS, LA COCREDIMACIÓN DE CONTROL DE ABESTIO PODRÁ SOLOTIVA EL MICRO DEL PROCEDIMENTO DE REDIOSIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

MENERAL RECUNSTANCIA ALMENCA ALMENCADE NA MERICA EL CANA ALMENDO EL CON EXECUTO EL CUADO DEL CALENCA CONTRA CALENCA CONTRA CALENCA CONTRA CALENCA CONTRA CALENCA CONTRA CALENCA CONTRA CALENCA CALENCA

DE ACHERDO AL PÁRRACIA METENCIA, EL TIELAFO ESTABLECIDO PARA LA BRITECIA POR PARTE DE "EL PACAPEDOR" Sedal en un lapodo no matron a 10 (d) esta dada másse, es

A LA LO SIGNIA COMO CALL FOR CARLESPAN FOR LA CONTRIGUENT SECOND SECURITY OF CONTRIBUTION OF CARLESPAN FOR CARLESP

CORRESPONDENTA LAS DELECACIONES MAMES VERRÍCAR QUE LOS DIEMES ENTREGADOS POR "EL PRIMISIDAD" NO CUENTEN CON REPORTE DE DENOLUCIÓN POR PARTE DE LA COCTI.

TEL ABOUREZONETTENSKI, IN FAZO CHE NO EXCELLE NE NICITZ INŠU MENELE A KRITECE E NICITEZIZIONI PRAK. ESALURA IL CAMPE E IZO DE BENES PRO CODOS DIETES CHE NI PRESPETURI USE DEPOTICO O YEXIS CONTROL DECRIDIZADOS, EN OLUD DE HYCHARYAMENTO SE APLICADA IA SANCOM CONTREPONDIZITE.

LES LEUTES LES DE BRANCES PRELL É SULTO DE LES ENTIDESES À EL BRETITIOS DE SANTON DE CIPILE. CEUX.

LES TRACOS COM IL MUNIORI, CANADO LES MUNIORIS DE CIPILES DE CONTROL DE CONT ELEMENT IA VISICALI MEL PRESENTE COMUNIOS DE COMUNES COM IGOS LIGITES DE COPRECCIÓN ELEMENATIVOS DE REMEMBRACIDE, LA CORRESIMON DE COMUNICA DE ARRADICO DE LA RECURSO DE LA PRESENTA DEL PRESENTA D

TEL PROVINCENDAT PUBLICA MUSICAL VERBITCAR SI OTROS LOTICO DE ESTOS BEDIES PREFAMENTE DITENCIADOS, PRESENTIMA EL DESETO DE CALLON BIBANMENTE RETENCIADO, DE ESSE ASÍ BEREIX CALLONADOS POR LOTICO PER MESANCIADO POR LOTICO PORTO POR LOTICO POR

CHAIN. ERYMUNDA, 39 HOU SE LIE LA JUPERNAS SHERMAN ESPERANDO CHESTAÑA SE SKALD, SKERTAN EN SKALD, SKERTAÑA SE SKALD, SKERTAÑA SE KARDAN SKALD SKALD SKALD. SKALD S Tours LOS GUATRO QUE SE GENERAL CON NOTIVO DEL CALLE, CORREDÁN POR CUENTA DE "EL PROMEEDIA", PRÉVA HOTERONCOM DE "EL NEGRUTO".

HONDIA., REMANDAULIZAN, TE, PROVESCOPE SE OBLOA A RESPONDER POR SU CUERTA Y RESCO DE LOS CIÁCES VO PETALLOCIS QUE POR HONDISCHAMBAD A RESLEVACIÓN DE SU PAPITE, LUDGE A CAUJAR A "AL METITIÓ" YO A TERRESIDA CON MUTIDAD LOS CONTROLLOS DE SER PAPIDANS DE SER HETRALETTO JURIDOS, DE CONFORMANO CON LO REFURIL EXIDO DE IL APRICALOS DE LA VALADE". TWARDEN REPORTERSYA A DEPURITACION DEL TUTAL DE LAS EXISTRECAIS DE LOS BIENES A "EL PROVESCION", DUANTO COM POSTERIORIDAD A LA SPIRESAN DE LOS LOTES CORREGIDOS, SE DETECTE EL MARIO DEFECTO DE LOS LOTES ANTERCORES O ESTOS DE VAYAN ISDO CAMBRIACOS. "EL BRITHATO" PODRÀ DA DEPOSICIÓN FIAN, DE LOS BERRES CIVE NO SEMI CANJENDOS YO RESOLECTADOS Y APLICADA A "EL PROPREDION" LAS SUNCIDIES CORRESPONDENTES.

EN ESPONSMELLADO DE "EL PROMEZONE COMMENJAR CHILACHER CHIMÓ DE LOS DIVIGE DE CHIMÍCELO DETAM, PROPODIZIONALIS POR "EL PROMEZONE", PULJUMEE ESCRIPTOS PRIMACES Y PRESENTANOS MERE EL AUGIA ESCRIPTOSE Y CONTROVERSE EL CAPO DE REMACAÇA COM LO CALIDADO DE EN PROMEMO CORRESCO DE EL CONTRETO DOSTAL "EL MENTIDOS" DE SE PACE ESPONSMELE POR LOS RIVACIONES COLO LA CARRÍO DE GIOTA JOSTICTO DOSTAL "EL MENTIDOS" DE SE PACE EL SENTIMONIOS DE LA CARRÍO DE GIOTA JOSTICTO DOSTAL "EL MENTIDOS".

THE PRINCESSE PRINCIPAL CHAPALICAL HAVE PRINCIPALE SE TRANSPORTE DE LE COMMETTE DE LA PROPERTIE DE LA COMMETTE RÉSILAN, ERMÍNISIONIMIS, LOS IMPUISTOS Y DEPECHOS QUE PÁCCIOAN COM HOTTO DE LOS IMPLIS CARETO DE, PRESENTE CONTRATO, SENDH PAGALOS POR YEL PRÁNEBOR PONCYCHE A LA LEGRAFICHI PALCHER ÉS LA MATORA, IN LOUGO ES EMERS OS PACCIONACIÓN, LOS TRÁMIES Y PACO DE APPLISTOS Y DECEDIOS COMBESPONDENTES SERVIA ACURGO DE "EL PROMIEDOR". s e

ARRIAN REMIEM, REMIEME DE MUNICIPA EN PROCESSO DE MUNICIPA EN REMIEME A REMI

CECHAN REGIMBURA - BARDANIAL - TEL PREVIENDOR" SE CELICA A ERFIEDURA A "EL METTETO" LES QARINTIÁS QUE A CONTINUACIÓN SE MENORM: A EALARTA DE LOS MERIES. PEL REMENTADOR DESCRÁ, ENTRECIA A LADABUTA DE LA RIFICIAN DE LOS SERIES, ELECTROS IN MAN EL ABRIESTADA, PRIMACIO DES DA PROCENTACIO DESAL POR LA RIFICIAN DE ENTRECADE ÉDITOS. *

NO GREFANTE LO ARTESERX. "EL PRÉMEDICAP POCIAL BRITECIAS GIÉNES CON UNA CUCUCIDAD ANÍMAN HASTA DE 8 RUINEN LIGIES, SEDARTE Y CULNICO CHIRECIDE (UNA CUETTA COMPRIMIDAD, EN 14 CMA), ES CRECIDES, CAPLIGNE LOS BERNES, SALCOSTO ALCIANO PANA "EL REMITTIO", MUITELLOS BEINES CALE DI SEAN CAMPRIANCIA, BOUTIED DE SA VANA UTIL.

IN AMAN'NE COMPILMENTO ES CONTROLE. "EL POPULZONE, ES CUIA A ENTICAMÍ, A AS CINADA Á LACO, EL CEL DIRECTOR DE CONTROLE. A LACO, POR CONTROLE. A LACO, POR

NACA NA LOS GENOMINAS CURRADAD DE COMPANO SE ESCADA LE COMPANO SE MANCADA NA LOS GENOMINAS CURRADA NA PROPERCIONA ANALAZIANOS CONSESSIONESCENTI LA COMPANA CARRA DE LA CARLA AL REGULACIÓN DE SE CIRCURGAN A LA PROPENCIAMA SEGUENTA CON EL COMPANA CARRA DE LA CARLA AL CARLA C BEAUM CORMA, MERICANDARIA MA COMPRIANO, CETRI POMARTICA DI LOS MOTOLAS RELE LA MASCY 7 NE SE SERGIAMENTO RICHITORE L'HE PRIMINIPETTE ANABOMO POR DOMANI PER MEN UN RETERMINI PER CEPTO SOCIE. DEL MASCONI PER MENUNCIA PER MENUNC

LEGORDO EL AL MANTH LE CHEMILLON, DEL QUE INTERIO EL CE EL MANTINE Y TRE AL CONSORI LA SEA METILLON, COMICIAM ANCHEMIC EL CALCANTA, DEL MANTIN EL RESTRICTORINO, EL MONCOLOR EL CILCA AL COLONI DE LEGORDO EL AZO, DE EL MANTIN COMPULADOR EL PRIMADA, DE EL CONSORIO EL SARIO ACCURRADO EL BRODO EL AZO, DE EL MANTINO EL CONSORIO EL CONSORIO EL SARIO ACCURRADO EL MANTINO EL MANTINO EL CONTROLE EL MANTINO EL COMPANIO EL COMPONIO EL COMPONIO EL COMPONIO EL COMPONIO EL COMPONIO EL COMPONIO EL CONTROLE EL CONTROL

5 4 54 SE IMPROVIMENTAL MEMORITATION PRINCIPATION OF THE MEMORITATION OF PERFLO AUTRIBORI, NO SE COMMENSANA A "EL MINITOTO" COMPINARION, HA AND SEGUTIVITO, V "EL PROMESCOM EXPRESAMENTE LO ESUAC DE CALCAURE (BESPONEMENDO DE CALCAUTERE DISIL, FRENA, DE SESTIMBADI SOCIAL LABURRA D DE DTIAN ESPERIE, DANE DE SIO DASO PUDIERALLESMA A GENERAPORE. doma morbia, relacia labora. "La parde" comedan di ode "El naturo", no aguiere regulas cosacacan de charces labora. Aras com "El rapardor, in pera con los trojadacioses ce el asaco comidias repar el cada-sento do careco del presente entralento arbitaci, tora vez dae enca-fersonal desouse diclumenabire en "Al monedior".

BUE D. DAD DE LOS REMENEIOS ROLCOMÁLIES, LÁ PEMA CONTRIBUCIÓN. SE CÁLCÓMAPÁ, CON SASE A PRECID RESCICIANDO CORN LA COMISSON COORDINADOUS PHAN. LA MEDIDANCIÓN DE PRECIDOS DE MEDIDANENTOS Y OTROS INSURADO PHAN LÁ SALVO.

LA PENALIZACIÓN POR ATRACO EN LA EXTREGA DE BIENES, CONSIDERARA LO SIGUIÊNTE:

WORDSIAN REGULARIA, LEDIRALACINI, APALCHALE. "LAR PARTER" SE CIRLICHI A RAUETINERE ESTRICTIVARITE HAVA E CAMPARILIPRO DEL PROSENTE COMPRETE, A TORNAT POLIN UNA REL DE L'ARQUARD DEL MEROL, AI CHOCO, IL DE ESTRELECIO DE LI "L'ALAS", DI RECLAMENTO, TANTETRIMANDETE, EN COMPOS DIN HE TRESIDI, AI LAUET PROSENI. RE PRINCIPALESTE O MANISTETTINO, AL COTICO PEDERA, DE PROCESSIMENTOS ONDES Y DESAN GIOLDINARIO, PALLEDO DE LA MANISTETTINO.

IN SELECTION DE PRESCRIPTA MESANTE ESSORIO, ILO QUE COMERCIÓN LOS EXCLUSIONS CONTRAPOS EN METICALO RESULA PERSONA DE REPOSICIONADO DA METICAL DA DESENTA A MESANTO COMMUNIO, DESENTA DE LA DEPOSICIONE DE LA ARMINISTRICAM, CARRET, MARIDA EL MERTO COMPONIDADO, DEL DOLO, CORREL DE ESCRIPCIA DE CORPORADO ACUPACIDADOS EL MESANTO COMPONIDADO DE LOS CORRELA DE CONTRATO.

CONFORMADAD Y FORMAM PARTIC INTEGRAMITE DEL PRESENTE CONTRATO. Wolesian, Teinacsian, Ausberdicker, Prea La Jatespretracker y Chapp Arbyto de Stre Bettragento Jerúsco. Jak Ordan Park, todo Arbyto Chemisto Steptenskerte Schollender de La Chapp Cape Arbyte Sesson, de Dischollender de La Jarbyto Chappens de La Chappens de La Chappens de Schollender de Chappens de La Chappens de Schollender de La Chappens de La Cha

PANA, MUTORZANO, EL PAZO DE LES MENCES PREVANADATE. EL PREVENDO PETRO, EL PANAS COMENTO, LAS FENANDOS COMENCOS COMENCOS.

EL NAMBETRUCKE DEL PRESENTE CONTRATO BETÀ RESPONSABLE DEL CALCIAC, AFLICACIÓN Y SECUMBETO DE LAS DEDUCÇUARDS.

EN 1970 6-1973 F.H. MINITUTE RESIDENCIASA A FE, PROVINCION' LOS GASTOS AO GEORFIQUE, ES SIL QUE EN PROMINION, REALMAS GANE ÉTITO SEMA MACONAGLES, ENTEL COMPREGIADOS Y SE, RELACIOLISM GIRECTIAMENTE. L. PRECEDITE RASTRUMENTO LARRISCO.

CICIAM SEPAMA. ROCIEDRI (PARMICI RATINA DEL CONTINUO. "EL MITTUTO" POTRÀ RECOLLIP AUMINITATIVAMENTE Y SI MESCADO DI RESULTICIA ARRICA PREPAR EL PRESIDITE CONTINUO DI CILICADES AUMINITATIVA DEPUNDIA SE ESTULARIE LAMINITA MEDICIANIA SE ESTULARIE

CONTROL DE CITAGRET LO MANTÍN ES CRAM MARTIO DEL RECEDIT CONTROLT, A MAIS TRIBUNE REFITTO DE CONTROLT CONTROLT, A MAIS TRIBUNE CONTROLT DE CONTROLT CONTROLT DE CO

, MAC YO CALIDAD CALIDADA O CALIDADA DE AL MITTATO". De que tel portecidos de vicaso do calida, de acudado a lo estipulado en el presente AMAS de calidad, desectos o vicaso docatos, de acudado a lo estipulado en el presente

HARTING COM TRANSCUCIONES NO INMONENTE SEGUE EL MANO CIRCIPITO EL CAS BIRDES CALE
AND CIRCUMSTE SICILA MINESTER ENCAMARISTA ENSENSEN EL MANO CIRCUMSTANCIA DE
NO SERVICIONALE SUL MINESTER ENCAMARISTA ENSENSEN EL MUNDA NE ENCAMARISTO Y LOS ESMA
TO CONTROLLA MINESTER ENCAMARISTA.

LO CORTO LOS ENCAMARISTA. LOS ENCAMOS EL COMPRINCIA DE RESPUESTANCIA DEL SERVICIA DE LOS ESMA
TO COMPRENDA ENCAMARISTA. LOS ENCAMARISTA DE ANOMENIO EL COMPRINCIA DE RESPUESTANCIA DEL SERVICIA DEL COMPRENDA DEL SERVICIA DEL COMPRENDA DEL CONTROLLA DEL CONT

"SI, PROVISSIONE CRESIA CRESCIADO A ENTREGRÍA A "SI, INSTITUTO" LA PÁLIZA DE PAUZA, ERI LA MASIGNA DE CANTRATIOS, MUNDAS, EN CALL DIAMANO MARISOS SE MY PEQO, COLORIA RAMA MORTE, DELEGAÇADA CHAMPIGACIA, COLORIA RAMA MORTE, DELEGAÇADA CHAMPIGACIA, COLORIA RAMA MORTE, DELEGAÇADA CHAMPIGACIA, PERMANDOSE AL CRIMATO DEL PARA TIL ETESTO DE PROPRIACIONADA DICINA DIVENDIA.

DÉCIMA TERCENA, ELECUCIÓN DE LA GARRATTÍA DE CUMPLIMENTO, "SE INSTITUTO" LEGAÇÃ A CASO LA EJECUCIÓN DE LA GARRATÍA DE CUMPLIMENTO DEL CONTRATO CUMPOC.

OMA DUES HADSPYCHOM HE PRESENT CONTRATO, DESENÉ TERMADIANTS KEIDHRITE COMPARTY YORK EXPONI HERRAT GIVE SENÉ MUNISTRO POLLOS SENHANNES PÁBLICOS QUE LO HIVINN HERRAT SHE IL CONTRATO, QUIENES LOS JUDITIVINAS O SERÍS HADALTANDAS PIÓN BLLO. PRÓRIBADAS. ARANDA, SE PODRÍA KYSIAN PROBÓDOU A MADO DE SINDRA DISONALMENTE RYTINE, DOSO FORTINO NEISTA MONTO O POP CAMANO APREMIA E A MENTRO? POPO LO CHA DISTRA SI DERMANDE DE BERNANDO MONTO DE DESENTE DE CONTRANCION ESPECTIVA. TA REMONDADE PLUTE SUA UNICADAZIONE DE ANDO DERMALACIT RACIDAD CAMBO DE CITIMADES Y SE POSTETIONOS DE VENTO.

de construindo com el afrícad el fracción i del "suases" y la matematra de los benes de las President comprianción la paración de la compania de companistro se inaga especial de manera Presidencial la ligito de las diacomes incompanias.

EL PROMEDIOR SE OBJUKA A LISBANA A "EL MISTITUTO" DE CULQUISIR RESLAMACIÓN DE NOCIE LASSIMA O DE L'ADJURIDAD SOCIU, CINE SEÁ PRISIDIPIDA FOR PARTE DE SAS TRABLADORES, ARTE LAS ANTONIANOS CONFEDENCE. VINCERNA, ADMINISTRANCIAY V RIMPINACIÓNI, SERÀ RESPONSABILINDO DE LOS REPONDORES PÁRLICOS INDICIDOS EN EL AMPRIZADO DE RECLAMAÇANISA DE SER INSTITUTO DE ESTE INSTITUACIÓN DA MINISTRAN PORTICIANO EN CLUBA MINISTRA DE RECLAMAÇANISA CONTRATA, DE CONFERMICIO DEN LO STRUBLICIO SE BL. PRINTINO Y B. FANCENCO PRANTIPO DEL ARTÍCULO DE DEL TRANSPER.

SEMIN CHARTA, PRIAN CONNECIONALE, RE EXPERIMENTO TANO ESTÁR ESTO DE LICE METICATA ÎN EL-TAUSRE "PER SE MESSION LA VARIA CARACTERISMO, NO CONTRO EN PROPESSOR "LA VARIA EN PROPESSOR", LA ENTRO EN EL MESSION LA LA SE PARIA DE LA VARIA CARACTERISMO POR LA VARIA EN PERSONALIA. PER PROPESSOR", LA ENTRO EL ENTRO EN EN RESENTE CONTROPA, COMPRESSOR DA LA TEL NETRALACIÓN. LA FRAM-CARACTERISMO DE CARACTERISMO. EN D. CHOPO DE CHÉ SE LICHE À CHOR UN HER END METTRUCKANN TEMPORAL DI FERMANISTE DE DICHOS SERVICHES PLOSICIES, ELEMA CHANCTER DE JAMMETRIANON COL COMPANTO LA PENSIONA, QUE LO SHETTLIVA EN EL CHROO D ACIDE CHE ERA DESENACIO PRANTA DE FERCIO.

RE PRINCIPAN COM EL 218 DOS PINTO DIADO POR CIGATO SI L'EXCENTÓ EL MANESTO JE, MACIO ANGISMOSTI UNA, PREMANDATA ES PRINCIA GUENTANO DEL MASCENA EL ENTREMANDA INFORMATIONA LA REPUBBANDA A L'EXPENSANDA L'ANDICA DEL COMPANDA A REPUBBANDA L'ANDICA DEL COMPANDA A REPUBBANDA L'ANDICA DEL COMPANDA A REPUBBANDA POR PRANCIPANO DEL COMPANDA LA PUBBANDA DEL COMPANDA LA DIFFERMA DEL COMPANDA DEL C

A PRIMA COMMENCIONIMI SE CALCILANIA NOSI CANA MA RE RIMBANDO PRE IL PARTA DE CINAMANDO DE SIMPERAM DE REPORTA DE RESERT SE CANCENCO PARTA DE L'ANSIGNACIÓN EN PRACTICA DE LA PRIMA COMMENCIONANI SI REMA MAZINEZA BAND EL REMANDA DE REMANDACIÓN EN DEL COMINGO DE COMPANÇÃO. LA REMANDA PARTA DE CANCENTA DE REMANDA AL VITENZA DE LA REMANDA LA PEREN ACURLA SE CANCENDA PARTA PARTE PEREN ACURLA PARTA DE REMANDA AL VITENZA DE LA REMANDA LA PEREN ACURLA SE CANCENDA PARTA PEREN EL REMANDA DE LA REMANDA AL DE REMANDA PARTA DE LA REMANDA EL REMANDA LA CONTRA DE LA REMANDA PARTA DE REMANDA DE LA REMANDA DE LA REMANDA PARTA DE LA REMANDA ENTRECALO LA TENERO PERENDE PARTA DE LA PROPREZIONA DE REMANDA PARTA DE LA REMANDA PARTA D

R. AMANERIAON N.S., PRESENTE CORRINAD SEÑA EL REPUBBLIQUE DE ETERMANÍSCUCLULÂT Y NOTIFICAR À PE. PROMEROPE, LA PERSONA DE PRESENTA LA PERSONA DE LA PRESENTA LA PERSONA DE PRESENTA LA PERSONA DE LA PRESENTA LA PERSONA DE PRESENTA DE LA PROMEROPE LA PERSONA DE LA PROMEROPE LA PERSONA DE LA PROMEROPA DE LA PROMERO DE LA PROME

DROMA QUATA, DEDUCADADA, CON RINDARADIO EN LO DRAMENO EN LOS ANTÍCULOS EN SE DE LA LEY DE ADOLINDORES, RESULVAMENTOS Y ESPACACIONES, CESTION PUBLICA Y RE SU BECLARACIO, DES DECUCADADES SE PUDANOS Y CONOCIONES, MESLACIONE SE INTERAM BILB. MEDIO 3 DIOSIGEL RIGIENTO EL TIMBATO. EN EL MESANT. EN DE LOS TENAMOS Y CONOCIONES, MESLACIONE SE INTERAM BILB. MEDIO 3 DIOSIGEL RIGIENTO EL TRIBATO.

EL NOWTO MÁZINCI DE APLICACIÓN DE LAS DEDIDICIONES NO PODRÁM SER MAYOR AL QUE RESIGITÉ DE APLICAR EL PORCENTAJE DE LA GAVANTÍA DE CLAVA, MENTO DEL PRESENTE CONTRATO

ESCENIA RETA, TERBANDOM ANTERIANA, RE CONSTIQUIDAD DEL SE ESTELEMENTO DE LOS AFRICACIÓS ANTERIOS.
L'ALCARJE Y DE SE "RACARA", "EN BRITTUPE POR SE LOS AFRICACIÓN DE LOS ENCADAS AUTORAS. ACRES
COMITROS DE SE ESTENDENCIADO FAMA, SETE E SER AFRICIZADO SE COSE MARIO RESENCIADOS AUTORAS. ACRES
CAMBO CONCILIANO ACQUARGE DE ENTERÍO SESSERE DE LOS SEQUENCIADOS AUTORAS ACRES
CAMBO CONCILIANO ACQUARGE DE ENTERÍO SESSERE DE LOS SEQUENCIADOS AUTORAS ACRES
CAMBO CONCILIANO ACQUARGO ENTERÍO SE CAMBO CARRO ACRES
CAMBO CONCILIANO ACQUARGO SE CAMBO CONCILIANO ACRES
CAMBO SE LOS SEQUENCIAS ACRES
CAMBO SE LOS SEGUENCIAS ACRES
CAMBO SE LOS SEGUENCIAS ACRES
CAMBO SE LOS SEGUENCIAS ACRES
CAMBO SEGUENCIAS

DO CORDINATION DE COMPANION Y COMPANION DE LA MARCA DE LA COMPANION DE LOS DELACIONES EN DEL COMPANION DE COM

INTEREST. INTERIORALISMOS CONCERNISATION OF BUT DISTRICTANCES AND PROPELLIAM VARIABLE AND PROPERLIAM VARIABLE AND VARIABL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número U170039

ANEXO 1 (UNO)

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 5 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



SIN TETTO

Ď,	_
es	8
첪	8
	13
чį	Н
딦	00
Ľ,	99
ri	~

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

FECHA: 2017/03/01 PAGINA: 1

HORA: 05:47:55 p.m.

CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. REQUISICION: 09900100301170013 No. CONTRATO: Ul70039

ANEXO 1

No. REQUISICION: 09900100320170013

: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V. ROVEEDOR

I.F.C. : GFE -061004-F65 10. PROVEEDOR: 00094851

MAXIMO NETO IMPORTE MINIMO NETO IMPORTE PRECIO DESCUENTO (\$ DESCUENTO IMPORTE UNITARIO MAXIMA DEMANDA MINIMA NADROPARINA SOLUCION INYECTABLE CADA JER INGA CONTIENE: NADROPARINA CALCICA 2 850 UI AXA ENVASE CON 2 JERINGAS CON 0.3 ML MAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

\$12,781,593.00

\$5,112,676.00

\$97.00

\$0.00

%

\$97.00 📞 \$12,781,593.00

131,769

52,708

\$11,189,312.00

\$4,475,832.50

\$179.50

\$0.00

%0

\$14,189,312.00

\$179.50

62,336

24,935

*

Marca: FRAXIPARINE SOLUCIÓN Procedencia: FRANCIA 110 000 2155 00 00

RFC Fabricante: ALA-070822-1J7

098001150900 COBERTURA :

131,769

PIMECROLIMUS CREMA CADA 100 G CONTIENE: 10 000 4131 01 00 PIMECROLIMUS 1 G ENVASE CON 30 G. Marca: ELIDEL CREMA

RFC Fabricante: LGR-530810-UU8 Procedencia: ALEMANIA Marca: ELIDEL CREMA

RFC Pabricante: LGR-530810-UU8 Procedencia: CANADA

COBERTURA

098001150900

62,336

O AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: COMPL COMPLEJO COAGULANTE ANTI-INHIBIDOR DEL F ACTOR VIII. SOLUCION INYECTABLE EL FRASC VIII 500U FEIBA PROTEINA PLASMATICA HUMA CON LIOFILIZADO Y UN FRASCO CON 20 ML. D EJO COAGULANTE ANTIINHIBIDOR DEL FACTOR NA 200-600 MG. ENVASE CON FRASCO AMPULA

Marca: FEIBA SOLUCION E DILUYENTE. 10 000 4218 00 00 E DILUYENTE.

RFC Fabricante: BME-141020-VB6 Procedencia: AUSTRIA

098001150900 COBERTURA

COMPLEJO COAGULANTE ANTI-INHIBIDOR DEL F ACTOR VIII SOLUCION INYECTABLE COMPLEJO COAGULANTE ANTI-INHIBIDOR DEL FACTOR VII 3,167

3,167 \$9,138.82 💉 \$28,942,642.94

1,267

\$9,138.82 \$0.00

%

\$28,942,642.94

\$11,578,884.94

DIVISION DE CONTRATOS

SIN TELTO

Ωц	
മൂ	
Φ	
н	
Ď,	
	LC.
•	~
44	-
	C
2	č
ಣ	đ
ñ	ō
P 1	-

IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

PAGINA: 2 FECHA: 2017/03/01 HORA: 05:47:55 p.m.

	NO. REQUI NO. REQUI	NO. CONTRAIT: U170039 REQUISICION: 09900100320170013 REQUISICION: 09900100320170013 ANEXO 1	1170013					7/
ROVEEDOR: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V. S.F.C.: GFE -061004-F65 6. PROVEEDOR: 00094851								30 2
DEWANDA PRECIO (%) (%) DESCRIPCION IMPORTE DESCUENTO DESCRIPCION NATION NAXIMA UNITARIO IMPORTE DESCUENTO DESCRIPCION	DEWANDA MINIMA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%) IMPORTE DESCUENTO	(\$) DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO

\$45,916,012.31 \$114,780,988.63

\$18,084.29

\$0.00

%

6,347 \$18,084.29 5, \$114,780,988.63

2,539

I 1000 U FEIBA PROTEINA PLASMATICA HUMAN A 400-1200 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA C

ON LIOFILIZADO Y UN FRASCO CON 20 ML DE

DILUYENTE.

\$18,054,240.00

\$7,221,696.00

\$174.00

\$0.00

*0

\$174.00 \$4,240.00

103,760

41,504

\$28,080,480.00

\$11,232,240.00

\$120,00

\$0.00

%

\$120.00 \$ \$28,080,480.00

234,004

93,602

**	
2	
E	
贸	
8	

RFC Fabricante: BME-141020-VB6

Marca: FEIBA SOLUCION Procedencia: AUSTRIA

NADROPARINA SOLUCION INYECTABLE CADA JER INGA PRELLENADA CONTIENE: NADROPARINA CA LCICA 5700 UI AXA ENVASE CON 2 JERINGAS RFC Fabricante: ALA-070822-1J7 10 000 4222 00 00 PRELLENADAS CON 0.6 ML. Marca: FRAXIPARINE SOLUCIÓN Procedencia: FRANCIA PRELLENADAS CON 0.6 ML. 6,347 098001150900

103,760 NADROPARINA SOLUCION INYECTABLE CADA JER INGA PRELLENADA CONTIENE: NADROPARINA CA LCICA 3800 UI AXA ENVASE CON 2 JERINGAS Marca: FRAXIPARINE SOLUCIÓN PRELLENADAS CON 0.4 ML. 10 000 4223 00 00 PRELLENADAS CON 0.4 ML. 098001150900 COBERTURA :

COBERTURA:

098001150900

234,004

RFC Fabricante: ALA-070822-1J7

Procedencia: FRANCIA

TABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTI ENE: TOXINA BOTULINICA TIPO A 12.5 NG (5 TOXINA BOTULINICA TIPO A. SOLUCION INYEC 00 0) 10 000 4352 00 00 00 U).

Procedencia: REINO UNIDO RFC Fabricante: BIO-970422-RJ2 Marca: DYSPORT SOLUCIÓN

\$3,512.86 8 \$57,228,002.26 16,291

6,517

DIVISION DE CONTRATOS ANEXOS

\$57,228,002.26

\$22,893,308.62

\$3,512.86

\$0.00

%

OW LET TO

lasif. Presp: 99001150000

IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

PAGENA: 3 FECHA: 2017/03/01 HORA: 05:47:55 p.m.

,,

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

CCNTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO No. CONTRATO: U170039 No. REQUISICION: 09900100301170013 No. REQUISICION: 09900100320170013

ANEXO 1

FGRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.

: GFE -061004-F65

ROVEEDOR

MAXIMO NETO IMPORTE MINIMO NETO IMPORTE PRECIO DESCUENTO DESCUENTO IMPORTE UNITARIO MAXIMA DEMANDA MINIMA LAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION IO. PROVEEDOR: 00094851

COBERTURA:

098001150900

SCO AMPULA CON LIGHTLIZADO CONTIENE: BAS ILLIXIMAB 20 MG ENVASE CON 2 FRASCOS AMPU BASILIXIMAB SOLUCION INYECTABLE CADA FRA LA Y 2 AMPOLLETAS CON 5 ML DE DILUYENTE 16,291

10 000 5308 01 00 JA Y 2 AMPOLLETAS CON 5 ML DE DILUYENTE

\$46,192,539.06

\$18,500,140.80

\$28,906.47

\$0.00

%

1,598 \$28,906.47 🗸 \$46,192,539.06

640

\$48,013,555.94

\$19,207,153.01

\$2,884.39

\$0.00

ф О

\$2,884.39 \$48,013,555.94

16,646

659'9

Marca: SIMULECT SOLUCIÓN Procedencia: SUIZA

RFC Fabricante: NFA-971101-EDA

COBERTURA

098001150900

1,598

JERINGA PRELLENADA CON POLVO LIOFILIZADO MG ENVASE CON JERINGA PRELLENADA CON POL CONTIENE: ACETATO DE LEUPRORBLINA 22.5 LEUPRORELINA SUSPENSION INYECTABLE CADA VO LIOFILIZADO Y JERINGA PRELLENADA CON 0.5 ML CON SISTEMA DE LIBERACION. 110 000 5450 00 02 0.5 ML CON SISTEMA DE LIBERACION.

RFC Fabricante: AME -900613-5H0 Marca: ELIGARD SUSPENSIÓN Procedencia: B.U.A.

COBERTURA

16,646 098001150900

DARBEPORTINA ALFA. SOLUCION INYECTABLE C ADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: DARBEPO ETINA ALFA 300 MICROGRAMOS. ENVASE CON 1 MICROJERINGA CON 0.6 ML.

MICROJERINGA CON 0.6 ME. Marca: ARANESP SOLUCIÓN Procedencia: BUA 110 000 5632 00 00

RFC Fabricante: AME -060622-FA5 Marca: ARANESP SOLUCIÓN RFC Fabricante: AME -060622-FA5 Procedencia: PUERTO RICO

098001150900 COBERTURA

2,386

*\$4,228,740.00 \$10,565,208.00

\$4,428.00

\$0.00

80

955 2,386 \$4,428.00 \$10,565,208.00

DIVISION DE CONTRATOS ANEXOS

SIN TETTO

į.

199001150000

IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

HORA: 05:47:55 p.m.

PAGINA: 4 FECHA: 2017/03/01

> CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO No. CONTRATO: U170039

No. REQUISICION: 09900100320170013 No. REQUISICION: 09900100301170013

> : GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. PROVEEDOR

..F.C. : GFE -061004-F65 to. PROVEEDOR: 00094851

MINIMO NETO IMPORTE DESCUENTO DESCUENTO IMPORTE UNITARIO MAXIMA DEMANDA MINIMA MAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

MAXIMO NETO

IMPORTE

\$20,295,000.00

\$8,118,000.00

\$7,380.00

\$0.00

%

1,100 2,750 \$7,380.00 \$\$20,295,000.00

DARBEPORTINA ALFA. SOLUCION INYECTABLE C ADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: DARBEPO

ETINA ALFA 500 MICROGRAMOS. ENVASE CON 1 MICROJERINGA CON 1.0 ML.

MICROJERINGA CON 1.0 ML. 110 000 5633 00 00

RFC Fabricante: AME -060622-FA5 Marca: ARANESP SOLUCIÓN Marca: ARANESP SOLUCIÓN Procedencia: EUR

RFC Fabricante: AME -060622-FA5 Procedencia: PUERTO RICO

098001150900 COBERTURA

2,750

FIANZA REQUERIDA: IMPORTE DEL CONTRATO:

\$158,484,684.18

\$39,612,356.18 \$396, 123, 561.83

MPORTES CON LETRA:

ÍÍNIMO : CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 18/100 M.N. IÁXIMO : TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS 83/100 M.N.

PARTICION RATIOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número U170039

ANEXO 2 (DOS)

"TÉRMINOS Y CONDICIONES, LUGARES DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 19 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



ON ARTAO







ANEXO B

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARTICIPANTES. **PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017**

En lo que resulte aplicable respecto de la(s) clave(s) que oferta se presentan los siguientes Términos v Condiciones, los cuales deberán ser plasmados de manera integral como anexo a su cotización manifestando su aceptación expresa:

1. Descripción amplia y detallada de los bienes

Corresponde a la adquisición de medicamentos grupo 010, contenidos en el Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos del Sector Salud y en el Cuadro Básico de Medicamentos del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, para cubrir necesidades de las Dependencias y Entidades Participantes.

Conforme a la descripción, se precisan características, específicaciones, unidad de rnedida, clave y cantidades solicitadas por el Instituto se incluyen en el oficio de invitación.

Para el IMSS, se consideran los siguientes esquemas adicionales:

Se consideran los siguientes esquemas adicionales:

- La totalidad de las claves a excepción de las de entrega hospitalaria deberán ser entregados en los destinos y domícilios señalades en el Anexo B.1.
- Para las claves de entrega hospitalaria el suministro se deberá realizar en los lugares indicados en el Anexo B.2.
- Pruebas, método de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse.

Para la presente solicitud no se requieren muestras.

3. Programa de entregas. (4.18.4 a) PBL)

Para todas las claves, aplica lo siguiente:

Para las Dependencias y Entidades Participantes, el tipo de contrato será ablerto, conforme lo establece el articulo 47 de la LAASSP, cuyas cantidades máximas se detallan en el oficio de invitación, y las cantidades mínimas corresponderán al 40% de la cantidad máxima por clave.

Para el IMSS aplicará la modalidad de Contrato Único un solo contrato para la Institución, que agrupa las necesidades del ámbito nacional.

La vigencia de la contratación deberá será a partir de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2017, en los términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento, salvo para las claves cuya patente vence antes, la vigencia deberá concluir al término de la patente.

> **ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS**



La primera entrega de las claves, por la cantidad indicada en la orden de reposición la cual no podrá ser mayor del 20% (veinte por ciento) de la cantidad máxima adjudicada; las entregas subsecuentes serán conforme a las necesidades del Instituto.

La solicitud de entrega de los bienes podrá realizarse a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo, conforme a la emisión de órdenes de reposición.

- Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones. (4.18.4 b) PBL)
 - NORMA Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos.
 - NORMA Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios.
 - NORMA Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-2005, Estabilidad de fármacos y medicamentos.
 - NORMA Oficial Mexicana NOM-164-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de fármacos. Vigente a partir del 02 de agosto de 2016. A la entrada en vigor de la presente Norma, ésta dejará sin efectos la Norma Oficial Mexicana NOM-164-SSA1-2013, Buenas prácticas de fabricación para fármacos, publicada en el DOF el 25 de junio de 2013.
- 4.1 Cumplimiento de Normas.

Los proveedores como parte de su propuesta técnica deberán presentar escrito suscrito por el representante legal del proveedor en el que se manifieste que los bienes terapéuticos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo decretado en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, tales como NOM-059-SSA1-2015, NOM-072-SSA1-2012, NOM-073-SSA1-2005 y NOM-164-SSA1-2015, así como con las especificaciones técnicas del IMSS y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; o especificaciones técnicas que se señalan en el artículo 67 de la Ley citada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas por el IMSS en los presentes términos y condiciones, por la(s) clave(s) en la(s) que participe y a falta de estas las especificaciones técnicas del fabricante. En todos los casos cuando el Instituto lo determine procedente, se realizaran pruebas de funcionalidad.

5. Licencias, autorizaciones y permisos. (4.18.4 c) PBL)

El proveedor deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple legible, la documentación que a continuación se señala:

En caso de que el proveedor no sea titular del Registro Sanitario:

- Aviso de Funcionamiento del proveedor (salvo que se trate de estupefacientes, psicotrópicos, vacunas, toxoides, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados)
- Aviso de Responsable Sanitario del proveedor.
- Licencia Sanitaria del proveedor; sólo cuando oferten estupefacientes, psicotrópicos, vacunas, toxoides, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados

En caso de que el proveedor sea titular del Registro Sanitario:

Licencia Sanitaria y aviso de responsable Sanitario.

72Gk



5.1 Carta de Respaido.

En caso de Distribuidores, deberán proporcionar caria del titular del registro sanitario o del representante legal que conste en el registro sanitario, en la que manifieste que lo apoya en el 100% de la propuesta técnica con la que participa y se obliga a respaldar en el tiempo de entrega y plazo de garantía de los insumos para la salud objeto de ésta licitación; por la (s) clave (s) en la (s) que participe. Asimismo, que se compromete a poner a la vista las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los insumos que oferta, en el momento que se le requiera.

6. Proyectos de marbete, folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros. (4.18.4 d) PBL)

En caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detailada en el Registro Sanitario, el proveedor podrá integrar como parte de su propuesta técnica los anexos del registro sanitario o los folletos o los catálogos o los instructivos o los manuales de uso o de los marbetes (etiquetas), que indiquen referenciando claramente la relación con los Registros Sanitarios vigentes autorizados por la COFEPRIS, para acreditar las especificaciones y características de los bienes solicitados; documental que deberá exhibirse en idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos. Dicho requisito no resulta obligatorio si con la presentación del Registro Sanitario se acredita el cumplimiento de la descripción del bien solicitado.

 Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocaran los bienes. (4.18.4 e) PBL)

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones institucionales por parte de los proveedores.

8. Visitas a las instalaciones de los proveedores. (4.18.4 f) PBL)

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones de los proveedores.

- 9. Plazo, lugar, condiciones de entrega y canje. (4.18.4 g) PBL)
- 9.1 Plazo y lugar de entrega:

Para el IMSS, se consideran los siguientes esquemas adicionales:

- Entrega domiciliada (entrega de bienes en los domicilios de los derechohabientes determinados por los administradores de contratos).
- Claves con requerimiento de squipo 010.000.0234 "Desflurano requeridas con equipo para uso en apego a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).

Para el IMSS.

- La totalidad de las claves a excepción de las de entrega hospitalaria deberán ser entregados en los destinos y domicilios señalados en el Anexo B1.
- Para las claves de entrega hospitalaria el suministro se deberá realizar en los lugares indicados en el Anexo B2

La totalidad de bienes serán solicitados por el Instituto a través de órdenes de reposición, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega.







Las **órdenes de reposición**, tendrán un período de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente. La contabilización de los días será a partir del siguiente día natural en que la orden de reposición fue emitida por el Instituto.

El Instituto al momento de la entrega emitirá número de alta en el Sistema de Abasto Institucional al proveedor directamente en el lugar donde se realiza la entrega, mismo que puede ser visualizado por el proveedor adjudicado en el portal de proveedores, reiterando que el lugar de pago será en Delegaciones y UMAES o Almacén de Programas Especiales y Red Fría.

Atendiendo a que con el requerimiento, cubrirá necesidades de delegaciones y UMAES para el ejercicio 2017. las ordenes de reposición serán emitidas de manera central, con base a su consumo, existencias y niveles de inversión.

El IMSS y demás Instituciones participantes validaran que con independencia de estos parámetros, no se generen órdenes de reposición, ordenes de suministro, pedidos, etc. menores a \$500.00 (quinientos pesos 00/100 m.n.) por punto de entrega a fin de garantizar la costeabilidad de las mismas.

El Instituto podrá solicitar entregas de hasta el total del saldo del contrato, lo cual se hará del conocimiento del proveedor a través de una orden de reposición.

Las órdenes de reposición serán notificadas a los proveedores a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx). La recepción de las notificaciones deberá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica como máximo al segundo día natural de la fecha de emisión en el entendido que toda orden de reposición se dará por confirmada al tercer día natural de ser emitida la orden por el Instituto.

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada Delegación o UMAE a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que el proveedor adjudicado proporcione, en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, el Instituto solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es responsabilidad de los proveedores el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a los proveedores de sus obligaciones. La obtención de las claves podrá ser gestionada en la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto, ubicada en Durango 291 Piso 7, Colonia Roma Norte, Ciudad de México, la atención será otorgada a través de la División de Administración de Sistemas de Abasto, teléfono 5726 1700, la extensión 14389, de lunes a viernes, días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

El Instituto podrá cancelar las órdenes de reposición dentro de los 3 días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este periodo algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en los que el Instituto haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa de los contratos.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se informará al proveedor a través de la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del instituto Mexicano del Seguro Social bajo los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.

7271



- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de blenes realizada por el Instituto, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o parjuicio al Instituto.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del proveedor y previo análisis por parte del Instituto, bajo los siguientes supuestos:

- Cuando se solicite la entrega de narcóticos, estupefacientes y biológicos en almacenes o unidades que no cuenten con Licencia Sanitaria.
- Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento del proveedor o este no haya aceptado el incremento a la contratación.
- Cuando se solicite la entrega de narcóticos, estupefacientes y biológicos en almacenes o unidades que no cuenten con Licencia Sanitaria.

Los lugares de entrega de las Dependencias y Entidades Participantes se encuentra en el Anexo C denominado "LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA MD INSTITUCIONES PARTICIPANTES".

9.2 Condiciones de entrega.

El proveedor deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición, orden de suministro, orden de compra, pedido, etc. a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por las instituciones participantes.

Se verificará que los bienes se encuentren adecuadamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones descritas en el presente requerimiento, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Para el caso que corresponda, será causal de la no recepción de los bienes, si estos no son entregados con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

En caso de ser distribuidor, en el empaque secundario o colectivo se deberá incluir una etiqueta donde se observen su razón social, RFC y domicilio.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente, no se darán por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la sanción correspondiente.

El personal encargado de la recepción será el administrador del contrato o la persona que este dasigne, no será necesario elaborar acta de entrega-recepción, toda vez que para la recepción de los bienes media la generación de un alta a través del SAI.







Para el IMSS. El proveedor deberá entregar junto con los bienes:

- Orden de Reposición o de Remisión en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar) número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario y costo total.
- En su caso, copia del programa de entregas.
- Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante o aquél que se haya determinado en el presente documento y en el contrato o convenio modificatorio respectivo (solo aplica para bienes terapéuticos).
- Escrito preferentemente en papel membretado, en el cual el Proveedor, por su propio derecho o a través de su representante legal, garantice que el período de caducidad de los bienes no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos (solo aplica para bienes terapéuticos).
- Los Proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro del plazo establecido en el presente documento, invitación o cotización, sin costo alguno para el IMSS, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.
- Se podrá considerar una caducidad menor a 9 (nueve) meses, cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

Los envases secundarios, y si no existen estos, los primarios deberán contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originates, indicando la clave del bien a 4 dígitos del específico en apego a lo establecido en la NORMA Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012.

10. Penas convencionales y deductivas (4.18.4 i) PBL)

El IMSS, las Dependencias y Entidades consolidadas de conformidad con el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 95 de su Reglamento, procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

Las penas convencionales se aplicarán cuando, por causas imputables al proveedor, la entrega de los bienes se realice con atraso, considerando para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente entre las partes, considerando lo siguiente:

- Se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día natural de atraso, hasta por cuatro días.
- Se determinará en función de los blenes no entregados en la fecha convenida.
- El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.

En el caso de los beneficios adicionales, la pena convencional se calculará con base al precio negociado con la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud, observando lo señalado en este numeral.

Para el IMSS

La penalización por atraso en la entrega de bienes, considerará lo siguiente:

El servidor público designado como administrador del contrato, será el responsable del cálculo, aplicación
y dar seguimiento de las penas convercionales.





- La pena convencional se calculará por el administrador del contrato, por cada día de atraso por la falta de cumplimiento de entregar en tiempo los bienes, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.
- Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida; la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.
- La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.
- En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los blenes, sí no se ha determinado, calculado y
 notificado al proveedor las penas senvencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato,
 así como su registro y validación en el sistema PREI MILLENIUM.

11. Deducciones

El IMSS, las Dependencias y Entidadas consolidadas, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se aplicará deductivas en los siguientes casos:

recolección de los bienes cuando estos no cumplan con requisitos de calidad, o con defectos o visios ocultos, en el plazo señatado. En los casos en los que el proveedor no realice el canja o la recolección de los bienes defectaciosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, el linstituto procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salad en el artículo 414 párrafo tercero. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas camidades, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las camidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.	10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.	Fecha de notificación para canje o recolección + 10 días hábiles, a partir del día 11 se aplicará el 10% del valor total de los blanes pendientes de canje o recolección.
En el supuesto anterior, para el caso de los blenes, cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parle del instituto. De no cumplir con lo anterior se considerara como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior.		DIVISION DE CONTRA





tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el dia siguiente a la fecha límite de pago.		Participation of the second o
PARA EL IMSS Cuando el proveedor no entregue las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) para evaluar la calidad de los insumos entregados.	10% del valor total de la clave solicitada de muestra.	Fecha notificada para la entrega de entrega de la muestra, a partir del día hábil siguiente se apicará el 10% del valor total de la clave solicitada de muestra.
PARA EL IMSS Cuando el proyeedor adjudicado no realice los movimientos de traspaso dentro de los cuarenta y cinco días naturales a partir de la notificación.	10% del valor total de la clave solicitada para traspaso no realizado	Fecha notificada para realizar el traspaso, a partir del día cuarenta y seis se aplicará una sanción por el 10% del valor total de la clave solicitada para traspaso no realizado.

En el caso del IMSS, de ser sancionado, el proveedor deberá entregar la nota de crédito en la Unidad donde se originó la sanción. De no dar cumplimiento a lo estipulado, el Instituto podrá realizar el cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.

En caso de actualizarse la pena convencional o deductiva, el proveedor deberá proporcionar la nota de crédito correspondiente en la Delegación o UMAE donde se originó la sanción, en el plazo indicado por esta (mínimo de tres días hábiles).

De no dar cumplimiento en el plazo otorgado, el Instituto podrá realizar el registro mediante nota de crédito, para su aplicación en las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.

12. Garantía contra defectos o vicios ocultos a de los bienes (4.18.5 PBL)

El proveedor que resulte adjudicado deberá responder, en cualquier caso de los defectos y vicios ocultos de los bienes objeto del presente contrato, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo canjear los bienes.

12.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien. (4.18.5.1 y 4.18.5.3 PBL)

12.1.1 Canje

El, IMSS, las Dependencias y Entidades consolidadas, podrán solicitar por escrito o por correo electrónico al proveedor el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos. La notificación se realizará a las personas y/o direcciones que el proveedor determino como contactos oficiales.

El proveedor tendrá un plazo que no exceda los 10 (diez) días hábiles a partir la notificación para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados, en caso de incumplimiento se aplicará la sanción correspondiente.

En el caso del IMSS, la solicitud del canje se realizará a través de los administradores de los contratos en las Delegaciones, UMAES o en su caso, la Coordinación de Control del Abasto.

PARA EL IMSS

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.

Y





Los lotes de los insumos para la salud que se entreguen al IMSS por motivo de canje, serán aceptados con el informe analítico de un laboratorio tercero autorizado o del laboratorio de control de calidad del fabricante. Para el IMSS, la COCTI realizará la evaluación de los lotes de corrección que se entreguen por concepto de canje a efecto de constatar que se cumple con las normas y especificaciones técnicas, para lo cual el proveedor deberá entregar simultáneamente muestras de ese mismo lote a la COCTI para su análisis. Los lotes entregados por motivo de canje deberán ser de fecha de fabricación reciente.

Durante la vigencia del contrato, de contarse con dos lotes de corrección con resultados de incumplimiento, la Coordinación de Control de Abasto podrá solicitar el Inicio del proceso de rescisión administrativa del contrato en la partida correspondiente o bien autorizar al proveedor la entrega de un producto con una marca diferente a la adjudicada, la cual no deberá contar con antecedentes de incumplimiento.

El proveedor deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá canjearlos por lotes ya corregidos y en caso de negativa al canje por parte del proveedor, podrá iniciar el procedimiento administrativo de rescisión de contrato o cancelación de clave según corresponda.

12.1.2 Devolución

Cuando las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o Secretaría de Salud) suspendan o inhabiliten el registro sanitario del proveedor o fabricante, las instituciones participantes, además de que podrán rescindir el contrato y aplicar la sanción contractual correspondiente, solicitará al proveedor la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte del IMSS, las Dependencias y Entidades consolidadas.

También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor, cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al instituto y/o terceros.

El IMSS, Dependencias y Entidades consolidadas podrán dar disposición final de los blenes que no sean canjeados y/o recolectados y aplicará al proveedor las sanciones correspondientes.

12.2 Caducidad de los bienes (4.18.5.4 PBL)

El proveedor adjudicado deberá presentar al momento de la entrega de los bienes un escrito en papel membretado, en el cual por su propio derecho o a través de su representante legal, garantice que el periodo de caducidad de los bienes que entregará no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos.

Los Proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro del plazo establecido en el presente documento, invitación o cotización, sin costo alguno para el IMSS, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

Se podrá considerar una caducidad menor a 9 (nueve) meses, cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

12.2.1 Calidad

El proveedor deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.







Para el IMSS

En el caso de que se adjudique un bien que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad, el proveedor a partir del falto y hasta por lo menos 15 días hábiles previos a la primera entrega, deberán presentar muestras en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de un lote corregido de fabricación posterior al lote dictaminado con incumplimiento y que pretenda entregar al instituto, acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante para que en los laboratorios de la COCTI se practiquen los estudios fisicoquímicos, microbiológicos y/o estudios que correspondan, a fin de constatar el cumplimiento a las especificaciones de la norma correspondiente.

La entrega de las muestras y la documentación se efectuará en la calle José Urbano Fonseca N°6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México, Teléfono 57473500 ext. 26121, directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas (días hábiles).

De no demostrar la corrección, la Coordinación de Control de Abasto conforme a las necesidades del Instituto y en caso de que el proveedor asignado haya participado con más de una marca, podrá solicitar a la COCTI, se practiquen estudios a cualquiera de las otras marcas ofertas del bien.

Si los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, la Coordinación de Control de Abasto podrá solicitar el inicio del proceso de rescisión administrativa del contrato.

El Instituto a través de la COCTI podrá solicitar al proveedor en cualquier tiempo durante la vigencia del contrato lo siguiente:

- Muestras de los insumos adjudicados para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes
- Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos. El no proporcionar lo antes mencionado será motivo de emisión de oficio de rechazo de la muestra sujeta a evaluación por parte de la COCTI.
- El certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS.

De acuerdo al párrafo anterior, el tiempo establecido para la entrega por parte del proveedor, será en un lapso no mayor a 10 (diez) días hábiles.

La evaluación de la calidad realizada por la COCTI de los insumos para salud, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, misma que podrá ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud: http://portal.salud.gob.mx, en las normas oficiales mexicanas, normas internacionales, así como las especificaciones técnicas del IMSS (misma que podrá ser consultada en la página electrónica: http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo), o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante y cuando el Instituto lo determine procedente se realizarán pruebas de funcionalidad.

El Instituto podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de los programas de muestreo y quejas de la Coordinación de Control Técnico de Insumos, cuyas muestras deberán ser repuestas por el proveedor sin costo, al área del Instituto que así lo solicite. El incumplimiento en la entrega de las especificaciones, métodos de prueba, sustancias de referencia y/o certificados de calidad emitidos por el fabricante, en un plazo mayor a 10 días hábiles será motivo para que la COCTI emita oficio de dictamen de incumplimiento al lote a evaluar.

Corresponderá a las Delegaciones/UMAES verificar que los bienes entregados por los proveedores no cuenten con reporte de devolución por parte de la COCTI.

17277



13. Garantía de cumplimiento de contrato.

Para todas las Dependencias y Entidades Participantes

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Para el IMSS

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato, sin considerar el impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

Para realizar la liberación de la garantía, corresponde a los administradores de los contratos de Delegaciones/UMAES, manifestar por escrito y de manera expresa su aceptación, así como, en su caso, cuantificar el finiquito correspondiente, dicho escrito deberá ser dirigido a la Coordinación de Control de Abasto.

Por su parte, el proveedor deberá manifestar expresamente:

- A. Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra el Instituto, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor del Instituto.
- B. Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- C. Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub judice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, no judicial o tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ya sea en el recurso administrativo, en el juicio contencioso o ante el tribunal arbitral correspondiente.

En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del flado, y la institución de flanzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficio devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de 90 (noventa) días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.





Y



- D. Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por el Instituto.
- E. Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:
 - a. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
 - b. Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
 - c. Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenlos modificatorios.
 - d. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
 - e. En su caso, la rescisión del contrato y su notificación.
 - En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
 - g. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
 - h. Importe reclamado.

En caso de requerir la afianzadora algún documento adicional a los antes establecidos será responsabilidad del proveedor proporcionarlo a su Afianzadora.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el proveedor ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto máximo total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social
- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en el caso del IMSS en la División de Contratos.

El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del IMSS deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes correspondientes.

- 14. Pagos (4.18.6 PBL)
- 14.1 Forma de pago

El pago se realizará en apego a las específicaciones de cada una de las entidades y dependencias, de conformidad el Anexo C denominado "CONDICIONES DE PAGO MD INSTITUCIONES PARTICIPANTES".

Para el IMSS

Se efectuará los pagos progresivos al proveedor una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento. El pago de los bienes, será realizado por las Delegación y UMAE'S del IMSS, con domicilios y horarios de atención, relacionados detallados en el Anexo 83, una vez que se los blenes hayan sido entregadas conforme a las órdenes de reposición y generada el alta en SAI, considerando lo siguiente:

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 días naturales posteriores a aquel en que el Proveedor presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del comprobante fiscal digital, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

comprobatoria que acredite la entrega de los blenes, y se Indique en dicha documentación los blenes entregados, número de Proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 08600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archívo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El Administrador del Contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el Anexo Cuentas Contables del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos", mismos que se encuentran publicados en la dirección: http://intranet/Docs/Normas/DIR.%20FINANZAS/COORD.%20CONT%20Y%20TRAM%20EROGACIONES/PROCEDIMIENTOS/6130-003-002.pdf

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del CFDI en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

Asimismo, se indica que el Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

13/2ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





En apego a los Lincamientos para la Verificación del Cumplimiento de las Obligaciones en Materia de Seguridad Social de los Proveedores y Contratistas, deberá presentar una copia de la opinión (positiva y vigente) por cada trámite de pago, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones, en los términos requeridos por el Instituto.

Las Condiciones de Pago de las Dependencias y Entidades consolidadas se encuentra en el Anexo C denominado "LUGAR Y CONDICIONES DE PAGO MD INSTITUCIONES PARTICIPANTES".

15. Anticipos (4.19 PBL)

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

15. Administrador del Contrato (5.3.17 y 5.3.18 P.B.L.)

Para el IMSS

Con fundamento en el numeral 5.3.18 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, el Titular de la Coordinador de Control de Abasto en su calidad de área consolidadora será quien firme los contratos y/o convenios modificatorios en representación de los administradores de los mismos; esto sin perjuicio de las obligaciones conferidas a éstos en la normativa de la materia, para el cabal cumplimiento de la responsabilidad que tienen los administradores del contrato.

Las Delegaciones y UMAES designarán a su respectivo administrador del contrato, los cuales serán los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la entrega de los bienes, supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros. El administrador del contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

El administrador del contrato en Delegaciones y UMAES, serán el servidor público en el que recae la responsabilidad de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato, debiendo ser los indicados en el Anexo B4.

Los administradores de los contratos de las Dependencias y Entidades consolidadas se encuentran detallados en el anexo denominado "REPRESENTANTE TECNICO Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO MD INSTITUCIONES PARTICIPANTES".

16. Seguro de Responsabilidad Civil. (5.5.6 PBL)

Para el presente procedimiento no se requiere solicitar a los proveedores un seguro de responsabilidad civil.

17. Otras condiciones

17.1 Inclusión de Registros Sanitarios

El proveedor adjudicado durante la vigencia del contrato podrá solicitar entregar bienes con Registro Sanitario distinto a las ofertadas con escrito en que justifique las causas que motivan la inclusión, anexando los requisitos para su evaluación y acompañando escrito de titular del registro sanitario que genere la imposibilidad de entrega en el que manifieste su imposibilidad de entrega.

La inclusión se sujetará a las mismas condiciones establecidas en los procedimientos de adquisición y el contrato, no resulta procedente modificar ninguna de las condiciones que se derivan del procedimiento de

1



contratación y, en consecuencia, del contrato. Una vez realizada la solicitud de inclusión y de resultar procedente; el proveedor se obliga a la formalización del convenio, no siendo susceptible dejar sin efectos la petición.

Para el caso del IMSS, la solicitud de inclusión de registro sanitario deberá gestionarse ante la Coordinación de Control de Abasto y en el caso de las Dependencias y Entidades consolidadas a través del administrador del contrato; dichas solicitudes no implica obligación de aceptación, toda vez que debe mediar el análisis de la necesidad.

Para el IMSS el proveedor deberá presentar la solicitud en hoja membretada firmada por el representante legal de la empresa acompañada de los siguientes requisitos:

- Copia legible por ambos lados del registro sanitario vigente.
- Prórroga del registro sanitario (si este no se encuentra vigente).
- En el caso de los distribuidores, carta del fabricante en original en la que se especifique la clave, descripción, presentación y origen del producto en el cual se comprometen a apoyar al distribuidor.
- Carta de manifestación que deberán presentar los provaedores que participen en Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio para la adquisición de bienes.
- El siguiente formato "datos del proveedor"

OLAVE(S)	omeon weeks		MEDISTRO PET RESOURCE SAMEANIO	HOMBING DOMITO'Y R F C DISL TYTULAR DISL APPARENTS SA-STARS	SALA.	AICHANNE AS ASSACANTE

Las Condiciones de Entrega de las Dependencias y Entidades Participantes se encuentra detallado en el Anexo C denominado "LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA MD INSTITUCIONES PARTICIPANTES".

17.2 Datos generales y notificaciones oficiales

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores, en los contratos se deberá incluir los siguientes datos:

Nombre completo del contacto oficial

- Cargo
- Domicilio
- Teléfono (oficina y celular) y fax
- Correo electrónico

Cabe señalar, que el contacto designado por el proveedor, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte del Instituto, se considerará de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse en los siguientes términos:

- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico
- Liamada telefónica

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

282

V



El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito firmado a la Coordinación de Control de Abasto y a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el instituto no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al proveedor.

Para el IMSS

Se entiende como canal oficial a:

- Administradores de los Contratos Delegaciones/UMAEs
- Coordinadores de Abastecimiento de Delegaciones/UMAEs
- Coordinador de Control de Abasto y/o Coordinador Técnico del Proceso de Abasto y/o Divisional de Planeación y Seguimiento del Abasto
- Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y personal que éste designe.

PARA LAS CLAVES INDICADAS CON ENTREGA HOSPITALARIA

Para el IMSS, además de resultar aplicable las condiciones descritas en el presente documento, deberá cumplirse con lo siguiente:

Confidencialidad

La participación del proveedor que resulte adjudicado, así como del o los laboratorios relacionados con la elaboración de los insumos no deberá realizar ningún tipo de contacto personal con el paciente, familiar, tutor o representante legal, sino siempre a través de los canales institucionales implementados para tal efecto.

Todo incumplimiento a lo previsto por esta cláusula, será causal de rescisión de los contratos celebrados con los proveedores asignados.

Pruebas diagnósticas

En caso de haber sido pactado el otorgamiento sin costo para el Instituto de la realización de pruebas diagnósticas, debiendo observar lo siguiente:

- Las pruebas diagnósticas que por medio de las empresas farmacéuticas se realicen, serán sin cargo alguno para el Instituto y sin que esto medie compromiso alguno para el inicio o modificación de sus decisiones clínicas o terapéuticas.
- Las pruebas diagnósticas serán solicitadas de manera indistinta por el Instituto a alguno de los proveedores adjudicados, sin ser esta una condicionante para que el tratamiento de los pacientes le sea otorgado a quien realizó dicho diagnóstico.
- Los estudios de laboratorio se realizarán a solicitud especifica del Instituto Mexicano del Seguro Social y el procedimiento de toma de las muestras sanguíneas, se realizará dentro de las instalaciones y el personal del mismo.
- 4. Los datos personales a los cuales pertenece la muestra será de carácter confidencial y la industria farmacéutica no tendrá acceso a ella.
- La empresa farmacéutica se comprometerá a acreditar la certificación de calidad del laboratorio en el cual se procesará la muestra y entregará a este Instituto los resultados del estudio en el período de tiempo especificado para ello.
- Una vez entregada la muestra al representante del proveedor adjudicado, será responsabilidad de este la logística hasta ser devuelto el resultado al Instituto.
- El proveedor adjudicado asumirá el total de los costos relacionados con el proceso de prijebas diagnósticas.

V



Traspasos

En caso de que sea necesario realizar traspasos entre las unidades del Instituto de estos medicamentos, derivado de fallecimiento, suspensión de tratamientos o cambios de adscripción, se solicitará mediante oficio al proveedor adjudicado para que realice el traslado de los mismos.

Cabe señalar que dichos movimientos se realizarán sin cargo adicional para el Instituto en un periodo máximo de cuarenta y cinco días naturales a partir de la notificación al proveedor; cabe señalar que previamente se habrá consultado a las unidades involucradas a fin de agilizar el procedimiento.

ANEXO NÚMERO B1 LUGARES DE ENTREGA IMSS

AGUASCALIENTES	Aimacén Delegacional
	Cerofina Villanueva No. 314
	Cluded Industrial
	C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional
	Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035
•	Frente Fracc, Nuevo Mexicali
	C. P. 21600 Mexicall, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional
	Ceile Cuaultémoc y Carranza No. 2415
	Col. La Rincogada C. P. 23040
	La Paz, B. C. S.
CAMPECHE	Almacéri Delegacional
	Calle Nueva del Seguro Social s/n
	Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.
COAHUILA	Almacén Délegacional
	Carretere Antique Arteaga y Libramiento López Portillo
	C.P. 25015 Arteaga, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional
	Calle Zaragoza No.199
	Col. La Atta Villa C. P. 28987
	Cluded Ville de Alvarez Colima, Col.
CHIAPAS	Almacén Delégacional Tepachula
	Libramiento Sur de Tabachula Km 4.0
	Parque Industrial Los Mangos
	Tapachula, Chis.
CHIAPAS	Almacén Subdélegacional en Tuxtia Gutiérrez, Chiapas
	Carretera Tuxtia Gutiérraz-San Cristóbal Km 7.0
	Tuxtia Gutiérrez, Chiapas
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional
Olin (DA) I DA	Privada de Santa Resa Nos. 21 y 23
	Colonia Nombre de Dios C.P. 31110
	Chihuahua, Chih.
DURANGO	
DOKANOO	Almacen Delegacional
	Carretera Durango-Máxico Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285
	Durango, Dge.
GUANAJUATO	
GUNIADURIO	Almacen Delegacional
	Calle España Esq. Calle Suecia
	Frecc. Los Paraisos C. P. 37320 León, Gto.
GUERRERO	
GUERNERU	Almacén delegacional Av. Ruiz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta
HIDALGO	Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610
JALISCO	Almacén Delegecionel Calle Arboleda no. 115 Colonia Industrial la Paz C. P. 42080 Pachuca, Hgo.
JACIOSO .	Almacán Delegacional Anillo Perifarico Sur No. 8090 Col. Sta. María Tequepexpan C. P. 45600
ESTADO DE MEVICO COMO	Tiaquepaque, Jal.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTI	
	Vallejo Código Postal 02300 Delegración Azcapotzaico, Distrito



7284





COLUDO DE MEVICO	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Tóluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu
PONIENTE MICHOACAN	Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P. 52140
	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morella, Michoacán
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayaia Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauac código Postal 82430 Cuemavaca Morelos
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrara C. P. 63120 Tepic, Nay.
NUEVO LEON	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 64260 Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaschila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.
PUEBLA	Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Orlente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C. P. 72030 Pueble, Pue.
QUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Oro Código Postal 76130
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetumal, Quintena Roo
SAN LUIS POTOSI	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Fraccionamiento Hogares Ferrocamieros C.P. 78435 San Luis Potosí, S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Culiacén, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Hulsaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Ciudad Industrial II, calle Butano esq. Aluminio s/n, Villahermosa, Tabasco Código postal 86032
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS.C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tiaxcala, Tix.
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Carret. Veracruz-La Boticaria Km 2.5 Col. Vista Alegre C. P. 94295 Boca del Río Veracruz
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq. Norte 22 No. 56 Col. Sta. Caterina C. P. 94730 Río Bianco, Ver.
YUCATAN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 1278 Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Carretera Tránsito pesado Km 1 esq. Con Priv, Secretaría de Hacienda y Crédito Público C.P. 98604. Guadalupe, Zacatesas
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del D.F. Catz. vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Guatavo A. Madero México, D. F.
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREON, COAH.	Almacén de la UMAE Blvd. Revolución No. 2650 Ote, Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Av. México entrando por Calle Suecia s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA No. 48 LEÓN, GUANAJUATO	Almacén de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraisos C. P. 37328 León, Gto.
HOSPITAL DE PEDIATRIA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia- Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	Met. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Tel. 0133 36 68 30 00 Ext. 31353 y 31354 Guadalajara, Jal.
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	Subalmacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro, Naucalpan de Juárez Edo. de Méx. C.P. 53120
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Cendía Mendoza Col. Válle Verde C.P. 64730 Monterray, N.L
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE	Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
TRAUMATOLOGIA Y	





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

ORTOP EDIAMONUER REV	
N.L.	
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA	Almacén y farmacia de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, Col. Centro, C. P. 72000 Puebla, Pue. Teléfono 01 222 2424520 a la ilnea 29, Extensión 61394, Horario de 8:00 a 14:30 horas.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE.	Almacén de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquine 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Almacén de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN	Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Traumstotogía y Almacén de Ortopedia Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional. Col. Magdalana de las Salines Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx, D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Terapia Fisica Av. Instituto Politécnico Nacional 1306 Co.l. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Almacén Hospital de Especialidades de la Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Azcapoizatoo, Méx, D.F. En el Almacén y Farmacia localizados en el Sótano
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Cot. La Raza, Dalegación Azcapotzaico, Méx, D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL. CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén de Material de Curación y Radiológico; y Almacén de Infectología Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarendas Esq. Saachila Col. La Raza Delegación Azcapotzalco, Méx, D.F.
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia Av. Río Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Tizapén San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F.
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniebras de la Unidad
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Ciave Presupuestal 37B509662153
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alfa Especialidad Hospital de Cardiología Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pedia tría Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Mêx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc
ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Dellegación Gustavo A. Madero, México, D. F.

AMEXOS

19/35 DIVISION DE CONTRATOS

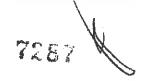


ANEXO NÚMERO B2 LUGARES PARA ENTREGA HOSPITALARIA DEL IMSS

HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 HRS A 14: 00 HRS

	Port College		
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES AGS	H Gral, Zona 1 Farmacia	BLVD JOSE MA CHAVEZ NUM 1202
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES AGS	H Gral. Zona 2 Farmacia	
			GALLE 25 # 102 FRACCIONAMIENTO OJOCALIENTE
BAJA CALIFORNIA	TIJUANA B C	H Gineco-Obstetricia MF 7 2do Farmacia	BOULEVARD AGUA CALIENTE NO 802 Y GRAL FRANCISCO CARDENAS
BAJA CALIFORNIA	MEXICALI B C	H Gineco-Pediatria MF 31 2de N Farmacia	CALLE G Y LERDO COL NUEVA CP21100
BAJA CALIFORNIA	TIJUANA B C	H Gral. Regional 1 Farmacia	AV PASEO DEL RIO NUM 16 TERCERA ETAPA RIO TIJUANA CP 22320
BAJA CALIFORNIA	TIJUANA B C	H Gral, Regional 20 Farmacia	BLVD DIAZ ORDAZ Y BLVD LAZARO CARDENAS S/N DELEG LA MESA
BAJA CALIFORNIA	LUIS RIO COLORADO, S	H Gral. Subzona MF 12 Farmacia	AV CHIHUAHUA BENJAMIN HILL CONSTITUCION Y CUAUHTEMOC
BAJA CALIFORNIA	TECATE B C	H Gral. Subzona MF 6 Farmacia	AV JUAREZ Y PORTES GIL
BAJA CALIFORNIA	MEXICALI B C	H Grat. Zona 30 Farmacia	CALLE F Y LERDO ZARAGOZA Y ULISES IRIGOYEN
BAJA CALIFORNIA	ENSENADA B C	H Gral, Zona MF 8 Farmacia	AV INTERNACIONAL Y REFORMA NO 84 FRACC BAHIA
BAJA CALIFORNIA	LUIS RIO COLORADO, S	HGSZ 12 Farmacia	·
BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	HGSZ 6 Farmacia	
BAJA CALIFORNIA SUR	GUERRERO NEGRO BC	H Gral. Subzona 5 Farmacia	CARR TRANSPENINSULAR EX-CAPILLA LOMA BONITA MPIO MULEGUE
BAJA CALIFORNIA SUR	ISLA DE CEDROS BO	H Gral. Subzona MF 13 Farmacia	EXPORTADORA DE SAL
BAJA CALIFORNIA SUR	CONSTITUCION, CD BC	H Gral. Subzona MF 2 Farmacia	BLVD A OLACHEA F VILLA Y E ZAPATA Y@O RAMIREZ INDEPENDENCIA L TEJADA
BAJA CALIFORNIA SUR	CABO SAN LUCAS BC	H Grel. Subzona MF 26 Farmacia	CALLE SAN LUCAS S-N CARR TODOS SANTOS KM3 FRACC BRISAS DEL PACIFICO
BAJA CALIFORNIA SUR	JOSE DEL CABO, SAN B	H Gral. Subzona MF 6 Farmacia	CALLE CORONADO Y CALLE HIDALGO
BAJA CALIFORNIA SUR	PAZ, LA BC -SUR-	H Gral. Zona MF 1 Farmacia	5 DE FEB H INDEPENDENCIA CUAUHTEMOC Y G FARIAS
Baja California Sur	San José del Cabo	HGZ No 38 Farmacia	Av. Tecnológico e/ Winston Churchill/Amado Nervo Col. Guaymites CP2344
CAMPECHE	CAMPECHE CAMP	H Grai. Zona MF 1 Farmacia	ADOLFO LOPEZ MATEOS TALAMANTES Y QUINTANA ROO
CAMPECHE	CARMEN, CD DEL CAMP	H Gral. Zona MF 4 Farmacia	CALLE 20 41 22 Y 43
CHIAPAS	TONALA CHIS	H Gral. Subzona MF 15 Farmacia	PROLONGACION AV HIDALGO S-N
CHIAPAS	HUIXTLA CHIS	H Gral. Subzona MF 19 Farmacia	ABASOLO Y CARRETERA A TAPACHULA
CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ CHI	H Gral. Zona 2 Farmacia	RASTRO RIO SABINAL GRAL IGNACIO ZARAGOZA EMILIO RABASA Y PARQUE MUNICI
CHIAPAS	TAPACHULA DE CORDOVA	H Gral. Zona MF 1 Farmacia	CARRET COSTERA Y RIO COATANCITO
CHIHUAHUA	CHIHUAHUA CHIH	H Gineco-Obstetricia 15 FFCC2d Farmacia	PROLONG AV DIVISION DEL NORTE S-N Y CALLE 39
CHIHUAHUA	JUAREZ, CD CHIH	H Gral. Regional 66 Farmacia	LOTE BRAVO
	i i		







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

		UNIOAD .	
	NUEVO .		VICTORIA
CHIHUAHUA	ANAHUAC, CD CHIH	H Gral. Subzona MF 17 Farmacka	CELULOSA DE CHIHUAHUA Y ALDAMA SON
CHIHUAHUA	JUAREZ, GD CHIH	H Gral. Zona 35 Farmacia	AV JUAN RUIZ DE ALARCON U HABIT CASAS GRANDES SECC IA
CHIHUAHUA	JUAREZ, CD CHIH	H Gral. Zona 6 Farmacia	MUTUALISMO CALLE 4A ORIENTE COSTA RICA Y PANAMA
CHIHUAHUA	DELICIAS, CD CHIH	H Grai. Zona MF 11 Farmacia	AV RIO CONCHOS NO 11 BACHIMBA Y CALLE PONIENTE COL AGRICOLA
CHIHUAHUA	CUAUHTEMOC, CD CHIH	H Grai. Zona MF 18 Farmacia	CARR CHIH-CUAUHTEMOC-PIPILA FRACC HUERTAS Y-O CALZ 16 DE SEPT
CHIHUAHUA	HIDALGO DEL PARRAL C	H Gral. Zona MF 23 Farmacia	CARR A JIMENEZ MEXICO-PARRAL AV INDEPENDENCIA ALAMILLO Y GLORIETA MINE
СНІНИАНЦА	CHIHUAHUA	HOSPITAL GENERAL NO. 1 FÁRMACIA	AV UNIVERSIDAD Y GARCÍA CONDE
COAHUILA	TORREON COAH	H Especialidades 71 Fermacia	BLVD REVOLUCION 250-L VALLE- CHAPULTEPEC-JAZMIN-ORQUIDEAS
COAHUILA	ACU/A, CD COAH	H Gral. Subzona 13 Farmacia	BOULEVARD GUERRERO Y ALVARO OBREGON
COAHUILA	FRANCISCO I MADIERO C	H Gral. Subzona MF 20 Farmacia	FCO I MADERO LIVERPOOL NAPOLES Y BLVD GUSTAVO DIAZ O
COAHUILA	PEDRO DE LAS COLONIA	H Grel. Subzona MF 21 Farmacia	HIDALGO Y GOMEZ FARIAS
COAHUILA	PALAU COAH	H Gral. Subzone MF 27 Farmacia	AV HIDALGO Y CALLE 5 DE FEB CARR MELCHOR MUZQUIZ-NUEVA ROSITA-
COAHUILA	PARRAS DE LA FUENTE	H Gral, Subzona MF 6 Farmacia	FRANCISCO I MADERO NO 2
COAHUILA	SALTILLO COAH	H Gral. Zona 1 Farmacia	ANTONIO NARRO Y LUIS GUTIERREZ
COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS	H Gral. Zona 11 Farmacia	LOTE 3 COL PROGRESO AGRICOLA Y CARR 57 KM 5
COAHUILA	TORREON COAH	H Grai. Zona MF 16 Farmada	BLVD REVOLUCION AV CHAPULTEPEC JAZMINY ORQUIDEAS
COAHUILA	TORREON COAH	H Grai. Zona MF 18 Farmacia	BLVD REVOLUCION NUM 250 OTE Y LEANDRO VALLE
COAHUILA	SALTILLO COAH	H Grai. Zona MF 2 Farmacia	BOULEVARID CONSTITUCION Y H
COAHUILA	ROSITA, NUEVA COAH	H Gral. Zona MF 24 Farmacia	ADOLFO LOPEZ MATEOS SON Y CALLE EN PROYECTO
COAHUILA	MONCLOVA COAH	H Gral. Zona MF 7 Farmacia	CARRET 57 SALTILLO-PIEDRAS NEGRAS AV VALPARAISO Y DURANGO
COLIMA	TECOMAN COL	H Gral. Subzona MF 4 Farmacia	H COLEGIO MILITAR NO 1
COLIMA	MANZANILLO COL	H Gral. Zona 10 Farmacia	Av. Paseo de las Garzas No. 29 Fraccionamiento Solares
COLIMA	COLIMA COL	'H.Gral. Zona MF 1 Farmacia	AV DE LOS MAESTROS 149 Y CORREGIDORA
COLIMA	COLIMA	HGZ1 Farmacia	AV DE LOS MAESTROS 149 Y CORREGIDORA
DISTRITO FEDERAL	CENTRO MEDICO SIGLO	H Cardio CM Siglo XXI Farmacia	
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO CM LA	H Especialidades CM La Raza	ANDADOR ZAHACHILA ENTRE CALLE SERIS Y CALZ VALLEJO COLLA RAZA
DISTRITO FEDERAL	CENTRO MEDICO SIGLO		
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO CM LA	H General CM La Raza	AV JACARANDAS VALLEJO Y SERIS COL LA RAZA
DISTRITO FEDERAL	DISTRITO FEDERAL	H Gineco Obstetricia MF 1:	REFORMA NO 6 Y AV. HIDALGO
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO TLATELOLCO	H Gineco Obstatricia Tiateloico Farmacia	O AV MANUEL GLEZ S-N ESQ LERDO COL UNIDAD NO NOALCO-TLATELOLCO
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO	H Gineco Pediatria Magdalena (93A301 MODIFICAR INCLUIR DIRECCION

21/35

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





. ٣٠٠ ، المكان الدالية المعالمة المعالمة المعالمة المعالمة المعالمة المعالمة المعالمة المعالمة المعالمة المعال			
	MAGDALENA D	Farmacia	
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO CM LA RAZA	H Gineco-Obst 3 CM La Raza Farmacia	ANDADOR ZAHACHILA-CALZ VALLEJO Y AV FF CC INDUSTRIAL COL LA RAZA
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO -LA HORMIGA	H Gineco-Obst 4 La Hormiga Farmacia	AV RIO MAGDALENA 289 COL TIZAPAN
DISTRITO FEDERAL	UNIDADES CALZ I ZARA	H Gral. Regional 25 Farmacia	CALZ GRAL ZARAGOZA 1840 ESQ AV GRAL FCO LEYVA COL JUAN ESCUTIA MUNICIPIO LIBRE No. 270 COL. PORTALES
DISTRITO FEDERAL	DISTRITO FEDERAL	H Gral. Zona 1-A Farmacia	
DISTRITO FEDERAL	DISTRITO FEDERAL	H Gral. Zona 24 Farmacia	INSURGENTES NTE NO 1322 MAGDALENA DE LAS SALINAS 930128 LAZARO CARDENAS 445 ENTRE MANUEL
DISTRITO FEDERAL	H GRAL ZONA NUM 27	H Gral. Zona 27 Farmacia	GLEZ Y RICARDO FLORES MAGON TLATELOLC ANIL No. 144 COL. GRANJAS MEXICO
DISTRITO FEDERAL	DISTRITO FEDERAL	H Gral. Zona 2-A Farmacia	
DISTRITO FEDERAL	DISTRITO FEDERAL	H Gral. Zona 30 Farmacia	PLUTARCO ELIAS CALLES No. 473 COL. SANTA ANITA CALZADA DEL HUESO S/N COL.
DISTRITO FEDERAL	MEXICO	H Gral. Zona 32 Farmacia	CALZADA DEL HUESO S/N COL. EXHACIENDA COAPA CAMPAÑA DEL EBANO Y COMBATE DE
DISTRITO FEDERAL	MEXICO	H Gral. Zona 47 Farmacia	CELAYA COL. UNIDAD HABITACIONAL VICENTE
DISTRITO FEDERAL	UNIDADES MEDICAS AUX	H Gral. Zona MF 26 Farmacia	CHILPANCINGO No. 56 COL. EX HIPODROMO CONDESA AV 510 NUM 100 C EMILIANO ZAPATA Y C
DISTRITO FEDERAL	H GRAL ZONA NUM 27	H Grai, Zona MF 29 Farmacia	ALLENDE COL SN JUAN ARAGON AV. RIO MAGDALENA No. 289 COL.
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO -LA HORMIGA	H Gral, Zona MF 8 Farmacia	TIZAPAN SAN ANGEL AV JACARANDAS-VALLEJO Y SERIS COL
DISTRITO FEDERAL	MEXICO	H Infectologia CM La Raza Farmacia	LA RAZA AV. CUAUHTEMOC No. 330 COL.
DISTRITO FEDERAL	MEXICO	H Oncología Farmacia H Ortogedia M Salinas Farmacia	DOCTORES 93A303 MODIFICAR INCLUIR DIRECCION
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO MAGDALENA D MEDICO	H. Pedlatria CM Siglo XXI	
DISTRITO FEDERAL	CENTRO MEDICO SIGLO MEXICO	Farmacia H Psiquiátrico MF 10 Postal	CALZ DE TLALPAN No. 931 COL. NIÑOS
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO	Farmacia H Traumatología y Ortopedia M	HEROES DE CHAPULTEPEC
DISTRITO FEDERAL	MAGDALENA D UNIDADES MEDICAS	Farmacia H Urg Traumatológicas del Sur	
DISTRITO FEDERAL	AUX MEXICO	Farmacia HGR/UMAA No. 2 Farmacia	AV. CALZADA DE LAS BOMBAS No. 117.
			COL. EX HACIENDA COAPA. Grijalva No.300 Col. Ampliación Petrolera
Distrito Federal	Azcapotzalco	HGZ UMA No.48 Farmacla	
DISTRITO FEDERAL	BENITO JUAREZ	Hospitel Gral. Regional No. 1 Dr Carlos Mac Gregor Sánches Navarro.	z VALLE
DURANGO	SALTO, EL DGO	H Gral. Subzona MF 2 Farmacia	FORTIN
DURANGO	GOMEZ PALACIO DGO	H Gral. Zona 46 Farmacia	LA CALLE DE LA CRUZ Y JA CASTRO
DURANGO	GOMEZ PALACIO DGO	H Gral. Zona 51 Farmacia	CALLE PROFRA ESTHER GALARZA NUM 922 COL CHAPALA OTE
DURANGO	DURANGO DGO	H Grel. Zona MF 1 Farmacia	CALZ ESCUELA NORMAL PREDIO DE LAS CANDAS COL SIVESTRE DORADOR
ESTADO DE MEXICO	TOLUÇA MEX	H Gineco-Obstetricia 221 2do l Farmacia	HIDALGO
ESTADO DE MEXICO	TLANEPANTLA MEX	H Gineco-Obstetricia MF 60 2d Farmaçia	O AV MORELOS NUM 47 Y CUAUHTEMOC 910201 VIA MORELOS Y CALZ STA CLARA-AV
ESTADO DE MEXICO	ECATEPEC DE MORELOS	H Gral. Regional 196 Farmacia	CASA NUEVA Y RASTRO 932605

22/35



		the second	
ESTADO DE MEXICO	TOLUÇA MEX	H Gral. Regional 220 Farmacia	NETZAHUAL COYOTL NO 620 PASEO TOLLOGAN Y ZINANTECATL
ESTADO DE MEXICO	TLANEPANTLA MEX	H Gral. Regional 72 Farmacia	GUSTAVO BAZ Y FILIBERTO GOMEZ
ESTADO DE MEXICO	SAN BARTOLO NAUCALPA	H Grat Zona 194 Falmacia	GUSTAVO BAZ NUMS 26 Y 28
ESTADO DE MEXICO	REYES LOS - LA PAZ- M	H Gral. Zona 53 Farmacia	CARR MEX-PUEBLA KM 17.5
ESTADO DE MEXICO	LECHERIA MEX	H Gral. Zona 57 Farmacia	AV CIRCUNVALACION CARR TLANEPANTILA-ECATEPEC 912201
ESTADO DE MEXICO	TLALNEPANTLA MEX	H Gral. Zona 58 Fermacia	BLVD AVILA CAMACHO S-N Y CONV TEPOTZOTLAN LAS MARGARITAS
ESTADO DE MEXICO	CLARA STA MEX	H Grel. Zona 68 Farmacia	VIA MORELOS TULPETLAC KM 19.5 CARR A LAREDO
ESTADO DE MEXICO	CHALCO MEX	H Gral, Zona 71 Farmacia	MINA Y CARIRETERA CUAUHTEMOC NO 26 Y 66 940501
ESTADO DE MEXICO	COACALCO MEX	H Gral. Zona 98 Farmacia	BLVD COACALCO S-N VILLA DE LAS FLORES
ESTADO DE MEXICO	CLARA STA MEX	H Gral. Zona MF 76 Farmacia	KM 12.7 CARRET A LAREDO Y CALLE RAYON 930709
ESTADO DE MEXICO	LOMAS VERDES -EJIDO	H Traumatologia Ortopedia LV Farmacia	BLVD AVILA CAMACHO S-N ESQ LOMAS VERDES
ESTADO DE MEXICO	METEPEC	HGR251 FARMACIA	AV. ARBOL DE LA VIDA NO. 505 SUR, COLOINIA BOSQUES DE METEPEC
ESTADO DE MEXICO	TEXCOCO DE MORA	HGZ197 Texcoco Farmecia	AV.BENITO BUSTAMANTE NUM 664 COL NIÑOS HEROES
GUANAJUATO	LEON GTO-CONJUNTO	H Especialidades 1 Fermaçia	BLVD ADOLFO LOPEZ MATEOS E INSURGENTIES S-N COL LOS PARAISO CP 37320
GUANAJUATO	LEON GTO-CONJUNTO	H Gineco-Pediatria 48 3er Nivel Farmacia	BLVD ADOLFO LOPEZ MATEOS E INSURGENT'ES S-N COL LOS PARAISOS CP 37320
GUANAJUATO	GUANAJUATO GTO	H Gral, Subzone 10 Farmacia	Cantador 17 Pardo Y Miguel Hidalgo
GUANAJUATO	ACAMBARO GTO	H Grai, Subzena MF 13 Farmacia	CALLE PRIMERO DE MAYO Y EST FF CC ENTRE HEROES NACOZARI Y C JAVIER MIN
GUANAJUATO	MOROLEON GTO	H Grail. Subzona MF 15 Farmecia	
GUANAJUATO	LUIS DE LA PAZ, CD D	H Gral Subzona MF 20 Farmecia	
GUANAJUATO	FRANCISCO DEL RINCON	H Grat. Subzona MF7 Farmacia	ESQ CARR SAN FCO DEL RINCON-LEON S-N KM 1 Y C S-NOMBRE
GUANAJUATO	SILAO GTO	H Gral. Subzona Silao Farmacia	CARR SILAO GUANAJUATO
GUANAJUATO	CELAYA GTO	H Gral. Zona 4 Farmacia	AV MUTUAL ISMO LERMA Y LERDO BENITO LEON Y DIEGO RIVERA
GUANAJUATO	IRAPUATO GTO	H Gral. Zona MF 2 Farmacia	AV REFORMA 307 FRACC GAMEZ
GUANAJUATO	LEON GTO	H Gral. Zona MF 21 Farmacia	VENUSTIANO CARRANZA ACERINA JUAREZ Y RIO BALSAS
GUANAJUATO	SALAMANCA GTO	H Gral. Zone MF 3 Farmacia	RUBEN DARIO CARRET A IRAPUATO Y SALVADOR DIAZMIRON
GUERRERO	ACAPULCO GRO	H Gral. Regional 1 Farmacia	AV RUIZ CORTINEZ S-N
GUERRERO	ALTAMIRANO, CD GRO	H Grai. Subzona MF 19 Farmacia	DC .
GUERRERO	CHILPANGINGO GRO	H:Grel. Subzona MF 3 Farmacia	MIGUEL ALEMAN NO 70
GUERRERO	TAXCO GRO	H Gral. Subzona MF 5 Farmacia	JOHN F KENNEDY NO 174
GUERRERO	IGUALA GRO	H Grai. Zona MF 4 Farmacia	CARRETERA NACIONAL KM 196
GUERRERO	ZIHUATANEJO GRO	H Grai. Zona MF 8 Farmacia	OLINALA ZIHUATANEJO Y RETORNO 1
HIDALGO	TIZAYUCA HGO	H Gral. Subzona 33 Farmacia	FRACE UNIDAD HABITACIONAL TIZAYUCA







	F. Phyllisize &	50.65.13.5 E	
HIDALGO	PACHUCA HGO	H Gral: Zona MF 1 Farmacia	PROLONG AV FRANCISCO I MADERO NUM 405
HIDALGO	TULANCINGO HGO	H Gral. Zone MF 2 Farmacia	PROLONG GUERRERO LUIS PONCE Y CARRET A TUXPAN
HIDALGO	TULA DE ALLENDE HGO	H Grail Zona MF 5 Farmacia	XICOTENÇATIL Y J MANUEL ROJO DEL RIO MELCHOR OCAMPO NO 106
HIDALGO	TEPEJI DE OCAMPO HGO	H Gral. Zona MF 6 Farmacia	MELCHOR OCAMPO NO 32
HIDALGO	SAHAGUN, CD HGO	H Gral. Zona MF 8 Parmacia	AV BERNAL DIAZ DEL CASTILLO VICENTE GUERRERO CIRCUNVALACION Y REFORMA
HIDALGO	TULANCINGO, HGO	HGZ2 FARMACIA	PROLONG, GUERRERO-LUIS PONCE Y CARR A TUXPAN
JALISCO	GUADALAJARA JAL - O	H Especialidades -Oblatos- Farmacia	BELISARIO DOMINGUEZ 1000 CP 44340
JALISCO	GUADALAJARA JAL - O	H Gineco-Obstetricia -Oblatos- Farmacia	BELISARIO DOMINGUEZ 7771 CP 44340
JALISCO .	GUADALAJARA JAL - CIR	H Gral. Regional 110 Farmacia	AV CIRCUNVALACION 2208 CP 44700
JALISCO	GUADALAJARA JAL	H Gral. Regional 45 Farmacia	GABINO BARREDA 1014 H FRIAS Y GREGORIO DAVILA
JALISCO	GUADALAJARA JAL	H Gral. Regional 46 Farmacia	AV DE LAS TORRES 8 DE JULIO CLARIN LORO SECTOR JUAREZ
JALISCO	TAMAZULA JAL	H Gral Subzona MF 15 Farmacia	FRACC AGUAS Y KM 93 CARRET JIQUILPAN MANZANILLO
JALISCO	CORONA, VILLA JAL	H Gral. Subzone MF 27 Farmacia	HIDALGO 87 MPIO VILLA CORONA
JALISCO	CASIMIRO CASTILLO JA	H Gral. Subzona MF 28 Farmacia	ALVARO OBREGON 125 CP 48930
JALISCO	LAGOS DE MORENO	H Gral. Subzona MF 7 Farmacia	HERNANDO DE MARTELL NO 65
JALISCO	GUADALAJARA JAL	H Gral. Zona 14 Farmacia	AV REVOLUCION 2735 CP 44860
JALISCO	TEPATITLAN DE	H Gral, Zona 21 Farmacia	ESPARZA NUM 475 RIO TEPATITLAN Y REVOLUCION
JALISCO	GUADALAJARA JAL- FECC	H Gral. Zona 89 Farmacia	AV WASHINGTON 1988 COL MODERNA CP 44150
JALISCO	AUTLAN DE NAVARRO JA	H Gral, Zona MF 20 Farmada	JAIME LLAMAS GARCIA 5 FRACC PUERTA DE LA COSTA CP 48900
JALISCO	TALA JAL	H Gral. Zona MF 26 Farmacia	SIMON BOLIVAR Y MORELOS
JALISCO	PUERTO VALLARTAJAL	H Gral, Zona MF 42 Farmacia	AV FRANCISCO MEDINA ASCENCIO 2066 COL DIAZ ORDAZ CF 48310
JALISCO	OCOTLAN JAL	H Gral. Zona MF 6 Farmacia	DR DELGADILLO ARAUJO 60 COL FLORIDA CP 47820
JALISCO	GUZMAN, CD JAL	H Gral, Zona MF 9 Farmacia	COLON NO 699
JALISCO .	LAGOS DE MORENO	H Gral. Zona Núm. 07 Farmacia	CARR AL PUESTO JALISCO NUM. 751 COL. FRACCIONAMIENTO EL TEPEYAC
Jalisco	Tiajomulco de Zúñiga	HGR180 Farmacia	Carretera a Santa Fe San Sebastián No. 1000
JALISCO	Zamora	HGZ4 Farmecia	
JALISCO	GUADALAJARA JAL - O	Hospital Pediatria -Obiatos- Farmacia	BELISARIO DOMINGUEZ 735 CP 44340
MICHOACAN	MORELIA	HGR NUM 1 MORELIA	MADERO PTE 1200
MICHOACAN	LA PIEDAD	HGSZ NUM 7 LA PIEDAD	DOM CONOCIDO
MICHOACAN	APATZINGAN	HGSZ NUM 9 APATZINGAN	CORREGIDORA Y 22 DE OCTBR
MICHOACAN	PEDERNALES	HGSZMF NUM 24 PEDERNALES	CALLE PRINCIPAL S/N
MICHOACAN	ZACAPU	HGZ NUM 2 ZACAPU	PROL MORELOS Y ESTACION
MICHOACAN	CD LAZARO CARDENAS	HGZ 12 LAZARO CARDENAS	AV L CARDENAS Y CIRCUNVA=







MICHOACAN	LOS REYES	HGZ 17 LOS REYES	16 DE SEPTIEMBRE 165	
MICHOACAN	URUAPAN	HGZ 8 URUAPAN	AV JUAREZ Y FCO VILLA	
MICHGACAN	ZAMORA	HGZ NUM 4 ZAMORA	MADERO Y PASEO ALMENDROS	
MORELOS	CUERNAVACA MOR	H Gral. Regional MF 1 Farmacia	AUTOPISTA MEXICO-ACAPULCO Y PLAN	
MORELOS	ZACATEPEC MOR	H Gral. Zona MF 5 Farmacia	AVENIDA CENTRAL S@N	
MORELOS	CUAUTLA MOR	H Grat Zona MF 7 Farmacia	CAMACHO MOLINA Y PUENTE RIO	
NAYARIT	VARAS, LAS NAY	H Grai. Subzona MF 15 Farmacia	HIDALGO S-N ESQ SONORA Y SINALOA	
NAYARIT	ACAPONETA NAY	H Graf. Subzona MF 8 Farmacia	CARR ACAPONETA TEPIC PROLONG MORELOS	
NAYARIT	TUXPAN NAY	H Gral, Subzona MF 8 Farmacia	AV ALVARO OBREGON E INDEPENDENCIA	
NAYARIT	TEPIC NAY	H Gral. Zona 1 Farmacia	AV INSURGENTES S-N COL OBRERA	
NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA N	H Gral. Zone MF 10 Farmacia	BLVD LUCIO ECHEVERRIA Y CARR INTERNACIONAL	
NUEVO LEÓN	MONTERREYNL	H Especialidades 25 Farmacia	AV FIDEL VELAZQUEZ COL NVA MORELOS CP 64280 ESQ ABRAHAM LINCOLN	
NUEVO LEON	MONTERREY N L - CONJU	H Especialidades 34 Farmacia	AV ABRAHAM LINCOLN RUIZ CORTINES Y PATRIMONIO FAMILIAR COL VALLE VERDE	
NUEVO LEON	MONTERREY N L - FELI	H Gineco-Obstetricia 23 Félix Farmacia	AV FELIX U GOMEZ CONSTITUCION Y RAFAEL RAMIREZ CENTRO CP 64000	
NUEVO LEON	SABINAS HIDALGO N L	H Gral. Subzona MF 10 Farmacia	ESCOBEDO CENTRO CP 65200 ENTRE ALDAMA E ITURBIDE	
NUEVO LEON	MONTEMORELOS N L	H Gral. Subzona MF 11 Farmacia	JOSE MARIA PEREZ Y BALLESTEROS CP	
NUEVO LEON	LINARES N.L.	H Gral. Subzona MF 12 Fermacia	67500 ENTRE TAMPICO Y GOROZTIZA EMILIO CARRANZA CENTRO CP 67700 ESQ INDEPENDENCIA	
NUEVO LEON	MONTERREY N L	H Gral. Zona 17 Farmacia	FORTUNATO LOZANO 2627 COL JUANEZ CP 64420 ENTRE ROBLE Y CANALIZO	
NUEVO LEON	MONTERREY N L - FELI	H Gral. Zona 33 Farmacia	AV FELIX U GOMEZ SUR S-N CENTRO CP 64000 ENTRE EZEQUIEL CHAVEZ Y RAFAE	
NUEVO LEON	GUADALUPE, VILLA N L	H Gral. Zona 4 Farmacia	MATAMOROS PTE 320 CENTRO CP 67100 CON JOSEFA O DOMINGUEZ	
NUEVO LEON	MONTERREY N L - FELI	H Gral. Zona MF 2 Fermecia	AVE CONSTITUCION CENTRO S-N CP 64000 ESQ PROFR G TORRES	
NUEVO LEON	NICOLAS DE LOS GARZA	H Gral: Zona MF 6 Farmacia	PROLONG JUAREZ Y CARR NAL MEXICO - LAREDO S-N CP 66460	
NUEVO LEON	MONTERREYNL	H Psiquiatria 22 3er Nivel Fermacia	RAYONES NUM 965 COL TOPOCHICO CP 64700 ESQ ESCOBEDO Y JIMENEZ	
NUEVO LEON	MONTERREYNL	H Traumatología-Ortopedia 21 Farmacia	AV PINO SUAREZ SUR Y 15 DE MAYO CP 64000 ENTRE 5 DE MAYO Y JUAN I RAMO	
NUEVO LEON	Apodace	HGZ 67 Apodaca Farmacia	Carretera a Miguel Alemán km 24 + 100 a la altura de Barreta	
DAXAGA	STA.CRUZ HUATULCO	H Gral. Subzona MF 41 Farmacia		
OAXACA	OAXACA	H Gral. Zona 1 Farmacia	HEROES DE CHAPULTEPEC NO 621 Y	
OAXACA	TUXTEPEÇ	H Grai. Zona 3 Farmacia	CARRETERA VALLE NACIONAL ENTRE INDEPENDENCIA Y REFORMA	
OAXACA	SALINA CRUZ	H Gral. Zona MF 2 Fermacia	NICOLAS BRAVO Y CUAUHTEMOC COL	
PUEBLA	PUEBLA PUE	Farmacia HTrauma y Ortop	The second of th	
PUEBLA	PUEBLA PUE	H Especialidades CMN Farmacia	TOTAL PROPERTY OF SELECTION SOUTH FOR SELECTION	
PUEBLA	PUEBLA PUE	H Traumatologia-Ortopedia CMN Farmacia	6 PONIENTE Y DIAGONAL DEFENSORES	
PUEBLA	PUEBLA, PUE	HGR 36 San Alejandro Farmada	DE LA REPUBLICA Av. 10 Pontente Num.2721 Col. Amor C.P. 72090	



		E		
PUEBLA	NUEVO NECAXA, PUE	HGSZ 10 Nuevo Necaka	1° de Mayo esq. Pino Suarez S/N Col. Centro	
PUEBLA	METEPEC, ATLIXCO	Farmacia	C.P. 73200	
	PUE	HGZ 05 Metepec Farmacia	Km. 4.5 Carretera Atlixco-Metepec C.P. 74360	
PUEBLA	TEHUACAN, PUE	HGZ 15 Tehuacan Farmacia	José García Crespo y Calle 18 Pte. Col. San Nicolás Tetitzintia CP73800	
PUEBLA	PUEBLA, PUE	HGZ 20 La Margarita Farmacia	AV. FIDEL VELAZQUEZ Núm. 4211 Col. Unidad Hab. La Margarita C.P. 72560	
PUEBLA	TEZIUTLAN, PUE	HGZ 23 Teziutlan Farmacia	Av. Juárez Núm. 14 Col. Centro C.P.73800	
QUERETARO	QUERETARO QRO	H Gral, Regional 1 Farmacia	CALZ IGNACIO ZARAGOZA Y AV 5 DE FEBRERO	
QUERETARO	JUAN DEL RIO, SAN QR	H Gral. Zona 3 Farmacia	AV CENTRAL CARR PANAMERICANA - LIBRAMIENTO TEQUISQUIAPAN KM 250 JUNTO	
QUINTANA ROO	PUERTO JUAREZ OR	H Gineco-Pediatria 7 2do Nivel Farmacia	AV LOPEZ PORTILLO S-N	
QUINTANA ROO	COZUMEL Q R	H Gral. Subzona MF 2 Farmacia	PROL 11 SUR Y AV 30 SUR NUM 600	
QUINTANA ROO	CANCUN Q R	H Gral, Zona 3 Farmacia	AV TULUM AV COBA Y YAKCHILAN	
QUINTANA ROO	CHETUMAL Q R	H Gral. Zona MF 1 Farmacia	AV LOPEZ MATEOS NAPOLES ROMA Y	
QUINTANA ROO	CANCUN	HGR. Farmacia	AV. QUINTANA ROO ENTRE CALLE TEPICH Y KINIK, MPIO. BENITO JUAREZ	
Quintana Roo	Solidaridad	HGZ18 Farmacia	Calle Vinculación Somoza. 75 Mza. 9 Lt. 01 Región 030, Playa Del Carmen	
SAN LUIS POTOSI	NARANJO, ELS LP	H Gral. Subzona MF 4 Farmacia	CARR SAN LUIS-ANTIGUO MORELOS- MPIO CD DEL MAIZ	
SAN LUIS POTOSI	RIO VERDE S L P	H Gral. Subzona MF 9 Farmacia	MOLLINEDO NO 26 PONCIANO ARRIAGA Y GUERRERO	
SAN LUIS POTOSI	LUIS POTOSI, SAN S L	H Gral, Zona 50 Farmacia	AV TANGAMANGA 205 COL PRADOS DE SAN VICENTE 1A SEC CP 78397	
SAN LUIS POTOSI	VALLES, CD S L P	H Gral. Zona 6 Farmacia	HIDALGO NO 60 CARRETERA NACIONAL KM 34	
SAN LUIS POTOSI	LUIS POTOSI, SAN S L	H Grai. Zona MF 1 Farmacia	NICOLAS ZAPATA TOMASA ESTEVEZ Y PEDRO MORENO	
SAN LUIS POTOSI	LUIS POTOSI, SAN S L	H Gral. Zona MF 2 Farmacia	AV CUAUHTEMOC NO 255 B ARRIAGA Y M OCAMPO	
SINALOA	MOCHIS, LOS SIN	H Gineco-Pediatria 2 2do Nivel Farmacia	M ORDO/EZ-DEGOLLADO-BELLAVISTA- ALLENDE MPIO AHOME	
SINALOA	CULIACAN SIN	H Gral. Regional 1 Farmacia	FCO ZARCO G ANDRADE RIO MOCORITO RIO ZUAQUE COLOMBIA Y RIO TABLAS	
SINALOA	GUAMUCHIL SIN	H Gral. Subzona MF 30 Farmacia	BLVD ANTONIO ROSALES Y EMILIANO ZAPATA MPIO SALVADOR ALVARADO	
SINALOA	NAVOLATO SIN	H Gral. Subzona MF 4 Farmacia	CALZ ALDAMA S@N	
SINALOA	MOCHIS, LOS SIN	H Gral. Zona 49 Farmacia	BLVD A LOPEZ MATEOS JUST SOC FUENTE DE JUPITER Y ZARAGOZA MPIO AHOME	
SINALOA	COSTA RICA SIN	H Gral, Zona MF 28 Farmacia	SAN RAFAEL Y CALLE ONCEAVA	
SINALOA	MAZATLAN SIN	H Gral. Zona MF 3 Farmacia	CARR CULIACAN MAZATLAN Y ANTIGUO AEROPUERTO	
SINALOA	GUASAVE SIN	H Gral. Zona MF 32 Farmacia	16 DE SEPTIEMBRE MACARIO GAXIOLA CONSTITUCION Y FCO I MADERO	
SONORA	OBREGON, CD SON	H Especialidades 2 CM Norpeste Farmacia	CALLE HIDAL GO S-N	
SONORA	OBREGON, CD SON	H Gral. Regional 1 Farmacia	GUERRERO SAHUARIPA PROLONG	
SONORA	AGUA PRIETA SON	H Grel. Subzona MF 12 Farmaçia	AV 13 CALLE 13 Y AV 14	
SONORA	NACOZARI SON	H Graf. Subzona MF 23 Farmacia	DC COL, AMERICANA	
SONORA	EMPALME SON	H Gral. Subzona MF 54 Farmaçla	CARR INTERNAL Y CARR GUAYMAS EMPALME	





		THE PERSONAL PROPERTY.			
SONORA	DE	H Graf. Subzona MF 6 Farmacia	CARR A BAHIA DE KINO KM 60		
SONORA	HUATABAMPO SON	H Gral. Subzona MF 7 Farmacia	HIDALGO NO 21		
SONORA	L	H Gral. Subzona MF 9 Farmacia	NICOLAS BRAVO Y JUAN DE LA BARRERA		
SONORA		H Gral. Zone 2 Fermacia	C DEL SEGURO SOC ORTIZ MENA B JUAREZ Y JOSE MA IGLESIAS		
SONORA		H Gral. Zona 3 Farmacia	PESQUEIRA PROLONG SUR Y SOR JUANA INES DE LA CRUZ		
SONORA	GUAYMAS SON	H Gral, Zona 4 Farmacia	CALLE 10 Y AV 6		
SONORA	NOGALES SON	H Gral. Zona MF 5 Farmacia	AV OBREGON NO 756 Y AV ESCOBEDO		
SONORA	PUERTO PENASCO	Hospital General Subzona No. 9	NICOLAS BRAVO Y JUAN DE LA BARRERA		
SONORA	CABORCA	Hospital General Zona No. 8 Farmacia	GRAL. ALVARO OBREGON ENTRE 16 SEPTIEMBRE Y MORELOS		
TABASCO	TENOSIQUE TAB	H Grel. Subzona MF 4 Farmacia	BLVD BENITO JUAREZ Y CALLE 26 CP		
TABASCO	VILLAHERMOSA TAB	H Grat. Zona 1 Farmacia	G SANDINO 501 Y P USUMACINTA - A GARCIA COL 1 DE MAYO CP 86190		
TABASCO	CARDENAS TAB	H Gral. Zona 2 Farmacia	FCO TRUJILLO GURRIA Y CARRET DEL GOLFO COATZACOALCOS-V HERMOSA		
TABASCO	VILLAHERMOSA TAB	H Gral. Zona 46 Farmaçla	PROLONG AV UNIVERSIDAD Y CALLE EN PROYECTO COLONIA CASA BLANCA		
TAMAULIPAS	MADERO, CD TAMPS	H Gral. Regional 6 Farmacia	BOULEVARO PRES ADOLFO LOPEZ MATEOS Y AV ZAPOTAL		
TAMAULIPAS	PANUCO VER	H Grai, Subzona MF 7 Fermacia	CARRETERA A TUXPAN		
TAMAULIPAS	LAREDO, NUEVO	H Gral. Zona 11 Farmacia	REYNOSA -BRAVO- LERDO DE TEJADA Y BELDEN		
TAMAULIPAS	REYNOSA, CD TAMPS	H Gral. Zona 15 Farmacia	BOULEVARD HIDALGO AVE BALBOA Y AVE VIRREYES SIN COL DEL VALLE		
TAMAULIPAS	VICTORIA, CD TAMPS	H Grai. Zona MF 1 Farmacia	CENTRO MED EDUCACIONAL Y CULTURAL A LOPEZ MATEOS TERRENOS DE LA LOMA		
TAMAULIPAS	MANTE, CD TAMPS	H Gral. Zona MF 3 Farmacia	BENITO JUAREZ-JOSE MENDEZ-RIO SANTA CATARINA Y ALVARO OBREGON		
TAMAULIPAS	CIUDAD MANTE	H. Gral. Zona MF 3 Fermacia	BENITO JUAREZ- JOSE MENDEZ-RIO SANTA CATARINA Y ALVARO OBREGON		
TAMAULIPAS	MIGUEL ALEMAN	HGSZ17 FARMACIA	CALLE DIS S/N JUAN ESCUTIA Y NIÑOS HÉROES COL NIÑOS HÉROES		
TLAXCALA	TLAXCALA	FARMACIA HGZ 1 IMES TLAXCALA			
TLAXCALA	TLAXCALA TLAX	H Gral. Subzona MF 8 Farmacia	BLVD GUILLERMO VALLE NUM 115		
TLAXCALA	APIZACO TLAX	H Gral. Zona MF 2 Farmacia	AV VENUSTIANO CARRANZA- CENTENARIO COL SAN MARTIN DE PORRES		
VERACRUZ	VERACRUZ VER	H Espacialidades 14 CMN Ver Farmacia			
VERACRUZ	VERACRUZ VER	H Gineco Pediatria 71 2do Nivel Farmacia	CEDROS Y SALVADOR DIAZ MIRON		
VERACRUZ	ORIZADA VER - CONJUN	H Grai. Regional Orizabe Farmacie	ORIENTE 6 Y SUR 41		
VERACRUZ	TIERRA BLANÇA VER	H Gral. Subzona 33 Farmacia	RECREO S@N Y PROLONG FRANCISCO		
VERACRUZ	POTRERO VER	H. Gral. Subzona MF 12 Farmacia			
VERACRUZ	OMEALCA VER	H Gral. Subzona MF 16	PROLONGACION ZARAGOZA Y CORREO MAYOR		
VERACRUZ	COSOLAPA OAX	H Gral. Subsorte MF 19 Farmacia			
VERACRUZ	ANDRES TUXTLA, SAN	H Gral. Subzona MF 33	CARR NAL PROLONGACION 8 JUANEZ SIN		
		1 - deliterator	<u> </u>		

DIVISION DE CONTRATOS





Water and a series of the series of	and the second of the second o		
VERACRUZ	ALM AND AMERICAN AND AND ADDRESS OF THE PERSON ADDRESS OF THE PERSON ADDRESS OF THE PERSON AND ADDRESS OF THE PERSON ADDRESS OF THE PERSON AND ADDRESS OF THE PERSON ADDRESS O	H Gral. Subzone MF26 Farmacia	pasing.
	TUXPAN VER		CONGREGACION DE TAMPAMACHOCO BARRA NORTE H PEMEX
VERACRUZ	JALAPA VER	H Gral, Zona 11 Farmacia	LOMAS DEL ESTADIO S-N
VERACRUZ	CORDOBA VER	H Gral. Zona 8 Farmacia	AV 11 Y CALLE 1 NO 913
VERACRUZ	POZA RICA VER	H Grat. Zona MF 24 Farmacia	CARR NAL NARANJOS Y REFORMA COL LAREDO
VERACRUZ	MARTINEZ DE LA TORRE	H Gral. Zona MF 28 Farmacia	CAMINO A POTREROS MARTINEZ DE LA TORRE AL RANCHO DE LA SOLEDAD
VERACRUZ	MINATITLAN VER	H Grat. Zona MF 32 Farmacia	JUSTO SIERRA 31 MOCTEZUMA PROFESORADO Y M ACU/A
VERACRUZ	COSAMALOAPAN VER	H Gral. Zona MF 35 Farmacia	CARRET NACIONAL BLVD MIGUEL ALEMAN E INGENIO SAN GABRIEL
VERACRUZ	JOSE CARDEL, VILLA V	H Gral, Zona MF 36 Farmacia	CARRETERA COSTERA Y FLORES MAGON
VERACRUZ	COATZACOALCOS VER	H Gral. Zona MF 36 Farmacia	INDEPENDENCIA ROMAN MARIN FLORES MAGON Y MELCHOR OCAMPO
VERACRUZ	LERDO DE TEJADA VER	H Gral. Zone MF 50 Farmacia	CARRET NAL OCAMPO Y JUAN DE LA LUZ ENRIQUEZ
VERACRUZ	Verscruz	HGZ71 Farmacia	Prolongación Diaz Mirón Esq. Cedros
YUCATAN	MERIDA YUC	H Especialidades 1 Farmacia	CALLE 41X34 NUM 439 EX-TERRENOS EL FENIX COL INDUSTRIAL CP 97150
YUCATAN	MERIDA	H Gral. Regional 1 Farmacia	CALLE 41 X 34 No. 439, COL. INDUSTRIAL
YUCATAN	MERIDA YUC	H Gral. Regional 12 Farmacia	AV COLON JUAREZ E ITZAES
YUCATAN	UMAN YUC	H Grat. Subzone MF 46 Fermacia	CALLE 29 NO 116
YUCATAN	TIZIMIN YUC	H Gral. Subzona MF 5 Farmacia	CALLE 45X43X42X47
ZACATECAS	FRESNILLO ZAC	H Gral. Zona 2 Farmacia	PROLG MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA JUAN DE TOLSA Y CLEYVA
ZACATECAS	ZACATECAS ZAC	HGZ1 Farmacia	AV CONST ALAMEDA T GARCIA DE LA CADENA 45 DOVALI JAIME AV TORREON 302

ANEXO NÚMERO B3 LUGARES DE PAGO IMSS

Property Manager	
AGUASCALIENTES	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
	Alameda No. 704 Colonia del Trabajo
	C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
	Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación
	C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
	Calle Madero No. 315 entre Héroes del 47 y H. Colegio Militar
	Col. Esterito C. P. 23020
CAMPECHE	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
	Av. López mateos s/n, esq. Talamantes y Quintana roo,
	C.P. 24000, Campeche, camp.
COAHUILA	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
	Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Álvarez Colonia La Salle
	C.P. 25280
	Saltillo, Cosh.
COLIMA	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
	Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro CP. 28000
	Colima, Col.
CHIAPAS	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones



A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	Carretera Costera y Anillo Periférico s/n
	Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIAPAS	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
	Carretera Costera y Anillo Periférico s/n
	Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIHUAHUA	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
	Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000
	Chihuahua, Chih.
DURANGO	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
	Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro C.P.34000
GUANAJUATO	Durango, Dgo. Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
SUMMONIC	Bivd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n
	Frace. Los Paraisos C. P. 37320
	Tel. 01 477 717 5474, León, Gio.
GUERRERO	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col.
	Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
HIDALGO	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Prolongación, Av. Madero No.
	407
	Col. Céspedes Reforma, C.P. 42090, Pachuca, Hgo.
JALISCO	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No.
	1000 esq Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
ESTADO DE MÉXICO	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial
ORIENTE	Aice Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortiz de Dominguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col.
MICHOACAN	Centro, Toluca, Méx. C.P. 58000
MICHOACAN	Jefatura de Finanzas Avenida Francisco I. Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000
MORELOS	Morelia, Michoscán Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Bl∨. Benito Juárez No. 18
moraceo	Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calizada del Ejercito Nacional
	No. 14 Col. Fray Junipero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.
NUEVO LEON	Departamento de Presupuesto, Contabitidad y Erogaciones Calle Prof. Rafael Ramirez
	Oriente No. 1950, C.P., 84000, Monterrey, N.L.
OAXACA	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Diaz No. 803.
	Col. Centro, C.P. 68000
	Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P.
	72000 Puebla, Pue. Col. Centro
QUERETARO	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fernando De Loyola No. 101,
	Col. San Angel, C.P. 76030, Querétaro, QRO.
QUINTANA ROO	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Héroes de Chapultepec No. 2 Oriento
SAN LUIS POTOSI	Col. Centro C.P. 77000 Cheturnal, Quintana Roo.
SAN LOIS POTOSI	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia
SINALOA	Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.
OMALON.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrad
SONORA	s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Culiacán, Sin. Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 205,
	Col. Centro, C.P. 85000
	Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102
	Col. 1° de Mayo C. P. 86190 Villahermosa, Tab.
TAMAULIPAS	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y
	Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria
	Tamps
TLAXCALA	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col
10000	Centro C. P. 90000 Tiaxcala, Tix.
VERACRUZ NORTE	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col.



WAS FOR DOLLARD BANKS	
	Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Sur 10 No. 127 Altos, C.P. 94300, Orizaba, Veracruz Sur.
YUCATAN	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida Yuc.
ZACATECAS	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Avenida Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
DELEGACION NORTE	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico
DISTRITO FEDERAL	Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero
DELEGAÇIÓN SUR	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Calzada
DISTRITO FEDERAL	oe la Viga No. 1174, Esquina eje 5 Sur, Colonia El Triunfo, Delegación Iztapalapa, C.P. 09430, México, D.F.
HOSPITAL DE	Departamento de Finanzas de la UMAE 71 Blvd, Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón
ESPECIALIDADES TORREON, COAH.	Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.
HOSPITAL DE	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Adolfo López Mateos esq. Paseo de los
ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO	Insurgentes s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.
HOSPITAL DE GINECO	Departamento de Finanzas de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos
PEDIATRÍA No. 48 LEÓN, GUANAJUATO	C. P. 37328 León, Gto.
HOSPITAL DE PEDIATRIA	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Dominguez No. 735 Col.
OBLATOS JALISCO	Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE GINECO	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Beilsario Domínguez No. 771 Col
OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO	Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Bellsario Domínguez No. 1000 Col.
ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
TRAUMATOLOGIA LOMAS	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro
VERDES	Naucaípan de Juárez, Edo. de Méx C.P. 53120 Horario de 8 a 13 hrs
HOSPITAL DE	Departamento de Finanzas de la UMAE 34 Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candía
CARDIOLOGÍA MONTERREY, N.L.	Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE	Departamento de Finanzas de la UMAE 25 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez
ESPECIALIDADES	S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.
MONTERREY, N.L.	
HOSPITAL DE	Departamento de Finanzas de la UMAE 21 Cuauhtémoc y Juan Ignacio Ramón Zona
TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MONTERREY, N.L.	Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE GINECO	Departamento de Finanzas de la UMAE 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col.
OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte,
ESPECIALIDADES PUEBLA	3er piso de la Torre de Gobierno, Col. Centro, C. P. 72000 Puebla, Pue. Teléfono 01 222 2424520 a la línea 29, Extensión 61357, Horario de 8:00 a 13:30 horas.
HOSPITAL DE	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6
TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE.	Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.
	Departamento de Finanzas de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P.
HUSPITAL DE	The second of the second of the control of the second of t
ESPECIALIDADES No. 2	85130 Cd. Obregón, Son.
ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	85130 Cd. Obregón, Son.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ HOSPITAL DE	85130 Cd. Obregón, Son. Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.



ESPECIALIDADES YUCATÁN	Industrial El Palmito C.P. 97150 Méride, Yuc. Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 97760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécritic Nacional Coi. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Departamento de Finanzas localizado en 1er. Piso Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Azcapotzalco. Méx, D.F.
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza Delegación Azoapotzaloo México, D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Departamento de Finanzas de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital General Dr. Geudencio González Garza, del Centro Médico Nacional La Raza Calz. Vallejo S/N, Esq. Av. Jacarandas, Col. La Raza Delegación Azespotzalco, C.P. 02990 Méx, D.F.
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4	Departemento de Finanzas y Sistemas Hospital Cineo-Obstetricia No. 4 Av. Río Magdalena No. 289 1er. Piso Coi. Tizapán, San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, D.F.
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P.del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. de las 9:00 a las 13 hrs.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhtémoc No. 339 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F.
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Departamento de Pinanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja, Col. Doctores, México, D. F. CP. 06720
ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	División de Trámites y Erogaciones, General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec C.P.11850 Delegación Miguel Hidalgo.





ANEXO NÚMERO B4 ADMINISTRADORES IMSS

		60.7			fale with the
Delegación	LAE Juan	Coordinador de	01 449 9 71 07 95	juan mercadoo@im	AV. CAROLINA VILLANUEVA No
Aguascatientes	Mercado Ortega	Abastecimiento		se.gob.mx	314, CD. INDUSTRIAL C.P. 20290 AGUASCALIENTES., AGS.
Delegación Baja California Norte	Lic. Victor Menuel Clemente Galván	Jefe de Servicios Administrativos	(686) 564-7730	victor clements@im ss.gob.mx	Calz. Cuauhtémoc No. 300, Col. Aviación C.P. 21230, Mexicali, Baja California
Delegación Baja California Sur	Luis Arturo Duarte Jiménez	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional	612 12 2 7291	luis duarte luimes o ob.mx	Cuautitémoc y carranzas #2415, colonia la rinconada, c.p. 23040
Delegación Carripeche	Ing. Fernando Javier Virgilio Romero	Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	019818112421	femando.virgilio@i mss.gob.mx	Calle Nueva del Seguro Social, S/N, Col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp.
Delegación Chiapas	Lic. Fernando Cancino Pascacio	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento	962-62-816-99	fernando cancino@i mss.gob.mx	Libramiento Sur Poniente km 4.0, Parque Industrial los mangos. C.P. 30796, Tapachula Chiapas
Delegación Chihuahua	LSCA, Norberto Monarrez Méndez	Encargado de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	01-614-413-1102	norberto monarrez @imss.gob.mx	Almacén Delegacional, Privada de Santa Rosa no. 21, col. Nombre de dios. C.p.31110, Chihuahua, Chih.
Delegación Coahulla	Fetipe de Jesús Guerra Cantu	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	844 413 3538	felipe.guerra@imss. gob.mx	Bivd. Jesús Valdes Sánchez y Lib. Profr. Oscar Flores Tapia S/N, Arteaga, Coehulla, C.P. 25350
Delegación Collma	Lic. Luis Enrique Mendoza Flores	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-312-312-8950	enrique,mendoza@l mas.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, CALLE ZARAGOZA No. 199 COL. ALTAVILLA C.P. 28987 CIUDAD VILLA DE ÁLVAREZ COLIMA. COL.
Delegación DF Norte	Lic. Josè Luis Quintana Corona	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional	5752-3033	ose.quintana@imss .gob.mx	Almacén Delegacional, Calzada Vallejo no. 675 Col. Magdatena de las Salinas, Del. Gustavo A. Madero C.P.07760, Culdad de México.
Delegación DF Sur	LIC. David Amajur Luna Méndez	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	56 34 72 20 56349910 ext. 27601	david.luna@imss.go b.mx	Calz. De La Viga 1174, Ciudad de México
Dalegación Durango	Ing. Salvador Cháidez Hernández	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional	6186192080	salvador.chaidez@i mes.gob.mx	Carretera Durango-México KM. 5 S/N, Col. 15 de Octubre, , C.P. 34285
Delegación Guanajuato	C.P. Miguel Enrique Vallejo Cortés	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	477-773-0980	miguel.vailelp@ims s.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, BLVD LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S/N COL. PARAISOS, C.P. 37320, LEÓN GTO.
Delegación Guerrero	Lic. Cesar Augusto Añorve Baños	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-744-4838-389	cesar.anorve@imss .gcb.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. RUIZ CORTINEZ S/N, COL. INFONAVIT ALTA PROGRESO, C.P. 39610, ACAPULGO GRO.
Delegación Hidalgo	Lic. Lorenzo Raúl García Monroy	Titular de la Coordinación de Abastecímiento y Equipemiento	01-771-7140-399	raul.garciamon@im ss.gob,mx	Almacén Delegacional, calle Arboledas lote 54 y 55, no. 115, Zona Industrial la Pez, C.P. 42080, Pachuca Hidalgo.
Delegación Jalisco	Armando Villameal Castillo	Coordinador de Abastecimiento	(33)32831240 ext. 30100	armando.villarreat@ imas.gob.mx	Periférico Sur No 8000
Delegación México Oriente	C.P. José Luis Gordillo Camergo	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	53582424	jase gardiilo@imss. gob.mx	Calle 4 No. 25, Col. Fraccionamiento Industrial Alce Blanco, Naucalpan de Juárez, Estado de México

J



Part of the Control		(A)(9)	Telbring.	Ha yellora	
elegación México	Lic. Vanessa	Titular de la	722 2321664	van essa onega@im	Vielidad Toluca Metepec Km. 4.5,
oniente	Gabriela Ortega	Coordinación de		SE GOD MX	Barrio del Espiritu Santo, Col. La
	Pineda	Abastecimiento y		SECTION 1	Michoacana, Metepec, Estedo De
		Equipemiento	,		Mexico, C.P. 52140
Delegación Michoacán	ing. Gabriel	Titular de la Jefatura	01-433-312-3618	gabriel pradofitimes	ALMACEN DELEGACIONAL.
	Prado	de Servicios	11 100 012 0010	.gob.mx	MANUEL PEREZ CORONADO ESQ.
	Fernández	Administrativos		MOATIN	SANSON FLORES No. 200, COL.
	1			1	INFONAVIT CAMELINAS C.P.
					58290, MORELIA MICHIACAN.
Delegación Morelos	Claudia	Titular de la	01-777-312-3414	claudia.laureano@i	Almacén Delegacional, Av. Plan de
1	Laureano Palma	Coordinación de		mss.gob.nox	Ayala, esq. Av. Central 1201, Col.
1		Abastecimiento y			Ricardo Flores Magón, C.P. 62450,
		Equipemiento			Cuernavaca Moralos
Delegación Nayant	Radi Manuel	Truster de la	01-311-213-7278	raul.mardueno@irns	Almacim Delegacional, retorno no.
	Mardueno	Coordinación de		s.gob.mx	72, col. Obrera C.P.63120, Tepic,
	Guerrero	Abastecimiento y			Nayarit.
		Equipamiento			- and and a second
Delegación Nuevo León	LIC, Lorenzo	Titular de la Jelatura	01-8181-503-132	lorenzo.delagarza@	Almacén delegacional, Manuel I.
	Angel De la	de Servicios		mes.dob.mx	Barragán no. 4850 nte. Col. Hidalgo
	Garza González	Administrativos		************	c.p. 64260 monterrey, n.l.
Delegación Oaxaca	C. Jacinto	Titular de la Jelatura	01-951-5171-515	jacinto lopez@imss.	Aknacen Delegacional, Blvd.
	Bardomiano	de Servicios		gob.mx	Guadatupe Hinojosa de Murat no.
	Lopez Moreles	Administrativos		- Address	327, col. Santa cruz Xoxocotlan, Oax.
Delegación Puebla	Mtro. Jorge	Thusar de la Jefatura	01 222 2230890	omé rulizati inss. go	Calle 4 Norte No. 2005, Col. Centro
	Alfonso Ruiz	de Servicios	Ext. 69090	р.ніх	C.P. 72000, Puebla, Pue.
	Romero	Administrativos		Notice .	os : 72000, Poebla, Pde.
Delegación Querétaro	Lic. Luis	Titular de la Jefatura	01-442-211-23-01	luis niembre@imss.	ALMACEN DELEGACIONAL, CALLE
	Fernando	de Servicios	0. (144). 200,	geb.mx	MEZQUITAL No. 6 COL. SAN
	Niembro Álvarez	Administrativos		MARCHINE.	PABLO C.P. 76130, QRO, QRO.
Delegación Quintana	José Andres	Cabrelinador de	01983-8326802	lose martinezag@i	Carretera Chetumal - Mérida KM 2.5
Roo	Martinez Aguilar	Abastecimiento v	O (O GO DOLOGOE	mss.gob.mx	Cel Access Chetumai - Menda KM 2.5
		Equipamiento		Inserdonany	Col. Aeropuerto C.P. 77000
Delegación San Luis	Arg. Alberto	Titular de la Jefatura	01-4448-1237-38	alberto.castro@ims	Chetumal, Quintana Roo
Potosi	Eleazar Castro	de Servicios	V1-13-10:1201-00	8 dop wx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. DE
	Sánchez	Administrativos		STANDTIN	LOS CONVENTOS 109-111,
					FRACCIONAMIENTO HOGARES
					FERROCARRILEROS 2da
				}	SECCIÓN, C.P.78436, SAN LUIS POTOSI, S.L.P.
Delegación Sinaloa	Lic. José Ramon	Titular de la Jefatura	01-667-713-95-52	 	APAGEN DE COACIONAL DIVIN
Ť	Fuentavilla	de Servicios	01-001-110-90-02	1	ALMACEN DELEGACIONAL, BLVD.
	Wheatlev	Administrativos			EMILIANO ZAPATA No. 3756 PTE.
			1	İ	COL. INDUSTRIAL EL PALMITO
Delegación Sonora	Sr. Pablo Coboi	Titular de la Jefatura	01-644-413-1245	and a section of the	C.P. 80160 CULIACÁN SINALOA.
	Romero	de Servicios	01-044-413-1240	p. sami@iodoo.cldisg	ALMACEN DELEGACIONAL, CALLE
		Administrativos	1	ob:mx	TALLERES 1247, ENTRE
		Levil milion 810 A O O	1		BOULEVARD CIRCUNVALACION Y
					CIRCUITO DEL PARQUE, C.P.
	1				85065, COL. PARQUE INDUSTRIAL
Delegación Tabasco	Lic. Luis David	Titular de la Jefatura	01-993-315-9263	Independent Color	CD. OBREGÓN SONORA
_	Arvizu Ayon	de Servicios	01-990-010-9203	luis.arvizu@imss.go	ALMACEN DELEGACIONAL, AV.
		Administrativos		<u>b.imx</u>	PASEO USUMACINTA No. 95 COL.
		LANGE TO STORES			1" DE MAYO C.P. 86190, VILLA
Delegación Tamaulipes	ing. israel López	JEFE DEL	74 554 7400 400	Description of the second	HERMOSA TABASCO.
	Camacho	DEPARTAMENTO	01-834-3160-199	stael.lopeze@im ss.	
	- Charles of the	DE		gob.mx	México Laredo km 701 col.
		ABASTECIMIENTO			Campestre, conjunto IMSS C.P.
Delegación Tlaxcala	Ing. Omar	AND TO MICH TO	100 000		187028, cd, Victoria Tamaulipas.
- 6 margedtel	Ramiraz Pilego	Titular de la Jefatura	01-248-466-5183		ALMACEN DELEGACIONAL AV
	- STATE OF THE BO	de Servicios		s.gob.mx	LIBRAMIENTO PTE, INSTITUTO
		Administrativos	.		POLITECNICO NACIONAL S/N. SAI
		1	1		DIEGO METEPEC C.P. 90110,
D. C. C. C.	C.P. Maria del			L	TLAXCALA, TLX.
Delegación Verson o	LV.P. Mana riei	Coordinador de	(228)8176296	manuface at a description of	
Delegación Veracruz Norte		the statement and	(620/0110200		. (Belisend l'arminence No. 15 Calaut
None	Carmen Ojeda	Abastecimiento y	(220/0110280	mariac.ojeda@imas.	Belisario Dominguez No. 15, Colonia
		Abastecimiento y Equipamiento Titular de la Jefatura	(220/0110290	gob.mx	Adaiberto, Zona Centro C.P. 91000, Xalapa, Ver

33/35







	医热尿) = T S	B	
· .	Hernandez Lira	de Servicios Administrativos		@lmss.geb.mx	VERACRUZ ESQ. NORTE 22 No. 56 COL. SANTA CATARINA C.P. 94730, RÍO BLANCO, VER.
Delegación Yucatán	Lic. Cesar Augusto Jimenez Flores	Titular de la Coordinación de Abasteckmiento y Equipamiento	01-999-922-5651	cesar limenez@ims s.gob.mx	Almacén Delegacional, calle 44 no. 999 por 127 y 127b, Col. Serapio Rendón C.P. 97285, Mérida Yucatán.
Delegación Zacatecas	Lic. Ignacio Jesús Olivares Resendez	Jefe Delegacional de Servicios Administrativos	01-492-899-110- 18	Ignacio olivares@im ss.gob.mx	Almacén Delagacional, calle Juan Aldama s/n, esquina con Vicente guerrero, Col. Centro C.P.98500, Calera de Victor rosales, Zacatecas, Zac.
UMAE Cardiología Nuevo Leon	Lic. Eduardo Rangel García	Director Administrativo	01-81-8399-4395, 40298	eduardo.rangel@im ss.gob.mx	Av. Abraham Lincoln y enfermera maria de Jesús candia, Col. Valle verde 2do. Sector Monterrey, C.P. 64360
UMAE Cardiología SXXI	Sergio Rosas García	Jefe del Departamento de Abastecimiento	5627-6900 Ext. 22075	englo.rosasga@im sa.gob.mx	Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delg. Cuauhtémoc, Ciudad de México
UMAE Especialidades Coahulla	Lic. Sergio Hernández Rodriguez	Director Administrativo	01-871-213-1257	sergio.nevarez@im ss.gob.mx	Boulevard revolución No. 2650 Oriente, Col. Torreón Jardín, C.P. 27200. Torreón Coahuila
UMAE Especialidades Guanajuato	Lic. Juan José Montoya Muñoz	Director Administrativo	01-477-717-4800, 31756	iuan.montoya@imss .gob.mx	Boulevard Adolfo Lopez Mateos, esq. Paseo de los insurgentes s/n col los paraísos, CP. 37320, León Guanajuato.
UMAE Especialidades Jalisco	Ing. Miguel Mendoza Muñoz	Director Administrativo	01-3336-1822-51	miguel.mendozam @imss.gob.mx	Belizario Dominguez No. 1000, Col. Independencia sector libertad, CP.44349, Guadalajara Jalisco.
UMAE Especialidades La Raza	LIC. Gil del Ángel López LIC. Laura Gabriela Vijosa Colín	Director Administrativo Jefe del departamento de Abastecimiento	5724-5900, ext. 23113, 23122	gil.delangel@imss.g ob.mx	Seris y Zachila s/n, Col. La Raza Del. Azcapotzalco, C.P. 02990, Ciudad de México.
UMAE Especialidades "Nuevo León -	Lic. José Manuel Pulido González	Director Administrativo	01-818-3714-100, ext. 41316	manuel.puido@irns s.gob.mx	Av. Fidel Velázquez y Gonzalitos s/n, Coi. Nueva Morelos, CP. 64180, Monterrey Nuevo León
UMAE Especialidades Puebla'	Yadhyra Lizzette Salas Vega	Jefe del Departamento de Abastecimiento	01 22 242 45 20	yadhira.salas@in <u>uss</u> .gob.mx	Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro CP 72000, Puebla.
UMAE Especialidades Sonora	Lic. Rigoberto Navarrete Corral	Director Administrativo	01-644-414-4246	nigoberto.navarrete @imss.gob.mx	Guerrero Prolongación Hulsaguai s.n., Col. Bellavista, C.P. 85130, Ciudad Obregón Sonora
UMAE Especialidades SXXI	Jorge Murillo González	Director Administrativo	5627-6900	jorge.murillo@imss. gob.mx	Av. Cuauhtérnoc No. 339, Col. Doctores, C.P. 06720 Ciudad de México.
UMAE Especialidades Veracruz	Cesar Utrera Rosas	Jefe de Departamento	012299341564	cesar utrera@imss. gob.mx	Cuauhtémoc S/N esq. Cervantes y Padilla, Veracruz, ver.
UMAE Especialidades Yucatán	Lic. Efrain Armando Caceres Hernández	Jefe del Departamento de Abastecimiento	01-999-9225-656	efrain.caceres@ims s.gob.mx	Calle 41 No. 439, por 34 y 32 Col. Industrial C.P. 97150, Mérida Yucatán
UMAE General La Raza	Sarila Fabiola Montiel Pacheco	Jefe del Departamento de abastecimiento	57-24-59-00 Ext. 24311	sarita.montiel@imss .gob.mx	Antonio Valeriano s/n, Equina Seris, Colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02990
UMAE Gineco Jatisco	LCP. Eladio Ortega García	Director . Administrativo	01-333-668-3000	eledio.ortega@imss .gob.mx	Beltzario Dominguez No. 1000. Sector libertad, Guadalajara Jalisco. C.P. 44440
UMAE Gineco Nuevo León	Lic. Alejandra Rodriguez Navarro	Director Administrativo	01-81 50-3 132	aleiandra.rodriguez @imss.gob.mx	Av. Constitución s/n y Av. Felix U. Gómez Zona Centro, C.P. 64000, Monterrey Nuevo León.
UMAE Gineco Pediatría Guanajuato	C.P. Celia Esparza Méndez	Director Administrativo	01-477-717-4800 ext. 31841	celia.esparze@imss .gob.mx	Boulevard Paseo de los Insurgentes s/n Col. Los Paraísos, León Guanajuato, C.P.37320



	يلاني المراجع		10 750		
UMAE Gineco SXXI	Lic. María de Lourdes Olmedo Cruz	Olrector Administrativo	01-55-5616-2831	marial olmedo@irns s.gob.mx	Av. Ric magdalena no.289 col. Tizapen san Ångel C.P. 01090 Delg. Ålvaro Obregón México D.F.
UMAE Ginecologia La Raza	Sarita Fablola Montiel Pacheco	Jefe del Departamento de Abastecimiento	57-24-59-00 Ext. 24311	sartia montiel@imse .coo.mx	Antonio Valeriano SN esquina con Seria, Colonia La Raza, Delegación Azcapotzaico, C.P. 02990
UMAE Oncologia SXXI	Lic. Luisa Moreno Morales	Olirector Administrativo	5627-6900	lulsa.mcrenom@irn ss.gob.mx	Av. Cuauhtémoc No. 330, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 08720, Cludad de México
UMAE Pediatria Jalisco	Lia, Ivan Gerardo Hemández Torres	Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	36 68 30 00	ivan.hernandezi@i mss.gob.mx	Bellsario Domínguez #735, Col. Independencia, Guadalajara Jalisco, C.P. 44340
UMAE Pediatria SXXI	ing. leaac Gómez Torres	Endingado del Departamento de Abastecimiento	56276900 ext 21933	isaac.gomez@imes. gob.mx	Av. Cuauhtémoc No. 330 Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc Ciudad de México
UMAE Traumatología Lomas Verdes	Lic. Enrique Albanán Vázquez	Director Administrativo	53 71 08 04	enrique.albarran@l mas.gob.mx	Avenida Lomas Verdes N° 52 Col. Santa Cruz Acatian Naucalpan de Juánez Estado de México C.P 53150
UMAE Traumatología Magdalena de las Salinas	LIC. ANDREA YAHUITL SOTO	Jefa del Departamento de Abastecimiento	57546258	andrea.vahuitl@irns s.gob.mx	Avenida Colector 15, sin húmero; esquina Instituto Politécnico Nacional; Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 067760, Delegación Gustavo A. Madero
UMAE Traumatología Nuevo León	Lic. Isales Frías Luna	Director Administrativo	01-8181-50-3190	isalas filas Dimes q ob.mx	Av. Pino Suárez s/n, Col. Centro entre calle Cuauhtémoc y Pino Suárez, C.P. 64000, Monterrey Nuevo León
UMAE Traumatología Puebla	Luis Alberto Moreno Espinosa	Jefe de Departamento de Abastecimiento	01 222 249 30 99 ext 151	luis,morence@iums s.cob.mx	Diagonal Defensores de la Rep Esq. 6 Pte. Coi. Amor CP 72140 en Puebla, Puebla.

El presente documento se suscribe con fundamento en las facultades conferidas en los numerales 8.1.1.3 Coordinación de Control de Abasto, 8.1.1.3.1 Coordinación Técnica del Proceso de Abasto y 8.1.1.3.1.1 División de Planeación y Control del Abasto del Manual de Organización de la Dirección de Administración, la Coordinación de Control de Abasto, como área consolidadora, en apego a lo dispuesto en las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:

"Es la responsable de integrar, concentrar y revisar las necesidades del Área Requirente, así como reunir los dictamenes de disponibilidad presupuestaria y las especificaciones técnicas, para que, en representación de todas las Áreas Requirentes, realice el envío del expediente al Área Contratante."

Gabgiel Barreto Qimos

Titular de la Coordinación Técnica del

Proceso de Abasto

And Laura Montes de Oca Choreño Titular de la División de Planeación y Control del Abasto

Revisa

Maria del Pilar Bulerba Gómez

Titular de la Coordinación de Control de

Abasto **Autoriz**

delda Moralea Subjeta de División

Elabora

ANEXOS 95/35 DIVISION DE CONTRAPE SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número U170039

ANEXO 3 (TRES)

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO-

0000010060-2017

inclamen de Inversion

X Dictamen de Gast

Dependencia Solicitante

Distrito Federal Nivel Central

099001

Olignas Centrales

180000

CoordControlAbasto

Concento

OFICIO 354 RECIBIDO EL 25/01/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS

Fretha Eighoracion

27/01/2017

Total Compromendo (en pesos): 21053001 Cuerta

11,659,454,488.99 DE MEDICAMENTOS

Unidad de Información

018/301

Centro de Costos 150%0

rjanski in tro ENB	 FEB 531,131 1	MAR 10.439.0	ABR II	MAY 0.0	JŲŅ . ,	JUL 2,004,676.2	AGO 2.904,676.2	SEP 2.004,676.2	OCT 2,0(-3,663.0	NOV 1,789,753 6	D/C 1,310 439 2
2 See AM 2 111	 	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	00	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2 10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Regiamento interior del IMSS. responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamento. tendra validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se electuó en el Sistema Financiero PREL-Millenium. en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quecan comprometidos pera der inicio a les gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al maio: normativo vigente.

itular de la Division de Control y Sequimiento al Gasto de Operación

AÑO MES DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS).

01



Glave: 8170-009-001

5368

ANEXOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número U170039

ANEXO 4 (CUATRO)

"COTIZACIÓN Y OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 17 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





SIN TETTO



COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO COORDINACIÓN EBUNGA DE PROCESSO DE ABASTO DIRECTION DE ADMINISTRACION ONIDAD DE ADMINISTRACIÓN INSTITUTE MEXICANO DIST. SECURO SOCI

OFICIO NÚMERO 095384611810/2016004832

27 Col, Roma éxico, D.F. 265 2300

96

COTTZACIÓN

PECHA: CD. DE MÉXICO, A 21 DE DICIDMERE DE 2016 FAB. (). DET. (X). No. DE PREI DASS. <u>00084851</u>
NOMBRE DEL PROVINCION: GRUPO PARMACOS PSPECIALIZADOS S.A. DE CV.
NOMBRE DEL PROVINCION: GRUPO PARMACOS PSPECIALIZADOS S.A. DE CV.
TONORERE DEL PROVINCION. GRUPO PARMACOS PSPECIALIZADOS S.A. DE CV.
TONORERE DEL PROVINCION. GRUPO PARMACOS PSPECIALIZADOS S.A. DE CO.
TONORERE DEL PROVINCION. GRUPO PARMACOS PROPERTIDADES CONTREDIBLICADOS CONTREDIBLICADO PARMACOS CONTREDIBLICADO PARMACONTREDIBLICADO PARMACON PARMACON PARMACON PARMACON PARMACON PARMA

		NO SE OTORCARON BENEFICIOS			
		. 00'26 \$			
Car Kar		133.098			
		ASPEN NOTRE	BONDEVILLE		
		1 GGAO 19CA	. Contract		
Months del Theirs del Registe Anthrile		(SOLARA, S.A. DE C.V.)	ASKEN LAKS, S.A. DE. C.V.		
		ENV. C/1 JGO.	COMERCIAL		
	NADROPARINA	INYECTABLE CADA JERINGA CONTIENE:	NADROPARINA CALCICA 2 850 UI	AXA ENVASE CON 2 JERINGAS CON 0.3	MI.
			8		_
	1		8		
1			010 000 2155 00 00		
			8		
			010		

NOTA: LAS CLAVES QUE PROPONE MEREPENTADA EN LA PRESENTE PROPOSETIÓN CORTEXPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN SOLICITADA DE COTZACIÓN Y EN CASO DE SER ADJUDICADO, ME ORLIGGER NOMBRE DE MEREPENTADA A SUSCRIBER EL CONTLATO POR ENTE PARTICIPANTE, QUE SE DEBINERA LOS TÉRMINOS, CONDECIMENS Y PORCENTÁRIS ESTABLECIDOS EN LOS TÉRMINOS ADJUDICADO, ME ORLIGGER NOMBRE DE MEREPENTADA A SUSCRIBER EL CONTLATO POR ENTE PARTICIPANTE, QUE SE DEBINERA LOS TÉRMINOS, CONDECIÓNES Y PORCENTÁRIS ESTABLECIDOS EN LOS TÉRMINOS Y CONDECIONES. QUE SE ANEXARON AL OFFICIO DE INVITACIÓN.
ME OBLIGO A CUMBAR CONLOS PRECIOS Y BENEFICIOS ADECIONALES DERIVADOS DE LA NEGOCIACIÓN ANTE LA COMUSIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD.
SALUD.

ANA LAURA MARQUEZ JIMENEZ REPRESENTANTE LEGAL

DIVISION DE CONTRATOS

SIN TETTO

10.4 *ROBBITAND OF TANDING BUILDS Grupo Fármacos, Musetre espe

DORECTION DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO COORDINACIÓN TÉCNICA DEL FROCESO DE ABASTO INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCI

OFICIO NÚMERO 095384611810/2016004845

137 Col. Roma léxico, D.F. 265 2300

COTIZACIÓN

RECHA: CD. DE MÓXICO. A 21 DE EXCUENTRE DE 2016 FAR. (). DIST. (X). No. DE FREI IMSS: 90084851.
NOMBRE DEL FROVEDOR: GRUPO FARMACOS ESFECIALIZADOS S.A. DE C.V.
DDMCTRY: OUERETARO No. 137. COY. ROMA. C.P. 96700, DELEGACIÓN CUAUNTEMOC. CD. DE MÉXICO
THA.: 52865-23-00 R. F. C.: GEB-061094-F65
CORRED EL ECTRÓNICO: [clip.metthes@remochanecos.com; alberto.logicalmecos.com; alperto.logicalmecos.com; alberto.logicalmecos.com; alberto.l

		
		CONFORME A UMBRAL DE COMPRA SECTOREA, DE LA UMIDAD 100,001 A 120,000 EL PRECIO SERÁ DE \$176.80 PESOS, Y DE LA UNIDAD 120,001 EN ADELANTE EL PRECIO SERÁ DE \$175.90 SOBRE VOLUMENES INCREMENTABLES
		\$179.50
ji		151,839
		NOVARTIS PHARMA PRODUKTIONS GMBH; VALEANT PHARMACEUTICALS INTERNATIONAL INC.
		149Mz002 SSA
		LABORATORIOS GROSSMAN, S.A.
	the Cont The	ENV. C/30 GRØ
		PIMECROLIMUS CREMA CADA 100 G CONTIGNE PIMECROLIMUS 1 G ENVASE CON 30 G.
0.04	Ver	8
	ă	10
7. 7.7	New.	4131
	đ	010 000 4131 01 00
	3	010
		·

IAS CLAVES QUE PECECNE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CÓMERSPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE ALA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN SOLICITADA EN SOLICITADA EN LOS TENENTACIÓN Y EN ENECEDERA DE ENTREMENTACIÓN Y CONTROCIONALES EN LOS TENENTACIÓN.
QUE SE ANEXARON AL CHETRO DE INVITACIÓN.
ME QUE SE ANEXARON AL CHETRO DE INVITACIÓN.
ME QUE SE ANEXARON AL CHETRO DE INVITACIÓN.

ANA LAURA MARQUEZ JIMEN REPRESENTANTE LEGAS

8283



SIN TEXTO

CONTRING SEE 3 PERCELUL Fármacos. Миевта евре

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIALE DEBECTON DE ADMINISTRACIÓN ENIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTEGE. DE ABASTÓ -COORDINAGIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE ABASTO

léxico, D.F. Col. Roma

3265 2300

3378 OFICIO NÚMERO 095384611810/2016004844

COTIZACIÓN

FECHA: CD. DE MÉGICO, A 21 DE DECEMBRE DE 2016 FAB. (). DEST. (X). No. DE FREE DASS. GOOS485.1 NOMERE DEL PROVEDORI: GRUED FARMACOS ESFECTALIZADOS, S.A. DE C.V. DOMICILIÓ: QUERETARO NO. 137. COL. ROMA. C.P. 06/700, DEJEGACIÓN CUAUHTEMOC, CD. DE MÉXICO. 1711.: 5265-23-00 R. F. C. GER-06/1004-FEÚS. CORREO ELECTRÓNICO: (eléx.menthez@exupolemiecos.com: alberto.ldnez.olguid@icupolamacos.com: mentacos.com: alberto.ldnez.olguid@icupolamacos.com: mentacos.com: alberto.ldnez.olguid@icupolamacos.com: mentacos.com: alberto.ldnez.olguid@icupolamacos.com: mentacos.com: alberto.ldnez.olguid@icupolamacos.com: alberto.ldnez.olguid@icupolamacos.com: mentacos.com: alberto.ldnez.olguid@icupolamacos.com: alberto.ldnez.olguid@icupolamacos.com: mentacos.com: alberto.ldnez.olguid@icupolamacos.com: alberto.ldnez.olguid.ldnez.olguid.ldnez.olguid.ldn

			-
		NO SE OTORGARON BENEFICIOS	
lļ:		\$9,136.82	
34		3,736	
		BAXTER AG	
		351MD8 58A	
		GRAYTER AG) RAXALTA MÉKICO, S. DE R.L. DE C.V.	
		ENV C/1 ENV. COMERCIAL	
1		COMPLEJO COANTILATOR ANTI-INHEBION DEL FACTOR VIII. SOLUCCION INVECTABLE E. FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTÍENE COMPLEJO COAGULANTE ANTINHEBION DEL FACTOR VIII SOOU FEBA PROTEINA FLASMATICA HUMANA 200- 660 MG. ENVASE CON PRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y UN FRASCO CON ZOML DE	
		010 600 4218 00 60	
CLAVE	8	8	
FW	1	4214	_
	1	68	
	8	010	_

NOTA.

LAS CALVES QUE PROFONE MILBERESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRICTÓN Y PRESENTADAS EN SCHATADE DE COUTZACIÓN Y EN CASO.

LAS CADADIOCADO, ME ÓBLIGO EN MÓMBRE DE MIRBERSENTADA A SUSCRIBIR IZ. CONTRATO POR ENTE PARTICIPANTI, QUE SE ADUDICADO, ME ÓBLIGO EN MÓMBRE DE MEDICANTAJES ESTABLECIOS EN LOS TERMINOS.

Y CONDECIONES QUE SE ANEXARON AL ORICTO DE ÉMPLIACIÓN.

Y CONDECIONES QUE SE ANEXARON AL ORICTOS ADICIONALES DIELVADOS DE LA NECOCIACIÓN ANTE LA CONDUNADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSURIOS PARA ME OBILAGO DE PRECIOS ADICIONALES DIELVADOS DE LA NEGOCIACIÓN ANTE LA CONDUNADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSURADOS PARA ME OBILAGO.

LA SALUD

ANA LAURA MARQUEZ JIMENEZ REPRESENTANTE LEGAL

NEXOS **DIVISION DE CONTRATOS** SIN TEXTO

またがいのわれたとかならがあられ Grupo Minestra sepé

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIMEN DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE COMPROL DE ABASTO COMPROLA FRANCIONADEL PROGRESO, DE ABASTO...

OFICIO NÚMERO 095384611810/2016004844

Roma éxico, D.F. 265 2300

ල්

COTIZACIÓN

No. DE PREI DASS. <u>00094851</u>

Personal Address of the Paris o		NO SE OTORGARON BENEFICIOS
		\$18,084,29
1		6,450
		BAXTER AG
		351M98 SSA.
		GRAXTER AG, BAXALTA MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
	Coal Come Tipo	ENV C/1 JGO COMERCIAL
		COMPLEJO COAGULANTE ANTI-INHIBDOR DEL FACTOR VIII SOLUCION INYECTARLE COMPLEJO COAGULANTE ANTI- COAGULANTE ANTI- INHIBDOR DEL PACTOR VIII 1000 U FEILA PROTEINA PLASMATICA HUMANA 490- 1200 MG ENVASE CON FRASCO-AMPULA CON ILOFILZADO Y UN FRASCO CON ZO ML DE DILUYENTE
	Ker	8
	AC	8 .
CLAVE	Bound	4219
Ü	Gen.	000
	G _{FP}	010 000 4219 00 00

LAS CLAVES OUR PROPENDE NO REPRENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y EN CASO DE SER ADJUDICADO, ME CRLICO EN NOMBRE DE M. REPRESENTADA A SUSCEIBRE EL CONTRATO POR ENTE PARTICIPANTE, QUE SE DERIVE EN LOS TÉRRINUS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN LOS TÉRRINOS Y CONDICTIONES QUE SE ANEXARON AL OFICTO DE INVITACIÓN.

ME OBLIGO A CUMELIE CON LOS PRECIOS Y HENERCIOS ADICIONALES DERIVADOS HE LA NIGOCIACIÓN ANTE LA COMÍSIÓN COORDINADORA PARA LA NIGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD.

ANA LAURA MARQUEZ IDMENE REPRESENTANTE LEGAL

8505



SIN TETTO

Numers especialistic A. L. Colo Grupo Fármacos

INSTITUTO MEXICAND DEL SEGURO SOCIALITÀ COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO COORDINACIÓN TÉCNICA DEL PRÉGESO. DE ABASTO. OFICIO NÚMERO 095384611810/2016004832 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

137 Col. Roma éxico, D.F. 265 2300

COTIZACIÓN

No. DE PREI IMSS: 00094851

FECHA: CD. DE MÉXICO, A 21 DE DYCHMERE DE 2016 FAB. (). DIST. (X). No. DE PREI DASS: <u>00094851.</u>
NOMBRE DEL PROVEDOR: <u>GRUPO FARMACOS ESPECTALIZADOS S.A. DE C.V.</u>
DOWICHAD: <u>OURBETARO No. 137. COL. ROMA, C.P. 06700. DELEGACION CHAUFITEMOC. CD. DE MÉXICO</u>
TH.: <u>5285-23-00</u> R. F. C.: <u>CPÉ 061004-F</u>65
CORREO ELECTRÔNICO: <u>felle mentine sobjectipo ferminacol.com</u>: alberto, lopez, elemple acompanie de mentine de mentine con com: alberto, lopez, elemple acompanie de mentine diveris oferme con com: alberto, lopez, elemple acompanie de mentine de la companie del la companie de la companie

Reserved Address	NO SE OTORGARON BENEFICIOS
Process of the Control of the Contro	\$174.00
Comt. Már	104,425
Mointere. do fair temes	ASPEN NOTRE DAME DE BONDEVILLE
A COUNTY OF THE PARTY OF THE PA	166M91SSA
Non-transfer del	(SOLARA, S.A. DE C.V.) ASPEN LABS, S.A. DE C.V.
Transmission of the Control of the C	ENV. C/2 JGA. COMERCIAL
	NADEOPARINA SOLUCION INTECTABLE CADA JERNIGA FRELLENADA CONTIENE NADROPARINA CALCICA 5700 UI AXA ENVASE CON 2 JERNIGAS PRELIENGAS PRELIENDAS CON 0.6 M.
1	8
7	000 4222 00
LA	422
	86
	010

LAS CLAYES QUE PROPAREMI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICTUDA EN SCRICTUDO EN LA PRESENTADA EN SUSCINERE EL CONTRATO POR ENTE PARTICUPANTA, QUE SE DIZIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES A DIZIONAL DE INVITACIÓN.

QUE SE AMERARADON AL CIRCLO DE INVITACIÓN.

MENORIZO A CUMELIR CON LOS PRECIOS Y BENEFICIOS ADICIONALES DEBIVADOS DE LA NEGOCIACIÓN ANTE LA COMBINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA LA COMBINE CON LOS PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA LA CINCELIR CON LOS PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA LA COMBINE CON LOS PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA LA COMBINA CONTRACIONALES DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA LA COMBINA CONTRACIONALES DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA LA COMBINA CONTRACIONALES DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA CONTRACIONALES DE CONTRACIO

ANA LAURA MARQUEZ JIMENEZ REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS 8527

SIN TETTO

MEXICO ALTERNATION CONTRACTOR OF THE PROPERTY AND ADDRESS OF THE PROPERTY ADDRESS OF THE PROPERTY ADDRESS OF THE PROPERTY AND ADDRESS OF THE PROPERTY Grupo Fármacos, Musefra espe

INSTITUTO MEXICANO DIEL SEGURO SOCIÀ

137 Col. Roma

265 2300 éxico, D.F.

DRECCION DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO GOSRDINAGIÓN-FÉGNICA-DEL PROGESO DE ABASTO OFFICIO NÚMERO 095384611810/2016004832

COTIZACIÓN

No. DE PREI IMSS: 00094851

FECHA: CD. DE MÉXICO, A 21 DE DICIEMBRE DE 2016 FAB. () DIST. (X). No. 1 NO. 1 NO. 1 NO. 1 NO. 1 PROVIEDOR: GRUPO FARMACOS RSPECIALIZADOS S.A. DE C.Y. DE MÉXICO DOMICILO: QUERETARO NO. 137. COL. ROMA, C.P. 06700, DIFEGACION CUALIFIEMOC. CD. DE MÉXICO TEL: 5265-23-00 B. F. C.; GPE-061004-F85.

TEL: 5265-23-00 B. F. C.; GFL-061004:F65. CORRED H.ECTRONICO: feltamenthez@empofarmacos.com; alberto.lopez.olguin@empofarmacos.com; maria.olvera@empofarmacos.com; analmarquez@empofarmacos.com

		NO SE OTORGARON BENEFICTOS	A SOUTH OF THE SOUTH OF THE SOUTH OF COTTACTOR Y EN CASO DE SER
ijş		\$120.00	THADA EN SOE
S. S		266,577	Arman ent
	14	ASPEN NOTRE DAME DE BONDEVILLE,	
Marie R.		166MB1SSA	
		(SOLARA, S.A. DE C.V.) ASPEN LABS, S.A. DE C.V.	
A second	Und Court Thes	ENV. C/2 JGA. COMERCIAL	
Description		NADEGRAMMY SOLUCION SOLUCION INTECTABLE CADA JERINGA PRELIENADA CONTIENE NADROPARINA CALCICA 3800 UI AXA ENVASE CON 2 JEBINGAS	0.4 MI.
	2	. 8	
la la	È	8	
CLAV	Espn	010 000 4223 00 00	
	ğ	000	
VTD	8	010	

INCLAS.

LAS CLAYES QUE PROPONE MI NEPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRECTON Y PRESENTACIÓN SOLCITADA EN SOLCITUD DE COTIZACIÓN Y EN CASO DE SER ANDIONICADO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MINEPRESENTADA A SUSCIEBRE EL CONTRATO POR ENTE PARTICIPANTE, QUE SE DEBLYE EN LOS TÉRMINOS Y PORTACIÓN.

QUE SE ANEXARON AL OFICIO DE INVITACIÓN.

ME OBLIGO A CUMPUR CON LOS PRECIOS Y ENUERCIOS ADICIONALES DERIVADOS DE LA NEGOCIACIÓN ANTE LA CORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUROS PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS Y ENUERCIOS ADICIONALES DERIVADOS DE LA NEGOCIACIÓN ANTE LA CORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS Y ENUERCIOS ADICIONALES DERIVADOS DE LA NEGOCIACIÓN ANTE LA CORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS Y ENUERCIOS ADICIONALES DERIVADOS DE LA NEGOCIACIÓN ANTE LA CORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS Y ENUERCIOS Y ENUERCIOS ACUMPAR.

ANA LAURA MARQUEZ JIMENEZ REPRESENTANTE LEGAL

8535

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS SINTETTO

léxico, D.F. 5265 2300 Col. Roma INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIALI DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO COORDINAÇIÓN-FÉCNICA-DEL RECEBS DE ABASTÓ.

OFICIO NÚMERO 095384511810/2016004847

COTIZACIÓN

FECHA: CD. DE MÉXICO, A 21.DE DICIEMERE DE 2016 FAB. (), DIST. (X). No. DE PRH IMSS. 0009483.1
NOMBRE DEL PROVEEDOR: GRUFO FARMACOS ESPECIALIZADOS S.A. DE CV.
DOMICILIO: QUIERETARO No. 137. COL. ROMA. C.P. 06700. DELEGACION CUAINFIEMOC, CD. DE MÉXICO
THE.: \$265-23-00 R. F. C.: GRE-061004-1655.
CORREO H.F. T. C.: GRE-061004-1655.
CORREO H.F. T. MANICO: feilemetines@empofarmacos.com; albeita.lorg.oferupofarmacos.com; anamatquez@empofarmacos.com

	CONFORME A UMBRAL DE COMPRA	SECTORAL, ALLEGARA LA UNDAD 22,001, EC OTORGARA UN NO DE DESCUENTO EN NOTA DE CREDITO, RETROACTIVO A LA FACTURACIÓN TOTAL, ALLEGAR A LA UNBAD 25,001, SE OTORGARA, UN ZA DE EBSCUENTO EN FACTURACIÓN TÓTAL EL PRECIO DE FACTURACIÓN TÓTAL EL PRECIO DE SALIDA PARA LA SECTENTE NEGOCIACIÓN SER AL PRECIO QUE RESULTE DE APLICAR EL PRECIO QUE RESULTE DE APLICAR EL PRECIO QUE PESCUENTO ALCANADO DEL UMBRAL QUE CORRESPONDA AL FRECIO NEGOCIADO DE 38,512,86.	
1 N		\$9,512.86	
3.1		25,449	
And fair trains	200 C 10 C	IPSEN BIOPEARM LIMITED	
		218M2004 SSA	
Number of Strategies de Registro Scrategies		(IPSEN BIOPHARM LIMITED) BIOPHARMEX, S.A. DE C.V.	
Messerates	Carl Carl	ENV. C/1 F.A.	
		TOXINA BOTULINICA TIPO A. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: TOXINA BOTULÍNICA TIPO A 12.5 NG (500U)	
		8	
	Esp. DP	8	_
CLA		284 128	
	Sen.	010 060 4852 00	_
	Gpo	010	_

IAS CLAVES QUE PROPONE AU REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRICCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN SOLICITADA EN 10 TEAMNOS Y CONTICIONES ADJUNCADOS, NEO ÓBLICO EN NOMBRE DE AURESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO POR ENTE PARTICIPANTE, QUE SE DERIVADOS PÓRENDES PORCIONES Y PORCIONALES ESTABLECIDOS EN LOS TERMINOS Y CONTICIONES QUE SE AMENARADON AL DIFECTO DE RIVITACIÓN.

NEO ORGAGO A CUMULIR CON LOS PRECIOS Y REVERENOS ADECIONALES DERIVADOS DE LA NEGOCIACIÓN ANTELA COMUNIDADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS Y REVERENOS Y OTROS DESINADOS PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS Y REVERENOS A OTROS DE LA NEGOCIACIÓN ANTELA COMUNIDADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS Y REVERENTOS Y OTROS DESINADOS PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS Y REVERENTOS A OTROS DESINADOS PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS DESINADOS PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS DESINADOS.

ANA LAURA MARQUEZ JIMÜNEZ REPRESENTANTE LEGAL



9152

ANEXOS **DIVISION DE CONTRATOS** SIN TEXTO

Grupo Fármacos, Nuestra espec

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIALI DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN L'NIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ARASTO COORDINACIÓN PÉCNICA DEL PROCESO-SPEABASTO

léxica, D.F. 137 Col. Roma

265 2300

OFICIO NÚMERO 095384611810/2016004833

COTIZACIÓN

No. DH PREI DASS: 00094851 DIST. (X)

FECHA: CD. DE MÉXICO, A 21 DE DICIEMENE DE 2016

NOMBRE DEL FROVEEDOR: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.
DOMICIALO: QUERITARO No. 137. COL. ROMA. C.P. 06700, DE EGACION CUAURITEMOC. CD. DE MÉXICO
TEL.: 5265-23-00 R. F. C.: GFE-061004-F65
CORRED ELECTRÔNICO: feltamentaleszérrendérmacoalgun; alberto-lopez objuiné grupofarmacos com: maria olveraé entropóarmacoalgun; alberto-lopez objuiné grupofarmacos com: maria olveraé entropóarmacoalgun; alberto-lopez objuiné grupofarmacos com: maria olveraé entropóarmacoalgun; alberto-lopez objuiné grupofarmacos. CORRED ELECTRÓNICO: felta maria esta constanta de la constant

	CONTORNA A. LUEGAR A LA URUNAN SECTORIAL, AI, LUEGAR A LA URUNAN Z.001 Y HASTA LA UNIDAD 3,000, EL PRECON SERA DE S'ES, ES, ES, ARECONALMENTE, AL LUEGAR A LA UNIDAD 3,001 EN ADELANTE, EL PERCID SERA DIE S'ES, ESTANTE, EL PERCID SERA DIE S'ES, ESTANTE, EL PERCID CENTRO A TRAVES DE NOTA DE PACTIMO A TRAVES DE NOTA DE CULQUERA DE LOS UMBRALISS ANTES DISCRITTOS, EL PRECIO DE SALIDA PARA LA SIGLIBANTE NEGOCIACIÓN SERA EL GUE CORRESPONDA AL UMBRALI
	\$28,906.47
34	1,968
	NOVARTIS PHARMA STEIN AG
	352M98SSA
A THE STATE OF THE	(NOVARTIS PHARMA AG) NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.
Presented in	ENV. C/2 F.A.
Del	BASILIXBAB SOLUCION BYPECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIGHLIZADO CONTIENE BASILIGMAB 20 MG ENVASE CON 2 FRASCOS AMPULA Y 2 AMPOLLETAS CON 5 ML DE DILUYENTE.
1	00
	5308 01
I.A.	2308
1 8	010 800
	010

LAS CLAVES QUE PROPORE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRENENTACIÓN SORCITADA EN SOLKTUDO DE COTEACIÓN Y PENENTACIÓN SORCITADA EN SOLKTUDOS EN LOS TÉDMENOS DE SER ADJUDICADO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MARTADA A SUSCERIR EL CONTRATO POR ENTE PARTICIPANTE, QUE SE DEBIVE EN LOS TÉRMENOS, CONDICIONES Y PORCENTADA EN SUBERIACION Y EN CABALMENTA. Y CONDICIONES QUE SE ANEXARON AL OFECIO DE INVITACIÓN. ME ORLIGO A CUMPLIR CON LOS PREGUOS Y BRIBERIOS ADICIONALES DELIVADOS DE LA NEGOCIACIÓN CONDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS

PARA LA SALUD

ANA LAURA MARQUEZ JIMENEZ REPRESENTANTS LEGAL

9253



SIN TETTO

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO ... COORDINACIÓN TÉCNICA DEL PROCISO DE ABASTO. INSTITUTO MEXECANO DIFL SEGURO SOCH



OFICIO NÚMERO 09538461.1810/2016004837

COTIZACIÓN

NOMBRE DEL PROVEDOR: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.
DOMCILO: OGRECIARO NO. 137. COL. ROMG. C.P. 06700. DELEGACIÓN CUAUHTEMOC. CD. DE MÉXICO
TEL.: \$285-23-00 R. P. C.: GRE-061004-F65
CORRED E.F. C.: GRE-061004-F65
CORRED E.F. C.: GRE-061004-F65 No. DE PREI IMSS: 00094851 DIST. (X). PECHA: CD, DE MÉXICO, A 21 DE DICTEMBRE DE 2016

		
X		NO SE OTORGARON BENEFICIOS
i		\$2,884.39
11	/ e 2 2 (8)	31,207
		TOLMAR, INC. 31,207
		626182083 SSA
		ASOFARMA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
	Und Cont The	ENV. C/1 JGO.
		LEUPROREINA SUSPENSION RYECTARIE CADA JERINGA PRELENADA CON POLVO LIOFILIZADO CONTIENE: ACETATO DE LIUDROXELINA 22.5 MG ENVASE CON JERINGA RREILENADA CON POLVO LIOFILIZADO Y JERINGA PRELENADA CON POLVO LIOFILIZADO O SUSPENOS DE LIBRARACION. O S ML CON SISTEMA
	1	88
l lea	R	8
CLAVE	1	000 5450 00
Ü	3	98
		010

NOTA: LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN 1051A, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLKCIADA EN SOLKCITADA EN LA PRESENTADA EN SOLKCIADA EN SOLKCIADA EN SOLKCIADA EN SOLKCIADA A SUSCIUBIR EL CONTRATO POR ENTE PARTICIPANTE, QUE EDERÍVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCIATADA EN SUSCIUBIR EL CONTRATO POR ENTE PARTICIPANTE, QUE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES A PORCIANTADA EN SUSCIUBIR EL CONTRATO POR ENTE PARTICIPANTE, QUE EN DESCRIPCIÓN Y PRESENTADA EN SUSCIUBIR EL CONTRATO POR ENTE PARTICIPANTE, QUE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCIANTADA EN SUSCIUBIR EL CONTRATO POR ENTE PARTICIPANTE, QUE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCIANTADA EN SUSCIUBIR EL CONTRATO POR ENTE PARTICIPANTE, QUE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCIANTADA EN SUSCIUBIR EL CONTRATO POR ENTE PARTICIPANTE, QUE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCIANTADA EN LOS TÉRMINOS DE CONTRATO.

QUE SE ANEXARON AL OFFICIO DE INVITACIÓN.
NE OFFICIO DE INVITACIÓN.
NE OFFICIO DE INVITACIÓN.
NE OFFICIO DE PRECESS Y BENEFICIOS ADTICIONALES DEBIVADOS DE LA NEGOCIACIÓN ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD.

ANA LAURA MARQUEZ JIMENEZ REPRESENTAÑTE LEGAL

9401



ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS SIN TEXTO

・記録は股份はおいのがない。他の場合を記しており、カリッションははいいとした。 Grupo Fármacos

DRRCCION DE ADMINISTRACIÓN
UNDADA DE ADMINISTRACIÓN
UNDADA DE ADMINISTRACIÓN
COCRDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO.
COCRDINACIÓN L'ÉCNICA-DEL PROGESSO DÉ ABASTO. INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIÀ

27 Col. Roma éxica, D.F. 265 2300

OFICIO NÚMERO 09538461.1810/2016004873

COTIZACIÓN

FECHA: CD. DE MÉXICO, A 21 DE DICTEMBRE DE 2016 FAR. (), DAST. (X), No. DE PRET DASS: 00094851.
NOMBRE DEL PROVEEDOR: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.Y.
DOMKTIO: QUERETARO No. 137. COL. ROMA. C.P. 05700. DELEGAÇION CUAUNITEMOC. CD. DE MÉXICO
1 FL.: 5265-23-00 R. F. C.: GRE-061004-765.
CORREO FLECTRONICO: fellermetinez@genpofatmacoa.com; alberto.longatmacoa.com; metia.cdverr@etupofatmacoa.com; anamatrius:@genpofatmacoa.com;

		SOL
		NO SE OTORGARON BENEFICIOS
6	- 	
Tee.	KA	54,428.00
7		2,386
		AMGEN MANUFACTURING 2,386 LIMITED
Attended de Regime	Service	066M2011 SSA
Numbre del Traine da Resistere Santorio		(AMGEN ENC.) AMGEN MÉXICO, S.A. DE C.V.
Presentación	Cinit Came Tipo	ENV. C/1 JGA COMERCIAL
		DARBEPOETINA ALFA SOLUCION INYECTABLE CADA JERNGA PRELIENADA CONTIENE: DARBEPOETINA ALFA 300 µG. ENVASE CON 1 MICROJERINGA CON 7 0.6 M.
	Year	00
P : -	Š	010 000 5632 00 00
LAV	1	5632
		000
	3	010

NOTA:

148 CLAPES OUR PRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN USTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y EN CASO DE SER
ADJUDICADO, ME DELIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO POR ENTE PAÑTICIPANTE, QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES
QUE SA PERZA RON AL OFICIO DE INVITACIÓN.

ME OBLIGO A COMPLE CON LOS PRECIOS Y BENEFIEIOS ADICIONALES DERIVADOS DE LA NEGOCIACIÓN ANTE LA COMUNIONA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PERCIOS DE MEDICAMENTOS Y GIROS PARA LA

AMA LAURA MARQUEZ JIMENEZ REPRESENTANTE LEGAL

9600

NEXOS DIVISION DE CONTRATOS SIN TEXTO



DREECCION DE ADMINISTRACIÓN UN EAMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CUNTROL DE ABASTO.

COORDINACIÓN TÉCNICA DEL PRICESSO DE ABASTO. INSTITUTE MEDICANO DEL SEGURO SOCI

OFICIO NÚMERO 095384611810/2016004873

137 Col. Roma exico, D.F. 1265 2300

COTIZACIÓN

FECHAL CD. DE MÉXICO. A 21 DE DICIEMERE DE 2016 FAR () DIST. (X). No. DE PREI DASS <u>00084851</u>
NOMERE DEL PROVEEDOR: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.Y.
DOMICHAO: QUERETARO No. 137. COL. ROMA. C.P. 06700. DELEGACION CUAUNTEMOC. CD. DE MÉXICO
TEL.: 5285-23-00 R. F. C.: GFE-061004-165
CORREO EL RICIRONICO: <u>Gele montre generalizaços com:</u> albeito jorse of subminimiscos com: manda olver se productiva que manda cos com: anama que se se con correo de rectronico.

	を できない できる から から できる できる できる かっぱん かいかい かいかい はんしょう しょうしょう かいしょう かいしょう かいかい かいかい かいかい かいかい かいかい かいかい かいかい かい	no se citorgaron beneficios
		\$7,380.00
		2,750
Nombre Ant Participa		OGGMZO11 SSA MANUFACTURING 2,750 \$7,380.00
		066M2011 SSA
Northern des Thisler des Registers Station to		(AMGIN INC.) AMGEN MÉXICO, S.A. DE C.V.
	Und Court The	ENY. C/1 JGA COMERCIAL
, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		DARBEPOETINA ALFA SOLUCION INTECTABLE CADA JERNGA PRELLENADA CONTIENE: BARBEPOETINA ALFA 500 p.G. ENVASE CON 1 MICROJERINGA CON 1.0 ML
	•	8
	8	. 8
T.	1	010 000 5633 00
,	3	· . 68
	4	010

14S CLAVES QUE PROPONE MINERESENTADA EN IA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN IUSTA, EXACTA Y CABÁLMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOBÉCIADA EN SOBÉCIDES EN LAS TERMENOS Y CONDICIONES ON POMBREDE INFRERESENTADA A SUSCIDEN EL CONTRATO POR ENTE PARTICIPANTE, QUE SE DERINE EN LOS TÉRMENOS Y PORCENTADA EN SOBECIDES EN LAS TERMENOS Y CONDICIONES Y PORCENTACIÓN.

NE CONTRA A CENCIO DE INVITACIÓN.

NE CONTRA CONTRA CONTRA EN PRECIOS Y BENEBIROS ADECIONALES DERIVADOS DE LA NEGOCIACIÓN ANTE LA COMBIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD.

ANA LAURA MARQUEZ IMENEZ REPRESENTANTE LEGAL

9628

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS SIN TETTO







Ciudad de México, a 28 de febrero de 2017

Oficio Núm. 09538461/1CFD/1670

Ana Laura Marquez Jiménez
Representante Legal de la Empresa
Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.
Presente

Me permito notificar a usted que derivado de su cotización presentada ante la Coordinación de Control de Abasto, se procede a su adjudicación mediante el procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. AA-019G/R047-E13-2017, para la adquisición de 40 claves de Medicamentos Gaupo 010, para cubrir las necesidades del ejercicio 2017, de las Dependencias y Entidades participantes. Esto de conformidad, con los Términos, Condiciones y Cantidades que le fueron solicitados por la Coordinación de Control de Abasto, derivado de los precios y condiciones negociados por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud vigentes para el ejercicio 2017, y toda vez que mediante oficio núm. CIAAS/1580/2017, el Comité Institucional de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, remitió el ACUERDO AC-12/SE-3/2017, mediante el cual, el COMITE resuelve dictaminar por unanimidad, procedente la excepción a la licitación pública, mediante el procedimiento de adjudicación directa en ferminos de lo establecido en el artículo 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En virtud de lo anterior de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 22 fracción II, 26 fracción III, 28 fracción III, 40, 41 fracción I, y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 71 y 72 fracción II de su Reglamento, se adjudica a su representada específicamente las claves siguientes.

> PROVEEDOR:	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
> CLAVE:	010 000 2155 00 00
> ORIGEN	FRANCIA
> MARCA	PRAXIPARINE
> DESCRIPCIÓN	NADROPARINA SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA CONTIENE: NADROPARINA CALCICA 2 850 UI AXA ENVASE CON 2 JERINGAS CON 2.3 ML.

A CONSTRAINS

MTPh-28-17







PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
\$97.00	MÁXIMA	MINIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
	133,098	53,241	\$12,910,506.00	\$5,164,377.00

> PROVEEDOR:		GRUPO FÁRMAGOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
> CLAVE:		010 000 4131 01 00
> ORIGEN		ALEMANIA/CANADA
> MARCA		ELIDEL
> DESCRIPCIÓN	τ,	PIMECROLIMUS CREMA GADA 100 G CONTIENE: PIMECROLIMUS 1 G ENVASE CON 30 G.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIBAD ASIGNADA	IMPORTE A	ASIGNADO
6470 50	MAXIMA MIN	IMA MÁXIMA	MÍNIMA
\$179.50	151,839 60,7	737 \$27,255,100.50	\$10,902,291.50

> PROVEEDOR:	9.1	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
> CLAVE:	11.	010,000 4174 00 00
> ORIGEN	મું અલ્લાસ હકુ	FRANCIA
> MARCA		FORTEO COLTÉR
> DESCRIPCIÓN	الأو الأو الحا الأو الأو	TERIPARATIDA, SOLUCIÓN INYECTABLE, 250 µG/ML

PRECIO DE	CANTIDAD	IMPORTE	ASIGNADO
ADJUDICACIÓN	ASIGNADA	and the state of t	
\$4.604.63	MINIM AMIXÀM	MÁXIMA	MINIMA
54,004,03	17,196 6,879	\$79,181,217.48	\$31,675,249.77

➤ PROVEEDOR:	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
> CLAVE:	010 000 4218 00 00
> ORIGEN	AUSTRIA
➤ MARCA	#EIBA*
> DESCRIPCIÓN	COMPLEJO COAGULANTE ANTI-INHIBIDOR DEL FACTOR VIII. SOLUCION INYECTABLE EL FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: COMPLEJO COAGULANTE ANTIINHIBIDOR DEL FACTOR VIII 500U FEIBA PROTEINA PLASMATICA HUMANA 200-600 MG. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y UN FRASCO CON 20 ML. DE DILUYENTE.









PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO		
\$9,138.82	MÁXIMA	MINIMA	MÁXIMA	MINIMA	
	3,736	1,496	\$34,142,631.52	\$13,671,674,72	

➤ PROVEEDOR:	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
> CLAVE:	01Q 000 4219 00,00
➤ ORIGEN	AUSTRIA
> MARCA	PEIBA
➤ DESCRIPCIÓN	COMPLEJO COAGULANTE ANTI-INHIBIDOR DEL FACTOR VIII SOLUCION INVECTABLE COMPLEJO COAGULANTE ANTI-INHIBIDOR DEL FACTOR VIII 1900 U FEIBA PROTEINA PLASMATICA HUMANA 400- 1200 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON LIGHILIZADO Y UN FRASCO CON 20 ML DE DILUYENTE

PREGIO DE	CANTIDAD IMPORTE ASIGNADO
ADJUDICACIÓN	CANTIDAD MPORTE ASIGNADO ASIGNADA
	AFAVIA AFA
\$18,084.29	MAXIMA MINIMA MAXIMA MINIMA
3 4	6,450 2,581 \$116,643,670.50 \$46,675,552.49

>	PROVEEDOR:	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
>	CLAVE:	010,690 4222,00 QQ
>	ORIGEN	FRANCIA
_ >	MARCA	PRAXIPARINE
	May 1	NADROPARINA SOLUCION INVECTABLE CADA
A	DESCRIPCIÓN	WERINGA PRELIENADA CONTIENE: MADOODADINA
		CALCICA 5700 U. AXA ENVASE CON 2 IFRINGAS
		PRELLENADAS CON 0.6 ML

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD IMPORTE	SIGNADO
2. 7	ASIGNADA MAXIMA	MÍNIMA
\$174.00	104,425 41,774 \$18,169,950.00	\$7,268,154.00

➤ PROVEEDOR:	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
> CLAVE:	010 000 4223 00 00
> ORIGEN	FRANCIA
> MARCA	PRAXIPARINE
> DESCRIPCIÓN	NADROPARINA SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: NADROPARINA CALCICA 3800 UI AXA ENVASE CON 2 JERINGAS
	ANEXO3 3

DIVISION DE CONTRATOS

1







PRELLENADAS CON 0.4 ML.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANT		IMPORTE ASIGNADO	
* 400.00	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
\$120.00	266,577	106,632	\$31,989,240.00	\$12,795,840.00

> PROVEEDOR:	GRUPO FARMAÇOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
> CLAVE:	010 000 4227 00 00
> ORIGEN	SUIZA
> MARCA	GLIVEC
> DESCRIPCIÓN	IMATINIB, MESILATO DE, COMPRIMIDO, 400 MG

PRECIO DE CANTIDAD IMPORTE ASIGNADO ADJUDICACIÓN ASIGNADA		ASIGNADO
ec eco 77	MÁXIMA MÁXIMA MÁXIMA	AMINIMA
\$6,583.77	1,500 600 \$9,875,655.00	\$3,950,262.00
10 mg		

> PROVEEDOR:		GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
> CLAVE:	19.5	010 000 4301 00 00
> ORIGEN	The Thirty of the second	FRANCIA
➤ MARCA		INVAZ
> DESCRIPCIÓN		ERTAPENEM SÓDICO, SOLUCIÓN INYECTABLE, 1 G

PRECIO DE	CANTIDAD IMPORTE ASIGNADO	
ADJUDICACIÓN	ΔΑΛΙΙΑΝΑ ΔΑΛΙΥΔΑΛΙ ΔΑΛΙΙΑΝΑ ΤΑΛΙΥΔΑΛΙ	
\$345.76	90,324 36,130 \$31,230,426.24 \$12,492,308	.80

> PROVEEDOR:	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
> CLAVE:	010 000 4352 00 00
➤ ORIGEN	RENOUNIDO
➤ MARCA	DYSPORT
> DESCRIPCIÓN	TOXINA BOTULINICA TIPO A. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: TOXINA BOTULINICA TIPO A 12.5 NG (500 U).

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE A	ASIGNADO
\$3,512.86	MÁXIMA	MINIMA	MÁXIMA	MINIMA









	25,449 10,181 \$89,398,774.14 \$35,764,427.66
> PROVEEDOR:	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
CLAVE:	010 000 5236 00 00
➤ ORIGEN	SUIZA
➤ MARCA	LUCENTIS
➤ DESCRIPCIÓN	RANIBIZUMAB, SOLUCIÓN INYECTABLE, 2.3 MG

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANFIDAD ASIGNADA	IMPORTE ASIGNADO
\$8,368.46	MÁXIMA MINHMA	MÁXIMA MÍNIMA
	24,120 9,648	\$201,847,255.20 \$80,738,902.08

> PROVEEDOR:	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
> CLAVE:	910 900 6308)01 90
> ORIGEN	SUZA
> MARCA	SIMULECT
> DESCRIPCIÓN	BASILIAMAB SOLUCION INVECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: BASILIAMAB 20 MG ENVASE CON 2 FRASCOS AMPULA Y 2 AMPOLLETAS CON 5 ML DE DILUYENTE.

PRECIO DE		
	CANTIDAD IMPORTE A	SIGNADO
ADJUDICACIÓN	ASIGNADA	
	The state of the s	177
\$28,906,47		MINIMA
	1,968 788 \$56,887,932,96	\$22,778,298,36
		ΨΔΑς F 1 0, 200.30

> PROVEEDOR	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 5450 00 02
➤ ORIGEN	EUA
➤ MARCA	ELGARD
> DESCRIPCIÓN	LEUPRORELINA SUSPENSION INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CON POLVO LIOFILIZADO CONTIENE: ACETATO DE LEUPRORELINA 22.5 MG ENVASE CON JERINGA PRELLENADA CON POLVO LIOFILIZADO Y JERINGA PRELLENADA CON 0.5 ML CON SISTEMA DE LIBERACION.

PRECIO DE CANTIDAD IMPORTE ASIGNADO









DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



ADJUDICACIÓN	ASIGN	IADA		
\$0.004.00	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
\$2,884.39	31,207	12,484	\$90,013,158.73	\$36,008,724.76

> PROVEEDOR:	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
> CLAVE:	010 000 5452 00 00
> ORIGEN	SUZA
> MARCA	NEULASTIM
> DESCRIPCIÓN	PEGFILGRÁSTIM, SOLUCIÓN INYECTABLE, 6 MG / 0.60 ML

PRECIO DE	CANTIDAD IMPORTE ASIGNADO
ADJUDICACIÓN	ASIGNADA
642 ED2 D0	MÁXIMA MÍNIMA MÁXIMA MÍNIMA
\$13,593.00	7,380 2,952 \$100,316,340.00 \$40,126,536.00

> PROVEEDOR:	GRUPO FARMAÇOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
> CLAVE:	010 000 5632 00 00
➤ ORIGEN	BUANANANANANANANANANANANANANANANANANANAN
> MARCA	ARANESP
> DESCRIPCIÓN	DARBEPOETINA ALFA SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: DARBEPOETINA ALFA 300 MICROGRAMOS. ENVASE CON 1 MICROJERINGA CON 0.6 ML.

2. 24			
PRECIO DE	CANTIDAD	IMPORTE A	ASIGNADO
ADJUDICACIÓN	ASIGNADA	The same of the sa	
\$4,428.00	MÁXIMA MÍ	AMIXÀM AMIN	MÍNIMA
	2,386	\$10,565,208.00	\$4,228,740.00

> PROVEEDOR:	GRUPO FÁRMAGOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	.010 000 5633 00 00
> ORIGEN	BUA
➤ MARCA	ARANESP
> DESCRIPCIÓN	DARBEPOETINA ALFA. SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: DARBEPOETINA ALFA 500 MICROGRAMOS. ENVASE CON 1 MICROJERINGA CON 1.0 ML.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
\$7,380.00	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E **INFRAESTRUCTURA** COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y



SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

	2,750 1,100 \$20,295,000.00 \$8,118,000.00
> PROVEEDOR:	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE: ➤ ORIGEN	010 000 3633 MM MM
> MARCA	PERTO RICO/EUA VECTIBIX
> DESCRIPCIÓN	PANITUMUMAB, SOLUCIÓN INYECTABLE, 100 MG
	GOLOCION INTECTABLE, 100 MG

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA	IMPORTE ASIGNADO
\$7,699.20	MÁXIMA MÍNIMA 2,652 1,061	MÁXÍMA MÍNIMA
	1,002	\$20,418,278.40 \$8,168,851.20

> PROVEEDOR:	GRNPO FARMACOC FROM
> CLAVE:	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
> ORIGEN .	REINQ UNIDO
> MARCA	VOTRIENT
> DESCRIPCIÓN	
	PAZOPANIB, CLORHIDRATO DE, TABLETA, 400 MG

PRECIO DE	CANTIDAD IMPORTE ASIGNADO	
ADJUDICACIÓN	ASIGNADA IMPORTE ASIGNADO	
620 204 00	MAXIMA	
\$20,391.60	MINIMA	
	528 212 \$10,766,764.80 \$4,323,019.2	20

Asimismo durante la vigencia del contrato el proveedor deperá respetar los beneficios adicionales establecidos ante la Comisión Coordinadora para la Negociación de Medicamentos y otros insumos para la Salud vigentes durante el ejercicio 2017, en términos de lo siguiente:

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	BENEFICIOS
010	000	4131	01	00	será de 175.90 sobre volúmenes lacrementables
010	000	4174	00	00	Beneficios: conforme al umbral de compra sectorial, al alcanzar una compra total de 20,000 unidades se otorgara un 1% de descuento en especie, aplicable en forma retroactiva desde la primera pieza. Adicionalmente al alcanzar una compra de 20,001 unidades en adelante, se otorgara un 1% de descuento en especie, aplicable en forma retroactiva.
010	000	4352	00	00	Con forme al umbral de compra sectorial al llegar a la unidad 23,001, se otorgara un 1% de descuento en nota de crédito, retroactivo a la facturación total, al llegar a la unidad, 25,001, se otorgana un 2% de descuento en nota









			_ [de	crédito	retroactivo	а	la	facturación	total.
					aplica	r el porcenta	para la siguiente ije de descuento de 3,512.86	alcanza	do del L	imbral que corres	sponda ai
010	000	5452	00	00	adela espec	nte, se otor ie, a elección ctivo	oral de compra s gara un 2% de d n de cada instituc	escuen ión, lo	to aplica eual se	able en nota de establecerá en el	contrato
010	000	5653	00	00	En si	i caso una v ocara a una n	vez que se inclu nesa de negociaci	ya alic on para	uadro ii estable	ecer las nuevas co	ndiciones

Para ello es necesario que a más tardar el día hábil siguiente al de la notificación, entreguen la documentación correspondiente para la formalización del contrato, en la División de Bienes Terapéuticos y División de Contratos, ubicadas en Durango 291 Cuarto y Décimo Piso respectivamente, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuautitémoc, Ciudad de México, en términos de lo siguiente:

División de Bienes Terapéuticos:

- I. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Anexo Número 1.
- II. Escrito de declaración de integridad. Anexo Número 2.

División de Contratos:

1. Persona moral:

- a. Acta constitutiva y, en su caso sus respectivas modificaciones.
- b. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.
- c. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- d. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- e. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- f. Escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- g. Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
- h. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.









i. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se enquentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.

En caso de que no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el (los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laborat de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exista el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del segundo párrafo del presente numeral.

Para los efectos de que el área contratante esté en condiciones de incorporar a CompraNet los datos relativos al contrato que se derive de este procedimiento de contratación, será responsable de estat inscrito y mantener actualizada su información en el Registre Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) de CompraNet, de conformidad y para los efectos de lo establecido en las disposiciones 18 y 19 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.











Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en la moneda de la proposición y por el 10% del importe máximo total del contrato sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 sexto párrafo de la Ley y quinto párrafo del artículo 84 de su Reglamento, con esta notificación por el que se adjudica el contrato, serán exigibles las obligaciones al siguiente día hábil de la presente notificación, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar en la fecha y términos que a continuación se señala.

		The state of the s
15 do 2007	42.00 5	División de Contratos, ubicada en la Avenida Durango 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación
15 de Maizo de 2047	12.00 fils.	Código Postal 06700, Delegación Cuauntémoc, México, D.F.

La vigencia del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2017.

En espera de contar con su documentación, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Fermin Benitez Girón

Titular

Con copia:

Lic. Jesús Humberto Vázquez Sahagún-Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (*)
Lic. María Guadalupe Serrano Zariñana,-Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (*)
C. Agustín Escamilla Larios,- Jefe del Área de Medicamentos División de Bienes Terapeuticos (*)

(*) Copias entregadas por el SICGC.

FBG/AEL